

GUÍA METODOLÓGICA DE ORIENTACIÓN PARA PERSONAS USUARIAS DEL MECANISMO DE ALERTA TEMPRANA PARA LA PREVENCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR

Dirigida a:

Centros Educativos, Direcciones Departamentales y MINEDUCYT Central

San Salvador, enero 2021

ESTA GUÍA FUE CREADA CON EL APOYO FINANCIERO DE:



Índice de Contenido

I١	NTRODUCCION	6
Α	. Objetivo General	7
В	3. ¿Qué es el mecanismo de alerta temprana para el abandono Escolar?	7
С	C. ¿Cuáles serán las bondades del mecanismo de alerta temprana?	8
D	D. ¿Qué variables incluye el mecanismo de alerta temprana?	9
1	. ASISTENCIA	10
	1.1 Fuente de datos	10
	1.2 ¿Cómo se registra en el SIGES?	11
	1.3 ¿Cómo se calculan las categorías de riesgos para esta variable según el nivel educativo?	. 14
	1.4 ¿Qué reportes se pueden obtener del SIGES?	
	1.5 ¿Qué acciones se sugieren?	15
	1.6 ¿Cuáles fueron los resultados de las acciones anteriores?	22
	1.7 Seguimiento	22
2	SOBREEDAD	25
	2.1 Fuente de datos	25
	2.2 ¿Cómo se registra en el SIGES?	26
	2.3 ¿Cómo se calculan las categorías de riesgo para esta variable según el nivel educativo?	26
	2.4 ¿Qué reportes se pueden obtener del SIGES?	26
	2.5 ¿Qué acciones se sugieren?	27
	2.6 ¿Cuáles fueron los resultados de las acciones anteriores?	37
	2.7 Seguimiento	38
3	. DESEMPEÑO ACADÉMICO	40
	3.1 Fuente de datos	40
	3.2 ¿Cómo se registra en el SIGES?	40
	3.3 ¿Cómo se calculan las categorías de riesgos para esta variable según el nivel educativo?	41
	3.4 ¿Qué reportes se pueden obtener del SIGES?	42
	3.5 ¿Qué acciones se sugieren?	43
	3.6 ¿Cuáles fueron los resultados de las acciones anteriores?	54
	3.7 Seguimiento	55

4. EMBARAZO, MATERNIDAD EN NIÑAS Y ADOLESCENTES Y UNIÓN TEMPRAN	
MENORES DE 18 AÑOS	
4.1 Fuente de datos	
4.2 ¿Cómo se registra en el SIGES?	
4.3 ¿Cómo se calculan los riesgos para esta variable según el nivel educativo?	
4.4 ¿Qué reportes se pueden obtener del SIGES?	
4.5 ¿Qué acciones se sugieren?	
4.6 ¿Cuáles fueron los resultados de las acciones anteriores?	67
4.7 Seguimiento	67
5. MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA	69
5.1 Fuente de datos	71
5.2 ¿Cómo se registra en el SIGES?	71
5.3 ¿Cómo se calculan las categorías de riesgos para esta variable según el niveducativo?	
5.4 ¿Qué reportes se pueden obtener del SIGES?	
5.5 ¿Qué acciones se sugieren?	
5.6 ¿Cuáles son los resultados de las acciones anteriores?	
5.7 Seguimiento	
BIBLIOGRAFÍA	96
ANEXOS	
Anexo 2: Formato para la comunicación madre, padre o referente familiar	
Anexo 3: Guía para la entrevista con la persona violentada en sus derechos po	
acoso o bullying	
Anexo 5: Guía para la entrevista con la persona que presuntamente ejerció la violencia	105
Anexo 6: Guía para la entrevista con la familia de la persona violentada	107
Anexo 7: Guía para la entrevista con la familia de la persona que presuntament ejerció la violencia.	
Anexo 8: Protocolos de actuación para el abordaje de la violencia sexual	
Anexo 9: Aspectos a considerar para el seguimiento de las acciones propuesta	
guía de prevención del abandono escolar, según nivel educativo	

Abreviaciones

ATP Asistente Técnico Pedagógico

ATPI Asistente Técnico de Primera Infancia

CDE Consejo Directivo Escolar

CONNA Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia

DAI Docente de Apoyo a la Inclusión

DUI Documento Único de Identidad

FGR Fiscalía General de la República

LEPINA Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

LEIV Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres

MINEDUCYT Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

MINSAL Ministerio de Salud

NIE Número de Identificación Estudiantil

PNC Policía Nacional Civil

SIGES Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña

UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la

Cultura

UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

UNFPA Fondo de Población de las Naciones Unidas

FEDISAL Fundación para la Educación Integral Salvadoreña

CORS Centro de Orientación de Recursos

CDN Convención sobre los derechos del niño

OXFAM Comité de Oxford de ayuda contra el hambre

ISRI Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

BULLYING Acoso escolar, hostigamiento, matonaje y maltrato escolar, en inglés

school bullying

ROBO Delito contra el patrimonio público o privado, consistente en la apropiación

de un bien con el objetivo de lucrarse, empleando la fuerza y la

intimidación.

HURTO Delito que consiste en el apoderamiento del bien ajeno, realizado sin

violencia, fuerza o intimidación.

EXTORSIÓN Consiste en obligar a una persona, a través de la utilización de violencia

o intimidación, a realizar u omitir un acto con ánimo de lucro.

VIOLACIÓN Acceso carnal vía vaginal o anal, utilizando la fuerza,

SEXUAL

MEDIA

AULA

DIRECTOR (A) Educadores que tienen la responsabilidad de orientar técnica y

administrativamente la labor de instituciones educativas.

EDUCACIÓN Comienza desde el nacimiento del niño hasta los cuatro años de edad; y

INICIAL favorecerá el desarrollo socio-afectivo, psicomotriz, censo-perceptivo, de

lenguaje

EDUCACIÓN Comprende normalmente tres años de estudio y los componentes

PARVULARIA curriculares propiciarán el desarrollo integral en el educando de cuatro a

seis años, involucrando a la familia, la escuela y la comunidad.

EDUCACIÓN Comprende regularmente nueve años de estudio del primero al noveno

BÁSICA grados y se organiza en tres ciclos de tres años cada uno, iniciándose

EDUCACIÓN Ofrecerá la formación en dos modalidades educativas: una general y otra

técnico vocacional, ambas permitirán continuar con estudios superiores o

incorporarse a la actividad laboral.

DOCENTE DE Educador que trabaja directa y personalmente con alumnos de las

instituciones educativas en el desarrollo del proceso de enseñanza-

aprendizaje.

EITP Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno

Directorio Telefónico

Santa Ana

Institución	Contacto
CONNA	2441-3354
PNC 911	2441-4114
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2891-3000
MINSAL	2445-6100

Ahuachapán

Institución	Contacto
CONNA	2413-0331
PNC 911	2443-0911
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2441-2144,
MINSAL	2443-0235

Sonsonate

Institución	Contacto
CONNA	2451-2953
PNC 911	2450-2667
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2891-3100.
MINSAL	2451-8722

La Libertad

Institución	Contacto
CONNA	2229-2394
PNC 911	2529-0200
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2522-1100.
MINSAL	2511-8200

Chalatenango

Institución	Contacto
CONNA	2301-1033
PNC 911	2301-1562
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2301-0326
MINSAL	2335-2042

Cabañas

Institución	Contacto
CONNA	2382-0331
PNC 911	2327-7513
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2382-0668
MINSAL	2384-3315

San Salvador

Institución	Contacto
CONNA	2511-5406
PNC 911	2529-1400
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2593-7000
MINSAL	2591-7000

Cuscatlán

Institución	Contacto
CONNA	2372-5698
PNC 911	2372-4544
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2372-1471
MINSAL	2349-2100

La Paz

Institución	Contacto
CONNA	2334-3276
PNC 911	2327-7411
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2334-2090
MINSAL	2334-2082

San Vicente

Institución	Contacto
CONNA	2393-5008
PNC 911	2327-7331
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2393-1039
MINSAL	2393-9200

Usulután

Institución	Contacto
CONNA	2624-2238
PNC 911	2624-7089
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2791-2200
MINSAL	2662-4046

San Miguel

Institución	Contacto
CONNA	2661-1935
PNC 911	2622-2600
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2791-2000
MINSAL	2684-3800

Morazán

Institución	Contacto
CONNA	2654-2808
PNC 911	2622-2900
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2654-1506
MINSAL	265-41399

La Unión

Institución	Contacto
CONNA	2604-4315
PNC 911	2622-2840
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2604-3113
MINSAL	2604-5485

INTRODUCCIÓN1

La presente Guía metodológica de orientación para personas usuarias del mecanismo de alerta temprana para la prevención del abandono escolar proporciona orientaciones conceptuales y metodológicas al personal docente, directores y usuarios en general del sistema SIGES para *identificar*, *registrar*, *reportar y dar seguimiento* a los casos que son propicios para activar la alerta temprana en los instrumentos de registro establecidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

La Guía metodológica de prevención del abandono escolar es una herramienta que ayudará a los centros escolares a prevenir que los estudiantes con altos niveles de riesgo abandonen los estudios, y es el producto de un proceso de consulta y validación de diferentes niveles educativos del MINEDUCYT.

La literatura internacional hace referencia al tema de prevención como un elemento esencial para disminuir el abandono escolar y esta guía tiene el objetivo de proporcionar orientaciones conceptuales sobre las categorías y variables que se han identificado y que contribuyen al abandono escolar: inasistencia, sobre edad, desempeño académico, embarazo o unión temprana en niñas y adolescentes menores de 18 años, y las manifestaciones de violencia. El principal valor agregado de esta herramienta corresponde a las orientaciones metodológicas que se brindan al personal de dirección y docentes de centros educativos para identificar, registrar, reportar y dar seguimiento a los casos que son propicios para activar la alerta temprana en los instrumentos de registro establecidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Otro aspecto importante, es que el mecanismo de alerta temprana se fundamenta en la implementación del nuevo Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña (SIGES), el cual permitirá el cálculo automático de los niveles de riesgo de los estudiantes y permitirá generar diferentes tipos de reportes que ayudarán a los usuarios a la gestión de los diferentes casos que se presenten en los centros educativos. Cabe mencionar que el sistema SIGES posee un manual de usuario, por lo que esta guía no debe considerarse como un sustituto de dicho manual.²

La Guía metodológica para la prevención del abandono escolar ha sido producto de la investigación bibliográfica nacional e internacional, talleres de consulta y validación con personal docente de centros educativos de los departamentos de San Miguel, Santa Ana, San Vicente y San Salvador, personal técnico de las direcciones departamentales de educación y personal técnico del nivel central del MINEDUCYT; de manera que incluye todos los aportes y sugerencias proporcionadas por 78 actores referidos. En cada taller participó personal de todos los niveles educativos, desde: Educación Inicial; Educación Parvularia; Primero,

¹ La presente versión es una actualización del documento del mismo nombre creado por el Dr. Elner Crespín bajo contratación de UNICEF y cooperación con el MINEDUCYT en el año 2018.

² Véase Sistema de información para la Gestión Educativa Salvadoreña (SIGES) https://siges.sv.

Segundo y Tercer Ciclo de Educación Básica; Educación Media y Educación para Jóvenes y Adultos.

Cada variable presenta información conceptual, la fuente de donde obtiene los datos para el cálculo correspondiente, la forma en la cual se registran los datos en el sistema SIGES, los diferentes niveles de riesgo de cada variable para cada nivel educativo, los reportes que se pueden obtener del sistema SIGES, las acciones metodológicas que se sugiere se implementen para superar los niveles de riesgo de cada variable, los resultados que se esperan como efecto de las acciones sugeridas, y el seguimiento respectivo.

Para el año 2020 la Fundación para la Educación Integral Salvadoreña FEDISAL bajo el patrocinio de UNICEF desarrolló un proceso de validación de la guía metodológica a través del Proyecto Piloto de Validación del Mecanismo de Alertas Tempranas para Prevenir el Abandono Escolar, el cual se realizó con 284 actores claves (directores, subdirectores y docentes) de 32 instituciones educativas de los niveles de educación inicial, básica y media de los Departamentos de Santa Ana, San Salvador, Usulután y San Miguel, así como con 26 actores claves de las unidades del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (ATPs, direcciones departamentales, unidad de transformación y digitalización, entre otros) quienes validan y aprueban el contenido que se presenta a continuación. ³

A. Objetivo General

Proporcionar orientaciones conceptuales y metodológicas a personal docente, directores y usuarios en general del sistema SIGES para *identificar*, *registrar*, *reportar y dar seguimiento* a los casos que son propicios para activar la alerta temprana en los instrumentos de registro establecidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y en el sistema SIGES.

Dirigido a:

Docentes, directores y subdirectores, personal de las Direcciones Departamentales de Educación y técnicos del nivel central del MINEDUCYT.

B. ¿Qué es el mecanismo de alerta temprana para el abandono Escolar?

Es el recurso de información para identificar, registrar, reportar y dar seguimiento a casos potenciales de estudiantes proclives a abandonar el centro educativo. Basado en el registro regular de datos que se lleva en los centros educativos, más

_

³ FEDISAL, diciembre 2020.

otros que lo complementan, posibilita la generación de alertas tempranas, mediante reportes de sencilla comprensión surgidos a partir del cálculo automático de indicadores que combinan diferentes variables.

El mecanismo de alerta temprana se apoya en el sistema informático en línea del MINEDUCYT, denominado SIGES "Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña, logrando con ello una cobertura a nivel nacional, aprovechando las ventajas del Internet y la interconectividad de diversos dispositivos: computadoras, tabletas, celulares inteligentes, entre otros.

C. ¿Cuáles serán las bondades del mecanismo de alerta temprana?

En los centros educativos, el personal docente dispondrá de información sistematizada de cada estudiante bajo su responsabilidad, alertas con los reportes apropiados, por estudiante o sección.

En los centros educativos con varias secciones, el responsable del centro tendrá una visión amplia e informada, ya sea consolidada o individualizada, con la que deberá realizar las acciones propias de su cargo y compartir con la estructura organizativa que el centro educativo determina (por ejemplo, un Comité de Convivencia, Equipo de Evaluación, Consejo Directivo Escolar-CDE, Comité de Desarrollo Educativo-formado por madres, padres, estudiantes, docentes, director/a, gobierno estudiantil).

En las Direcciones Departamentales de Educación y en el nivel central del MINEDUCYT, el sistema permitirá identificar los centros educativos, municipios departamentos o regiones donde se concentran los potenciales estudiantes en riesgo de abandono escolar y con ello realizar acciones, implementar proyectos o programas para prevenir el abandono escolar.

Guía para
Prevención de
Abandono Escolar

Identifica

Registra

Reporta

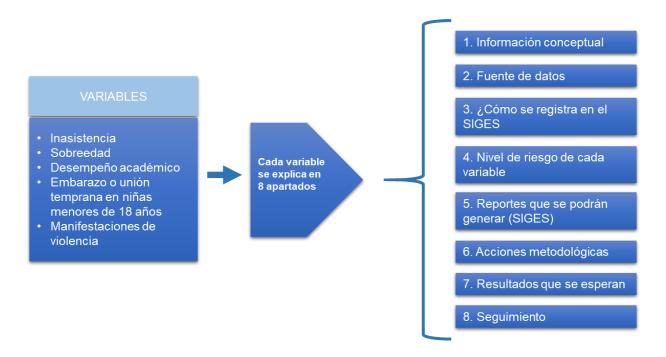
Da seguimiento

Figura 1. Bondades del mecanismo de alerta temprana para prevenir el abandono escolar

D. ¿Qué variables incluye el mecanismo de alerta temprana?

Se incluyen 5 variables, y para cada una de ellas se esbozan 8 apartados, desde la información conceptual de la variable, la fuente de datos, la forma en la cual se registra la variable en el sistema SIGES, el nivel de riesgo de cada variable, los reportes que se podrán generar a través del SIGES, las acciones metodológicas a seguir en función de las alertas tempranas y los resultados que se esperan. A continuación, se presenta un esquema con las 5 variables y los apartados referidos:

Figura 2. Variables que incluye el mecanismo de alerta temprana para prevenir el abandono escolar



Algunos de los cuales a su vez se descomponen en subvariables o manifestaciones.

A continuación, el detalle de cada una de ellas, según el nivel educativo en el que se aplican, la fuente de datos, así como el registro en el SIGES, reportes y seguimiento.

1. ASISTENCIA

Aplica a todos los niveles educativos, Educación Básica, Acelerada, excepto Educación Flexible

Se refiere a la presencia del estudiante en el centro educativo, círculo de familia o lugar asignado para el desarrollo del proceso educativo.

Es responsabilidad de cada docente o encargado de sección, llevar el registro diario de esta información por cada estudiante.

En Educación Inicial la asistencia se registrará dos veces a la semana, será la o el Asistente Técnico de Primera Infancia (ATPI) el que registre la asistencia según grupos de atención semanalmente.

1.1 Fuente de datos

Corresponde al Libro de Registro de Matrícula, Asistencia y Evaluación del Rendimiento Escolar. En el caso de educación media según el mecanismo de control de asistencia que utilicen.



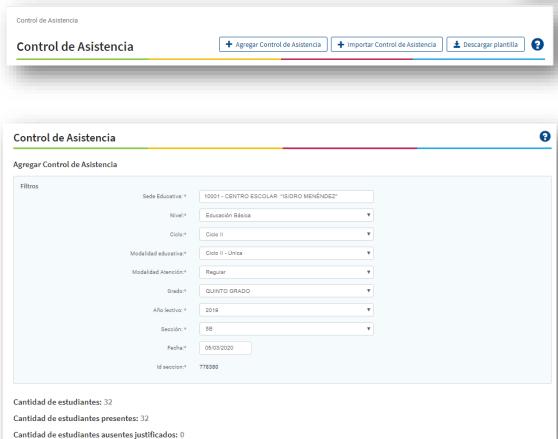
Fuente: Extracto del Libro de Registro de Matrícula, Asistencia y Evaluación del Rendimiento Escolar de Educación Básica.

1.2 ¿Cómo se registra en el SIGES?

Con el libro de asistencia o recurso que se utilice (por ejemplo, tabletas, celulares) en cada sección, para el control de asistencia se registran los estudiantes que han asistido en el día y los que no han asistido. Para ello el docente o encargado ingresará en la opción "Control de Asistencia" del menú "ESTUDIANTES" al dar clic en la barra izquierda del menú desplegable.

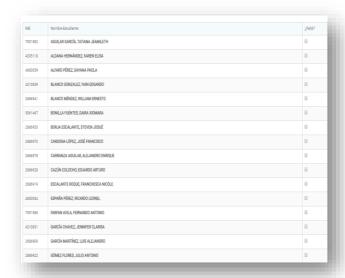
A continuación, se muestran las secciones disponibles para la sede educativa y fechas previas de toma de asistencia. Para un nuevo registro de asistencia dar clic en el botón "Agregar control de asistencia" que se muestra en la esquina superior derecha, donde encontrará el formulario que deberá ser completado con la información de ese día.

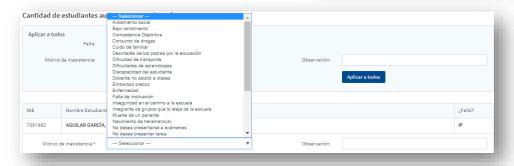




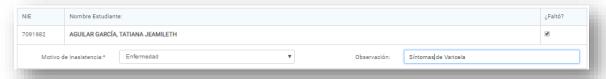
En la parte inferior de la pantalla presenta datos estadísticos de la asistencia, por ejemplo, la cantidad de estudiantes en la sección; luego presenta la lista de los estudiantes.

Si fuera el caso que la estudiante Brenda Carolina Valencia Sánchez (ubicada en la fila 4 de la lista-NIE 860782) ha faltado ese día, se marca la caja de texto en la columna "¿Faltó?", lo que desplegara un menú que permitirá seleccionar el "Motivo de la inasistencia" y un apartado para "Observaciones" que es opcional.

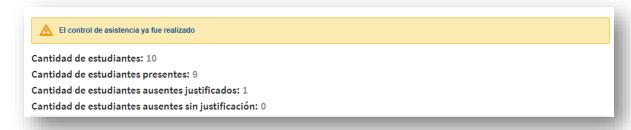




En este ejemplo, el caso de inasistencia de Tatiana Aguilar quedaría de la siguiente manera:



De la misma manera se registra la inasistencia para otros casos de estudiantes. La inasistencia de un estudiante por enfermedad siempre constituye una inasistencia. Al finalizar se pulsa el botón "Guardar", mostrándose el siguiente mensaje:



El SIGES automáticamente registra que el complemento de estudiantes ha asistido a clases.

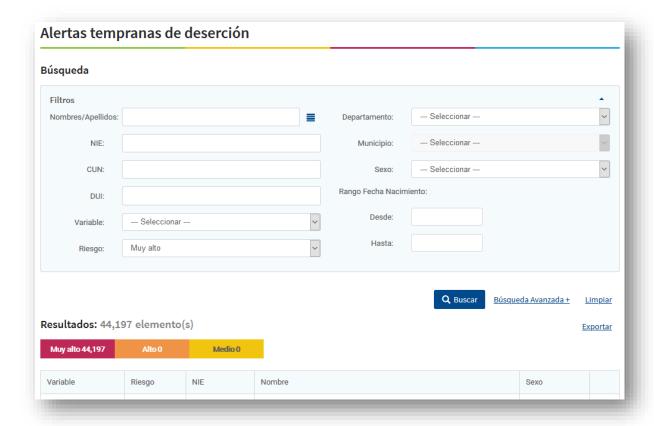
REGISTRO DEL SEGUIMIENTO EN EL SIGES

Para visualizar los estudiantes que se encuentran en un nivel de riesgo, ya sea estos por asistencia u otro criterio, al ingresar el usuario de SIGES al sistema, al módulo de centro educativo, visualizará en la esquina superior derecha un resumen de las alertas según el siguiente formato:



El número de estudiantes cambiará dependiendo del ámbito del usuario, de tal forma que un docente o director sólo verá las cantidades de los centros a los que está asociado, la dirección departamental los valores asociados a su departamento y el nivel nacional la totalidad (como se refleja en el ejemplo anterior).

Para visualizar el detalle de estas alertas, el usuario puede hacer clic en cualquiera de los cuadros de alerta y se mostrará el detalle de la siguiente forma:



Al seleccionar en la pantalla anterior la variable asistencia se mostrará el listado de estudiantes que presentan una alerta debido a este criterio.

1.3 ¿Cómo se calculan las categorías de riesgos para esta variable según el nivel educativo?

Para establecer los niveles de riesgos, se tendrá como referente los días de clases desde el inicio del año escolar y los días que ha faltado el estudiante. Así, por ejemplo, si un estudiante de parvularia ha faltado 10 días de 40 que han transcurrido, significa que, automáticamente el SIGES reflejará un 75% de asistencia, que corresponderá al nivel educativo "SIN RIESGO"; en otro caso, si un estudiante refleja una asistencia del 50% o menos en cualquier momento, el sistema lo asignará en un nivel de "RIESGO MUY ALTO". Esta asignación de niveles de riesgo se podrá obtener por sección, por grado, ciclo, sede educativa, municipio o departamento. A continuación, se presentan los diferentes niveles de riesgo.

NIVEL EDUCATIVO	RIESGO MUY ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	SIN RIESGO
EDUCACIÓN INICIAL	50% asistencia o menos	51-60%	61-70%	71-100%
PARVULARIA	50% asistencia o menos	51-60%	61-70%	71-100%
PRIMERO Y SEGUNDO CICLO EDUC. BÁSICA	80% asistencia o menos	81-89%	90-94%	95-100%
TERCER CICLO EDUC. BÁSICA Y EDUC. MEDIA	80% asistencia o menos	81-89%	90-94%	95-100%

Nota: En ausencia del docente, la persona responsable de registrar la asistencia será el coordinador de ciclo (si existe), el subdirector(a) o director(a).

1.4 ¿Qué reportes se pueden obtener del SIGES?

A partir de los datos registrados en el SIGES, es posible disponer de reportes diversos en el momento que se requiera, ya sea listados de estudiantes o gráficas, separando o segmentando los datos según el usuario que consulte.

Usuario: Director, Docente o Registro Académico

Por ejemplo, si es docente o Asistente Técnico de Primera Infancia, podrá ver el listado de su sección con datos de cada niño(a) o adolescente, como se muestra a continuación:

Ejemplo 1: Presenta la lista de estudiantes con variable de asistencia o falta justificada.

Sede Educativa	ede Educativa 10176 - COMPLEJO EDUCATIVO "JUAN DE DIOS DEL CID"																																				
Servicio Educativo	o Educativo Educación Básica - Ciclo I - Ciclo I - Única - PRIMER GRADO - Regular																																				
Plan de Estudio PL2018 - CICLO I - REGULAR																																					
Grado PRIMER GRADO Sección A - Matutino Mes Febrero/2020																																					
	-A:	=Asi	stenc	ia "II"	=Inas	isten	cia in	justifi	cada	"IJ"=	Inasi	stenc	ia jus	tifica	da "IT	=Ina	sister	cia to	otal "T	"=То	tal "+	"=As	iste "	=Fa	ilta "N	l"=No	se p	asó l	ista								
NIE NO	MBRE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29			Α	Ш	IJ	IT	ľ
20293895 AMAYA, EN	IELY	N	N	+	+	+	+	-	N	N	-	+	+	+	-	N	N	+	+	-	-	-	N	N	+	+	-	+	+	N	Т	Т	22	0	7	7	2
10172134 CABALLERO, EDWIN N N + + + + + + N N N + + + + + N N N + + + + + N N N + + + + + N N N + + + + + N N N + + + + + N N N + + + + + N N N + + + + N N N + + N N N + + N N N + N																																					
10207432 CALDEROI	LIORGE	N	N	T-	-	+			N	N	T-	T-	T +	Π.	Ι.	N	N	+	+	+	+	+	N	N	+	+	+	+	+	N	Т	Т	25	0	4	4	12

El reporte anterior es por sección y puede ser usado también para ubicaciones como los círculos de la vía familiar comunitaria.

Ejemplo 2: Resumen de asistencias por día por cada sección.

Departamento	Municipio	Sede educativa	Grado	Id seccion	Sección	Fecha	Presentes	Falt. Just.	Falt S/J	Total				
AHUACHAPAN	TURIN	10176 - COMPLEJO EDUCATIVO "JUAN DE DIOS DEL CID"	OCTAVO GRADO	919154	С	20/01/2020	26	0	2	28	•	1	0	iii
AHUACHAPAN	TURIN	10176 - COMPLEJO EDUCATIVO "JUAN DE DIOS DEL CID"	OCTAVO GRADO	919158	A	20/01/2020	25	0	1	26	•		©	ä

Este reporte es visible desde la pantalla de control de asistencias a modo de resumen por día.

1.5 ¿Qué acciones se sugieren?

MARCO LEGAL

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia establece en el artículo 13 el principio de corresponsabilidad, el cual define claramente en el inciso primero, lo siguiente:

"La garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes corresponde a la familia, al Estado y a la sociedad.".

Así mismo; la Ley General de Educación establece...

Art. 14. "El Ministerio de Educación estudiará a fondo los fenómenos del ausentismo, repitencia y deserción escolar y tomará las medidas pertinentes para su reducción." 4

EDUCACIÓN INICIAL y PARVULARIA:

- 1. Comunicación inmediata con el padre, madre o responsable (a través de cualquier medio, por ejemplo, teléfono institucional de línea fija o celular, correo electrónico, WhatsApp, entre otros).
- 2. Realizar visitas domiciliarias para motivar la participación de la familia y su corresponsabilidad.
- 3. Si persiste el nivel de riesgo, en un periodo especifico, el personal docente deberá valorar los motivos o justificaciones ofrecidas en cada caso.
- 4. Realizar entrevistas individuales con madre, padre o referente familiar.
- 5. Seguimiento a la asistencia semanalmente.

Acción	¿Cuándo se realiza?	Responsable del registro.	Responsable de realizarla.	Responsable del seguimiento
1.Comunicación inmediata con el padre, madre o responsable (a través de cualquier medio, por ejemplo, teléfono, correo electrónico, WhatsApp, entre otros).	Si existe riesgo muy alto, un día después de activarse la alerta.			
Realizar visitas domiciliarias para motivar la participación de la familia y su corresponsabilidad.	Si existe riesgo alto o medio. Un día después de activarse la alerta.	En Educación Inicial: Asistente Técnico de Primera Infancia (ATPI)	Asistente Técnico de Primera Infancia (ATPI)	Referente territorial de Primera Infancia
3.Si persiste el nivel de riesgo, en un periodo específico, el docente deberá valorar los motivos o justificaciones ofrecidas en cada caso.	Segunda consulta al mecanismo de alerta. Si persiste el nivel de riesgo muy alto o alto. Una semana después de la visita domiciliar.	En Educación Parvularia: Docente de educación parvularia	En Educación Parvularia: Docente de educación parvularia	Director(a) del Centro Educativo
4.Realizar entrevistas individuales con padre, madre referente familiar.	Dos semanas después de realizada la visita domiciliar.			

-

⁴ Ley General de Educación.

Acción	¿Cuándo se realiza?	Responsable del registro.	Responsable de realizarla.	Responsable del seguimiento
5.Seguimiento a la asistencia semanalmente.	Cuando se supera la situación, se continúa el seguimiento cada semana por lo menos durante 6 meses.			

Otras Sugerencias:

- Contar con un directorio telefónico actualizado de madres y padres de familia o referentes familiares.
- En una sección integrada de educación parvularia, la organización de estudiantes debería ser por grupo de edades.
- La transición desde Educación Inicial a Parvularia es un proceso de adaptación que contribuye a disminuir el abandono escolar y requiere coordinación del Consejo de Directores, selección de docentes, la realización de pasantías⁵ y realizar recorrido por el centro educativo con los estudiantes.

PRIMERO y SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA:

- 1. Informar al padre y/o madre de familia, o referente familiar, utilizando diferentes medios de comunicación (por ejemplo, teléfono institucional de línea fija o celular, correo electrónico, WhatsApp, entre otros).
- 2. Escuchar atentamente las razones que expresa el estudiante.
- 3. Si el estudiante expresa inasistencia por enfermedad, se deberá remitir a la Unidad de Salud más cercana.
- 4. Realizar visitas domiciliarias para motivar la participación de la familia y su corresponsabilidad.
- 5. Si persiste el nivel de riesgo, en un periodo especifico, el docente deberá valorar los motivos o justificaciones ofrecidas en cada caso.
- 6. Realizar entrevistas individuales con padre, madre, referente familiar.
- 7. Dar seguimiento a la asistencia semanalmente.
- 8. Si el estudiante se ha retirado del centro escolar, el(la) director(a) deberá confirmar la situación del estudiante para luego dar aviso al CONNA y activar medidas administrativas (Juntas de protección).

Acción	¿Cuándo se realiza?	Responsable del registro	Responsable de realizarla	Responsable del seguimiento
1.Comunicación inmediata con el padre, madre o responsable (a través de cualquier medio, por ejemplo,	Si existe riesgo muy alto, un día después de activarse la alerta.	Docente encargado de sección de primero o segundo ciclo	Docente encargado de sección de primero o segundo ciclo	Director (a) de centro educativo

⁵ Lo(s)s niño(a)s de Educación Inicial visitan la Escuela Parvularia, conocen al docente y las actividades que allí se llevan a cabo.

Acción	¿Cuándo se realiza?	Responsable del registro	Responsable de realizarla	Responsab del seguimient	
teléfono, correo electrónico, WhatsApp, entre otros)					
2.Escuchar atentamente las razones que expresa el estudiante.	Un día después de activarse la alerta si el estudiante está asistiendo a la escuela.				
3.Si el estudiante expresa inasistencia por enfermedad se le deberá referir a la unidad de salud más cercana.	Cuando el motivo especificado en el sistema coincide con lo expresado por el estudiante, madre, padre o referente familiar, se remite a la Unidad de Salud más cercana por medio de una nota firmada por el director(a) o subdirector(a).		Director (a) de centro educativo.		
4.Realizar visitas domiciliarias para motivar la participación de la familia y su corresponsabilidad	Si existe riesgo alto o medio de abandono. Si el estudiante ya no está asistiendo a la escuela. Dos días después de activarse la alerta				
5.El docente deberá valorar los motivos o justificaciones ofrecidas en cada caso	Si persiste el nivel de riesgo (muy alto o alto), en un periodo especifico. Una semana después de la visita domiciliar		Docente encargado de sección de primero o segundo ciclo		
6.Realizar entrevistas individuales madre, padre o referente familiar.	Dos semanas después de realizada la visita domiciliar				
7.Seguimiento a la asistencia semanalmente, cuando se supera la situación de inasistencia.	Al menos durante 6 meses				
8.EI(la) director(a) deberá dar aviso al CONNA para activar medidas administrativas (Juntas	Si el estudiante se ha retirado del centro escolar,	Director (a) de centro educativo.	Director (a) de centro educativo.	Asistente Técnico Gestión Asistente	de o

Acción	¿Cuándo se realiza?	Responsable del registro	Responsable de realizarla	Responsable del seguimiento
de protección), mediante el llenado de un formulario.	agotados los pasos anteriores.			Técnico Pedagógico de la Dirección Departamental de Educación.

Otras Sugerencias:

- Si el estudiante expresa inasistencia por actividades productivas, se deberá registrar el indicador "trabajo infantil".
- Si el estudiante expresa inasistencia por violencia pandilleril, acoso escolar /maltrato, se deberá registrar el indicador "manifestaciones por violencia".
- Si el estudiante expresa inasistencia por bajo rendimiento escolar se deberá registrar el indicador "desempeño académico".
- La transición de estudiantes de educación parvularia a primer grado es un proceso de adaptación que contribuye a disminuir el abandono escolar, y requiere coordinación del Consejo de Directores, selección de docentes, la realización de pasantías⁶ y el recorrido de los estudiantes por el centro educativo.
- Para realizar las visitas domiciliarias se requiere conocer la dirección de madres, padres de familia o referente familiar; se sugiere realizar, al inicio de cada año, actividades de acercamiento con la familia como, por ejemplo, una simulación del proceso didáctico con los adultos, para que valoren la educación y se concienticen de la necesidad de comunicación para el éxito de sus hijos o hijas.
- Es conveniente apoyar la gestión de partidas de nacimiento de los estudiantes que no poseen el documento, coordinado acciones con el Comité Intersectorial Municipal o con el Comité de Apoyo a la Inclusión, organización que debe ser conocida en el ámbito municipal o departamental.
- En los centros educativos que no poseen computadoras o conectividad podrán establecer alianzas con instituciones cercanas, públicas o privadas, para identificar, registrar, reportar y dar seguimiento al mecanismo de prevención del abandono escolar.
- En aquellos centros educativos que poseen poco personal docente (unidocente, bidocente o tridocente) el Consejo Directivo Escolar establecerá las alianzas necesarias para identificar, registrar, reportar y dar seguimiento a los estudiantes en riesgo de abandono escolar. Se sugiere registrar la información dos veces por semana y aprovechar la oportunidad para identificar los estudiantes en riesgo de abandono escolar para su atención y seguimiento en el centro educativo.
- En los centros educativos sedes de los Sistemas Integrados de Escuelas Inclusivas de Tiempo Pleno, se podrá analizar la estrategia para compartir recursos (equipo) y apoyo de personal técnico.

⁶ Lo(s)s niño(a)s de Educación Parvularia visitan el Primer Grado, conocen al docente y las actividades que allí se llevan a cabo.

- Se sugiere hacer jornadas constantes de sensibilización del tema de corresponsabilidad de los padres, madres o referente familiar, utilizando diversas estrategias metodológicas para hacer reuniones dinámicas y efectivas.
- Si un estudiante se ha retirado del centro escolar, el (la) director(a) deberá confirmar la situación del estudiante, para luego dar aviso al CONNA para activar medidas administrativas (Juntas de protección), esta medida es aplicable únicamente cuando el director o directora tiene la certeza de que se trata de abandono escolar comprobado.
- Realizar visitas domiciliarias para motivar la participación de la familia y su corresponsabilidad.

TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA:

- Informar al padre de familia utilizando diferentes medios de comunicación (por ejemplo, teléfono institucional de línea fija o celular, correo electrónico, WhatsApp, entre otros)
- 2. Escuchar atentamente las razones que expresa el estudiante, ya sea de forma presencial o vía teléfono. Dichas razones deberán ser confrontadas con los padres de familia o referente familiar.
- 3. Si el estudiante expresa inasistencia por situación de manifestaciones de violencia se debe aplicar medidas de protección inmediatamente.
- 4. Si el/la estudiante continua con asistencia irregular se deberá conversar inmediatamente, establecer acuerdos, y dar seguimiento.
- 5. Realizar entrevistas individuales con madre, padre o referente familiar.
- 6. Dar seguimiento a la asistencia semanalmente
- 7. Si el estudiante se ha retirado del centro educativo, el (la) director(a) deberá dar aviso al CONNA para activar medidas administrativas (Juntas de protección).

Acción	¿Cuándo se realiza?	Responsable del registro	Responsable de realizarla.	Responsable del seguimiento
1.Comunicación inmediata con el padre, madre o responsable (a través de cualquier medio, por ejemplo, teléfono, correo electrónico, WhatsApp, entre otros)	Si existe riesgo muy alto, un día después de activarse la alerta	Docente encargado de	encargado de tercer ciclo o Direc	Director (a) de centro
2.Escuchar atentamente las razones que expresa el estudiante	Si el estudiante está asistiendo a la escuela, un día después de activarse la alerta	sección de tercer ciclo o bachillerato	bachillerato	educativo
3.Si el estudiante expresa inasistencia por situación de manifestaciones de	Cuando el motivo especificado en el sistema SIGES coincide con lo		Director (a) de centro educativo.	

Acción	¿Cuándo se realiza?	Responsable del registro	Responsable de realizarla.	Responsable del seguimiento
violencia se debe aplicar medidas de protección inmediatamente	expresado por el estudiante, su madre, padre o referente familiar, se aplica el protocolo correspondiente o se acuerda enviar trabajos guía de trabajo vía correo electrónico.			
4.Si la estudiante continua con asistencia irregular se deberá conversar inmediatamente, establecer acuerdos, y dar seguimiento	Si el riesgo es muy alto se deberán solicitar medidas de protección y buscar alternativas de continuidad educativa			
5.Realizar entrevistas individuales con padre, madre o referente familiar	Dos semanas después de haber establecido acuerdos.		Docente	
6.Dar seguimiento a la asistencia semanalmente	Cuando se supera la situación, se continúa el seguimiento cada semana, por lo menos durante 6 meses.		encargado de sección de tercer ciclo o bachillerato.	
7.El (la) director(a) deberá dar aviso al CONNA para activar medidas administrativas (Juntas de protección), mediante el llenado de un formulario	Si el estudiante se ha retirado del centro escolar, agotados los pasos anteriores.	Director (a) de centro educativo.	Director (a) de centro educativo.	Asistente Técnico de Gestión o Asistente Técnico Pedagógico de la Dirección Departamental de Educación.

Otras Sugerencias:

- Contar con un directorio telefónico actualizado de madres, padres o referente familiar y estudiantes.
- Si el estudiante expresa inasistencia por actividades productivas, se deberá registrar el indicador "trabajo infantil".
- Si el estudiante expresa inasistencia por violencia pandilleril, acoso escolar /maltrato, se deberá registrar el indicador "manifestaciones por violencia"
- Si el estudiante expresa inasistencia por enfermedad se le deberá remitir a la Unidad de salud más cercana.

- Si el estudiante expresa inasistencia por bajo rendimiento escolar se deberá registrar el indicador "desempeño académico".
- Implementar el Club de tutoría académica con el propósito de ayudar a otros estudiantes en tareas de recuperación académica
- Si un estudiante se ha retirado del centro educativo, el (la) director(a) deberá
 confirmar la situación del estudiante, para luego dar aviso al CONNA para activar
 medidas administrativas (Juntas de protección), esta medida es aplicable
 únicamente cuando el director o directora tiene la certeza de que se trata de
 abandono escolar comprobado.
- Realizar visitas domiciliarias para motivar la participación de la familia y su corresponsabilidad.

1.6 ¿Cuáles fueron los resultados de las acciones anteriores?

- 1. Disminución del número de estudiantes en los niveles de riesgo.
- 2. El estudiante permanece en el centro educativo.

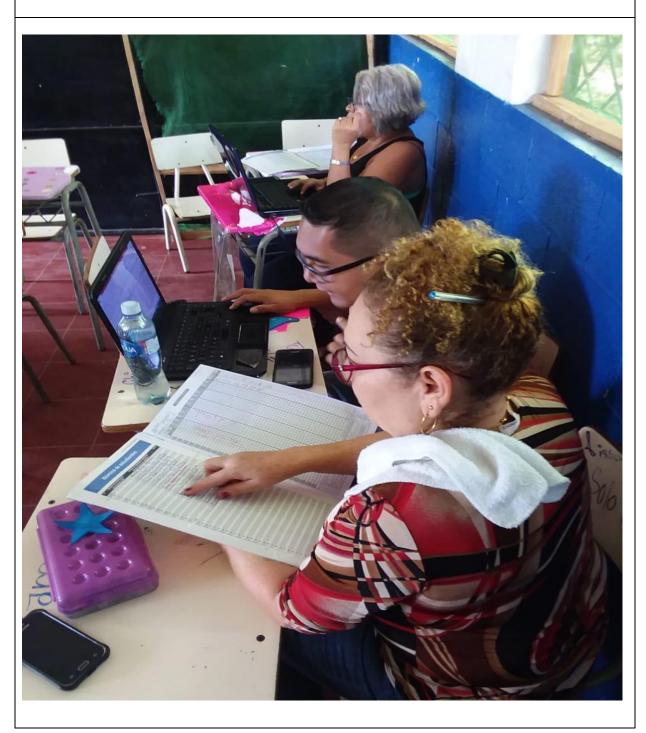
1.7 Seguimiento

El seguimiento en el centro educativo lo realizará semanalmente el director(a), en los niveles desde Educación Inicial y Parvularia hasta Educación Media, o por el ATPI. Si los niveles de inasistencia de los estudiantes disminuyen, también el nivel de riesgo señalado en las alertas disminuirá.

El seguimiento a nivel departamental estará a cargo del referente territorial de primera infancia (ATPI) respectivo, o por un técnico de las Dirección Departamental de Educación respectiva.

El monitoreo del proceso estará bajo la responsabilidad técnica del nivel central, por técnicos de las Direcciones Nacionales de Educación respectivas.

Registro de la variable asistencia en SIGES



- -Realice visitas domiciliares para motivar la participación de la familia y su corresponsabilidad.
 -Realice entrevistas individuales con padre, madre o referente familiar.





2. SOBREEDAD

Aplica a todos los niveles educativos excepto a las modalidades de Educación Flexible, incluyendo la Educación Acelerada de Educación Básica.

La sobreedad consiste en tener edad superior a la requerida para el grado en el que un niño, niña o adolescente está matriculado(a);

Es importante mencionar que para efectos de cálculo de reportes estadísticos internacionales en Latinoamérica se considera la sobreedad con dos años o más⁷; sin embargo, en el país históricamente se ha reportado con más de dos años.⁸

2.1 Fuente de datos

Para el cálculo de la sobreedad se requieren dos datos, la edad que se obtiene a partir de la fecha de nacimiento del estudiante y el grado en el que está matriculado. Estos se obtendrán de la base de datos SIGES a partir de lo registrado al momento de la matrícula. Para ello se deberá contar con una certificación de partida de nacimiento y si no posee el documento, gestionar su extensión con el Comité de Apoyo a la Inclusión.

⁷ UNESCO, 2003, "Educación para todos", pág. 33

⁸ MINED (2009) Marco Conceptual y Catalogo de indicadores del Sistema Educativo de El Salvador

2.2 ¿Cómo se registra en el SIGES?

A continuación, se presentan los pasos a seguir para registrar la fecha de nacimiento y el grado respectivo, insumos para el cálculo automático de la sobreedad; aunque la intención no es mostrar los diferentes pasos para registrar a un estudiante, sí presentamos los pasos necesarios para el registro de los datos referidos para la sobreedad.

En el SIGES existen dos formas de registrar los datos de un estudiante:

- Proceso de matrícula. Cuando se trata de un estudiante nuevo que no tiene un registro en el SIGES, por ejemplo, un estudiante de parvularia, educación inicial o de modalidades flexibles con muchos años sin estudiar. En este caso al momento de matricular al estudiante se permite la generación de una ficha nueva y entre los datos básicos se solicita la fecha de nacimiento, que determinará si el estudiante se encuentra en sobre edad.
- 2. Ficha de estudiante. Posterior a un proceso de matrícula, es posible actualizar la ficha del estudiante, incluyendo el dato de fecha de nacimiento.

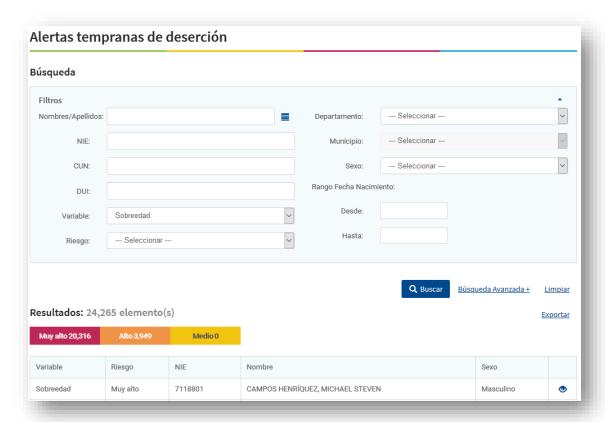
2.3 ¿Cómo se calculan las categorías de riesgo para esta variable según el nivel educativo?

Las categorías de riesgo de la variable sobreedad se presentan a continuación.

NIVEL EDUCATIVO	RIESGO MUY ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	SIN RIESGO
EDUCACIÓN INICIAL	1 año o más de sobreedad	NA	NA	Sin sobreedad
EDUCACIÓN PARVULARIA	1 año o más de sobreedad	NA	NA	Sin sobreedad
PRIMERO Y SEGUNDO CICLO EDUC. BÁSICA	2 años o más de sobreedad	1 año de sobreedad	NA	Sin sobreedad
TERCER CICLO EDUC. BÁSICA Y EDUC. MEDIA	2 años o más de sobreedad	1 año de sobreedad	NA	Sin sobreedad

2.4 ¿Qué reportes se pueden obtener del SIGES?

La variable sobre edad será visible tanto desde las alertas tempranas, como en el siguiente ejemplo:



En donde se listan todos los estudiantes que se encuentran en alerta de acuerdo a la variable sobreedad.

Las estadísticas de sobreedad de los estudiantes de un centro también podrán consultarse en las estadísticas particulares del centro.

2.5 ¿Qué acciones se sugieren?

BASE LEGAL

Según la Ley General de Educación el Artículo 20 establece que la Educación Básica se inicia normalmente a los siete años.

EDUCACIÓN INICIAL y PARVULARIA:

- Nivelar a lo(a)s niño(a)s de Educación Inicial y Parvularia de acuerdo con su edad, utilizando los indicadores de logro correspondientes.
- 2. Organizar por grupos de edad las secciones integradas de Educación Parvularia.
- 3. Reorganizar la planta docente para separar gradualmente las secciones del nivel de Educación Parvularia según edad.

	Acción	¿Cuándo se realiza?	Responsable del registro.	Responsable de realizarla.	Responsable del seguimiento
1.	Nivelar a lo(a)s niño(a)s de Educación Inicial y Parvularia de acuerdo con su edad, utilizando los indicadores de logro correspondientes.	Si presenta riesgo muy alto, un día después de activarse la alerta.	En Educación Inicial: ATPI En Educación Parvularia: docente de educación parvularia.	ATPI En Educación Parvularia: docente de educación parvularia	Referente territorial de Primera Infancia Director/a
2.	Organizar por grupos de edades las secciones integradas de educación parvularia		En Educación Parvularia: docente de educación parvularia	En Educación Parvularia: docente de educación parvularia	Director /a
3.	Reorganizar la planta docente para separar gradualmente las secciones del nivel de Educación Parvularia según edad.	Al finalizar el año	Director(a) del centro escolar.	Director/a	Asistencia Técnica

Otras sugerencias

- En educación parvularia, se requiere la apertura de la sección de 4 años para dar continuidad a educación inicial y aprovechar la información obtenida en el censo comunitario que realiza educación inicial.
- Se recomienda que, si un niño o niña no ha cursado kínder 5 y ya tiene seis años de edad, se inscriba en preparatoria y se atienda con los indicadores de logro de 6 años para evitar el rezago educativo.
- Se recomienda recibir estudiantes de 3 años y 6 meses en la sección de 4 años, para fortalecer este nivel educativo y hacer valer el derecho a la educación.
- El Asistente Técnico de Educación Inicial deberá coordinar acciones con el docente de educación parvularia, para facilitar la etapa de transición de los estudiantes.
- El Consejo de Directores debe ser informado y respaldar las acciones relacionadas con las etapas de transición de nivel a nivel.
- Realizar visitas domiciliarias para motivar la participación de la familia y su corresponsabilidad.

PRIMERO y SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA:

- 1. Identificar por cada sección y grado el número de estudiantes con sobreedad de acuerdo con el reporte que genera el mecanismo de alerta temprana.
- 2. Organizar la planta docente para crear el aula de Educación Acelerada.
- 3. Identificar el personal docente que participará en la estrategia de Educación Acelerada, tomando en cuenta los criterios para asignación de grados.

- 4. Solicitar capacitación en la especialidad correspondiente y los materiales educativos.
- 5. Reunir a madres, padres de familia o responsables, para informar de la necesidad de implementar educación acelerada.
- 6. Ofrecer oportunidades de nivelación a grados superiores a través de las diferentes opciones de educación acelerada.
- 7. Gestionar autorización en la Dirección Departamental de Educación y apoyo de la comunidad.
- 8. Aplicar pruebas cognitivas, psicológicas para caracterizar a los estudiantes.
- 9. Fortalecer la autoestima de los estudiantes e identificar las causas que contribuyen a la baja autoestima.
- 10. Atender a los estudiantes en función de los resultados estableciendo un proceso de refuerzo al inicio del programa y aplicar metodologías activas, metodologías diversas que ya utilizan algunos docentes, por ejemplo, metodologías por proyectos, juegos de lógica matemática, ajedrez, con materiales concretos; además apoyarse en las TIC, ya que actualmente existen aplicaciones, software, libros con audio y otras herramientas tecnológicas que facilitan la lectura y la comprensión de textos.
- 11. Implementar momentos de lectura, momentos de escritura, expresión oral y artística, entre otros, para superar dificultades del aprendizaje.
- 12. Aplicar pruebas de avance semanalmente e identificar áreas a mejorar y hacer acompañamiento con acciones de refuerzo educativo9.
- 13. Nivelar a los estudiantes al grado inmediato superior según normativa y extender la constancia respectiva.
- Aplicar pruebas de suficiencia desde primer grado hasta sexto grado de educación hásica
- 15. Verificar que los estudiantes se matriculen al siguiente año en el grado inmediato superior.

Acción	¿Cuándo se realiza?	Responsable del registro	Responsable de realizarla	Responsable del seguimiento
1.Identificar por cada sección y grado el número de estudiantes con sobreedad de acuerdo con el reporte que genera el mecanismo de alerta temprana.	Si existen estudiantes con dos años o más, o un año de sobreedad.		Docente encargado de sección de primero o segundo ciclo. Docente de apoyo a la inclusión (DAI) Profesional de la psicología	Director (a)
2.Organizar la planta docente para implementar la Educación Acelerada-		Director (a) y subdirector(a)	Director (a) y subdirector(a)	

29

⁹ El refuerzo educativo va más allá del simple hecho de asignar ejercicios a los estudiantes a través de diferentes medios. Para que un refuerzo sea efectivo, el docente debe garantizar que los estudiantes mejoren en las áreas deficitarias, y esto se puede lograr a través de metodologías activas.

Acción	¿Cuándo se realiza?	Responsable del registro	Responsable de realizarla	Responsable del seguimiento
3. Identificar los docentes que participarán en la estrategia de educación acelerada, tomando en cuenta los criterios para asignación de grados.	Identifique y organice los docentes tutores y estudiantes por secciones según edades, con apoyo del Consejo de Docentes.	Consejo de Docentes.		Director (a) de centro escolar Asistente Técnico de Gestión (ATG)
4.Solicitar capacitación en la especialidad correspondiente y los materiales educativos.	Al contar con los docentes para implementar la estrategia.			Director (a) y subdirector(a)
5.Reunir a madres, padres de familia o responsables para informar de la necesidad de implementar la Educación Acelerada.	Al identificar la necesidad de nivelación			Director (a) y
6.Extender las oportunidades de nivelación a través de la Educación Acelerada para Tercer Ciclo de Educación Básica.	En reunión de madres o padres de familia			subdirector(a)
7. Gestionar autorización en la Dirección Departamental de Educación y apoyo de la comunidad.	Al contar con la aprobación y apoyo de madres o padres de familia	Director(a)	Director(a)	Director (a) de centro escolar Asistente Técnico de Gestión
8.Aplicar pruebas cognitivas, psicológicas para caracterizar a los estudiantes	Al tener organizadas las secciones con su docente tutor	Docente tutor	Docente tutor Equipo de Evaluación Docente de apoyo a la inclusión DAI	Director (a) Asistente Técnico Pedagógico (ATP).
9.Fortalecer la autoestima de los estudiantes e identificar las causas de baja autoestima. 10. Atender a la	Durante todo el proceso de nivelación.	Docente tutor Director (a	Docente tutor Docente de Apoyo a la Inclusión DAI	Director (a)
población estudiantil en función de los resultados	Al iniciar el proceso de nivelación.	טוופטנטו (מ	Docente tutor	

Acción	¿Cuándo se realiza?	Responsable del registro	Responsable de realizarla	Responsable del seguimiento
estableciendo un proceso de refuerzo al inicio del programa.				
11. Aplicar metodologías activas y diversas, por ejemplo, la metodología por proyectos, juegos de lógica matemática, ajedrez, con materiales concretos; además apoyarse en las TIC, ya que actualmente existen aplicaciones, software, libros con audio y otras herramientas tecnológicas que facilitan la lectura y la comprensión de textos.	Durante todo el proceso.		Docente tutor Docente de apoyo a la inclusión (DAI)	
12. Implementar momentos de lectura, momentos de escritura, expresión oral y artística, para superar dificultades del aprendizaje.	Durante todo el proceso	Docente tutor		Director (a)
13. Aplicar pruebas de avance semanalmente e identificar áreas a mejorar y hacer acompañamiento con acciones de refuerzo educativo. 10	Trimestralmente		Docente tutor	Asistente Técnico Pedagógico.
14. Nivelar a los estudiantes al grado inmediato superior según normativa y extender la constancia respectiva.	Al finalizar el proceso.			Director (a)
 15. Aplicar pruebas de suficiencia desde primer grado hasta sexto grado. 16. Verificar que los 	En todo momento del año	Docentes de Primero y Segundo ciclo.	Docentes de Primero y Segundo Ciclo.	Director (a) de Asistente Técnico
estudiantes se matriculen al siguiente	Al inicio del año escolar.	2 2 3 3		Pedagógico.

_

¹⁰ MINED, 2014. "Evaluación al servicio del aprendizaje y del desarrollo" Pág. 59. El refuerzo educativo va más allá del simple hecho de asignar ejercicios a los estudiantes a través de diferentes medios. Para que un refuerzo sea efectivo, el docente debe garantizar que los estudiantes mejoren en las áreas deficitarias, y esto se puede lograr a través de metodologías activas-

Acción	¿Cuándo se realiza?	Responsable del registro	Responsable de realizarla	Responsable del seguimiento
año en el grado superior siguiente.				

Otras sugerencias

- El Consejo de Profesores puede colaborar en la organización de la estrategia de educación acelerada.
- La metodología de la estrategia de Educación Acelerada es aplicable en centros educativos con secciones integradas.
- Se recomienda activar los equipos de gestión, pedagógico y de evaluación y revisar la organización escolar en función de implementar la estrategia de Educación Acelerada.
- Orientar un Plan lector y otras estrategias de lectura (por ejemplo, uso del Libro grande), utilizando la tecnología (ejemplo Kindle, tabletas). Donde no exista biblioteca se sugiere adquirir 5 libros, que los estudiantes los lleven a casa, los lean y luego socialicen su contenido con los demás y gradualmente ir aumentado el número de libros adquiridos y leídos. Motivar a los estudiantes a escribir su propio libro, con varios autores del grado o sección.
- Crear condiciones en el aula y el hogar para fomentar hábitos de estudio y orientar a las madres, padres de familia y referentes familiares a desarrollar condiciones en casa, apoyo y seguimiento.
- Realizar visitas domiciliarias para motivar la participación de la familia y su corresponsabilidad.
- Implementar el Club de tutoría académica con el propósito de ayudar a otros estudiantes en tareas de recuperación académica.
- La motivación es la mejor manera para aprender. Utilizar metodologías activas e innovadoras, para hacer clases entretenidas y didácticas, y eliminar las creencias como por ejemplo "...que hay niño(a)s buenos y niño(a)s malos para matemáticas", "...que solo le va bien al que es muy inteligente...", etc. Cada docente debe informarse acerca de mejores prácticas.

TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA y EDUCACIÓN MEDIA

- 1. Identificar por cada sección, grado y año de bachillerato, el número de estudiantes con sobreedad de acuerdo con el reporte que genera el mecanismo de alerta temprana.
- 2. Investigar las opciones de educación flexible para atender estudiantes con sobreedad y evaluar la opción viable en su centro educativo.
- 3. Reunir a las madres o padres de familia o responsables para informar de la necesidad de implementar modalidades flexibles, explicar cómo funcionan, sus ventajas y obtener compromisos de apoyo.
- 4. Ofrecer oportunidades de nivelación a grados superiores a través de las diferentes opciones de modalidades flexibles.
- 5. Gestionar autorización y apoyo en la Dirección Departamental de Educación y la Dirección Nacional de Jóvenes y Adultos.
- 6. Aplicar pruebas cognitivas, psicológicas para caracterizar a los estudiantes.
- 7. Fortalecer la autoestima de la población estudiantil, investigar causas.

- 8. Atender a los estudiantes en función de los resultados, estableciendo un proceso de refuerzo al inicio del programa.
- 9. Aplicar metodologías activas, por ejemplo, aula Invertida.
- 10. Considerar la posibilidad de trabajar metodologías por proyectos, de tal manera que se pueda aprovechar una sola actividad para desarrollar la lectura y escritura de varios tipos de textos o géneros discursivos, a la vez que trabaja expresión y comprensión oral.¹¹
- 11. Implementar momentos de lectura, momentos de escritura, expresión oral y artística, para superar dificultades del aprendizaje.
- 12. Desarrollar juegos de lógica matemática, ajedrez, con materiales concretos; además apoyarse en las tecnologías de la educación TIC, ya que actualmente existen aplicaciones, software, libros con audio y otras herramientas tecnológicas que facilitan la lectura y la comprensión de textos.
- 13. Diseñar un programa de refuerzo educativo 12 y recuperación.
- 14. Implementar el Club de tutoría académica con el propósito de ayudar a otros estudiantes en tareas de recuperación académica.
- 15. Aplicar pruebas de avance en forma periódica e identificar áreas de mejora.
- 16. Nivelar a los estudiantes al grado inmediato superior según normativa y extender la constancia respectiva.
- 17. Aplicar pruebas de suficiencia a estudiantes de tercer ciclo a bachillerato.
- 18. Implementar bachillerato virtual en aquellos casos de estudiantes que no puedan desplazarse hasta la institución o en aquellos casos en los cuales no existe un centro educativo cercano con el nivel de bachillerato.
- 19. Implementar talleres vocacionales y fomentar habilidades blandas₁₃ para apoyar el proceso de educación flexible.
- 20. Verificar que los estudiantes se matriculen al siguiente año en el grado superior siguiente.

Acción	¿Cuándo se realiza?	Responsable del registro	Responsable de realizarla	Responsable del seguimiento
1.Identificar por cada sección, grado y año de bachillerato, el número es estudiantes con sobreedad de acuerdo con el reporte que genera el mecanismo de alerta temprana.	Si existen estudiantes con dos años o un año de sobreedad.	Docente encargado de Tercer Ciclo y bachillerato. Profesional de la psicología.	Docente encargado de tercer ciclo y bachillerato. Profesional de la psicología.	Director (a) de institución educativa.

¹³ Hace referencia a habilidades sociales, comunicativas y de interacción con los demás.

33

¹¹ Manuel Fernando Velasco MINED (2018). "Métodos globales para la alfabetización inicial y comprensión lectora".

MINED, 2014. "Evaluación al servicio del aprendizaje y del desarrollo" Pág. 64. El refuerzo educativo va más allá del simple hecho de asignar ejercicios a los estudiantes a través de diferentes medios. Para que un refuerzo sea efectivo, el docente debe garantizar que los estudiantes mejoren en las áreas deficitarias, y esto se puede lograr a través de metodologías activas.

Acción	¿Cuándo se realiza?	Responsable del registro	Responsable de realizarla	Responsable del seguimiento
2.Investigar las opciones de educación flexible para atender estudiantes con sobreedad y evaluar la opción viable en su centro escolar.	Al día siguiente de conocer el dato de estudiantes con sobreedad.	Director (a) de institución educativa.	Director (a) de institución educativa.	
3.Reunir a las madres o padres de familia, o responsables, para informar de la necesidad de implementar modalidades flexibles y explicar cómo funcionan y sus ventajas y obtener compromisos de apoyo.	Al identificar la necesidad de nivelación	Director (a) de institución educativa.	Director(a) de institución educativa.	Director(a) de institución educativa.
4. Ofrecer oportunidades de nivelación a grados superiores a través de las diferentes opciones de modalidades flexibles.	En reunión de madres o padres de familia o jóvenes estudiantes.	Director (a) y subdirector(a)	Director(a) y subdirector r	
5.Gestionar autorización y apoyo en la Dirección departamental de Educación y de la Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos.	Al contar con la aprobación y apoyo de madres o padres de familia y estudiantes.	Director (a) de institución educativa.	Director (a) de institución educativa.	Director (a) de institución educativa. Asistente Técnico de Gestión
6.Aplicar pruebas cognitivas, psicológicas para caracterizar a los estudiantes	Al tener organizadas las secciones con su docente tutor	Docente tutor	Docente tutor Equipo de Evaluación	Director (a) de institución educativa. Asistente Técnico Pedagógico.
7.Fortalecer la autoestima de la población estudiantil, investigar causas	Durante todo el proceso de nivelación.	Docente tutor Director (a) de institución educativa.	Docente tutor Docente de apoyo a la inclusión DAI	Director (a) de institución educativa.

Acción	¿Cuándo se realiza?	Responsable del registro	Responsable de realizarla	Responsable del seguimiento
8. Atender a la población estudiantil en función de los resultados estableciendo un proceso de refuerzo al inicio del programa	Al iniciar el proceso de nivelación.	Docente tutor Director (a) de institución educativa.		
9.Aplicar metodologías activas, por ejemplo, Aula Alternativa				
10. Considerar la posibilidad de trabajar metodologías por proyectos, de tal manera que se pueda aprovechar una sola actividad para desarrollar la lectura y escritura de varios tipos de textos o géneros discursivos, a la vez que trabaja expresión y comprensión oral ¹⁴	Durante todo el proceso	Docente tutor	Docente tutor	
11. Implementar momentos de lectura, momentos de escritura, expresión oral y artística, para superar dificultades del aprendizaje.			Docente tutor Docente de apoyo a la inclusión DAI	Director(a) de institución educativa Asistente Técnico Pedagógico.

¹⁴ Manuel Fernando Velasco MINED (2018). "Métodos globales para la alfabetización inicial y comprensión lectora".

Acción	¿Cuándo se realiza?	Responsable del registro	Responsable de realizarla	Responsable del seguimiento
juegos de lógica matemática, ajedrez, con materiales concretos; además apoyarse en las tecnologías de la educación (TIC), ya que actualmente existen aplicaciones, software, libros con audio y otras herramientas tecnológicas que facilitan la lectura y la comprensión de textos.			Docente tutor	
13. Diseñar un programa de refuerzo educativo15 y recuperación.	Implemente al tener resultados del desempeño académico de sus estudiantes.	Director (a) de institución	Director(a) de institución Docente tutor	
14. Implementar el Club de tutoría académica con el propósito de ayudar a otros estudiantes en tareas de recuperación académica	Cuando los estudiantes requieren ayuda	Docente	Docente	
15. Aplicar Pruebas de avance en forma periódica e identificar áreas de mejora.	Trimestralmente	Docente tutor	Docente tutor	
16. Nivelar a estudiantes al grado inmediato superior según normativa.	Al finalizar el proceso.			Director(a) de institución educativa
17. Aplicar pruebas de suficiencia a estudiantes de Tercer Ciclo y bachillerato.	En todo momento del año	Docentes de Tercer Ciclo y bachillerato	Docentes de Tercer Ciclo y bachillerato	Director(a) de Institución educativa

¹⁵-El refuerzo educativo va más allá del simple hecho de asignar ejercicios a los estudiantes a través de diferentes medios. Para que un refuerzo sea efectivo, el docente debe garantizar que los estudiantes mejoren en las áreas deficitarias, y esto se puede lograr a través de metodologías activas.

Acción	¿Cuándo se realiza?	Responsable del registro	Responsable de realizarla	Responsable del seguimiento
18. Implementar bachillerato virtual en aquellos casos de estudiantes que no pueden desplazarse hasta la institución o en aquellos casos en los cuales no existe bachillerato cercano.	Al surgir la necesidad coordine el funcionamiento de dicha modalidad.	Director(a) de institución	Director(a) de institución	Asistente Técnico Pedagógico. Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos.
19. Implementar talleres vocacionales y de habilidades blandas para apoyar el proceso de educación flexible.	En todo momento del año	Docentes de Tercer Ciclo y	Docentes de Tercer Ciclo y	Director(a) de institución educativa
Verificar que los estudiantes se matriculen al siguiente año en el grado superior siguiente.	Al inicio del año escolar.	bachillerato	bachillerato	Asistente Técnico Pedagógico.

Sugerencias

- Se sugiere que asistencia técnica departamental capacite al personal docente sobre la estrategia de Educación Acelerada, al inicio del año escolar.
- Proveer de los recursos materiales actualizados.
- Institucionalizar el refuerzo educativo, en todas las instituciones educativas, dado que ya está normado.
- Crear condiciones en el aula para fomentar hábitos de estudio.
- Orientar a las madres, padres de familia o referente familiar a desarrollar condiciones en casa, apoyo y seguimiento.
- Utilizar metodologías activas e innovadoras, para hacer clases entretenidas y didácticas, y eliminar las creencias como por ejemplo "...que hay niño(a)s buenos y niño(a)s malos para matemáticas", "...que solo le va bien al que es muy inteligente...", etc. Cada docente debe informarse acerca de mejores prácticas educativas.
- Realizar visitas domiciliarias para motivar la participación de la familia y su corresponsabilidad.
- Implementar el Club de tutoría académica con el propósito de ayudar a otros estudiantes en tareas de recuperación académica.

2.6 ¿Cuáles fueron los resultados de las acciones anteriores?

- 1. Se crearon nuevas secciones de Educación Flexible o Educación Acelerada.
- 2. El estudiante finalizó el año con éxito.
- 3. El niño(a) o adolescente se inscribió en el siguiente año.
- 4. En educación inicial y parvularia el niño(a) fue inscrito(a) en la edad que corresponde.
- 5. Seguimiento efectivo con un técnico referente.

2.7 Seguimiento

El seguimiento en el centro educativo lo realizará el director(a), semanalmente, en los niveles desde Educación Parvularia hasta Educación Media. El seguimiento a nivel departamental estará a cargo del Asistente Técnico Pedagógico (ATP/ respectivo, y en el nivel central por personal técnico de las Direcciones Nacionales de Educación respectivas.



- -Fortalezca la autoestima de la población estudiantil.
 -Se sugiere aplicar pruebas cognitivas, psicológicas para caracterizar a los estudiantes.





3. DESEMPEÑO ACADÉMICO

Aplica a todos los niveles educativos

El desempeño académico es el proceso educativo orientado al logro del desarrollo integral, competencias y habilidades del estudiantado.

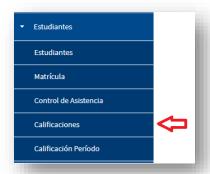
3.1 Fuente de datos

Los datos se obtienen de los registros de calificaciones almacenadas en el Sistema SIGES.

3.2 ¿Cómo se registra en el SIGES?

Para el control de las evaluaciones, se registrarán las notas del período para educación media, notas trimestrales para estudiantes de educación básica, notas de módulos para educación flexible e indicadores para educación inicial y parvularia.

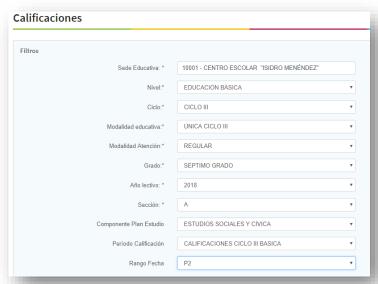
Para ello, el docente o encargado de grado ingresará a la ventana de "REGISTRO DE CALIFICACIONES", mostrándose como en el ejemplo siguiente:

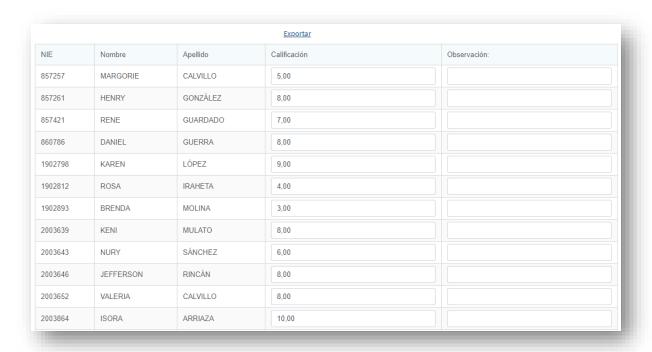


Para ello, el docente o encargado de sección debe ingresar al sistema SIGES y seleccionar en el menú de "ESTUDIANTES" y luego seleccionar la opción "CALIFICACIONES", para especificar los datos de calificaciones.

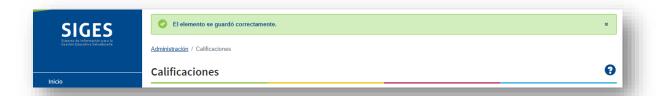
A continuación, se presenta el formulario para completar los datos que especifican el grado, la sección, asignatura y el período a registrar.

Luego se presenta el listado de estudiantes respectivo con la casilla para el ingreso de las calificaciones.





Para concluir, se pulsa el botón "Guardar" para almacenar los datos, o el botón "Volver", para cancelar lo realizado. Si se da "Guardar" se visualizará el mensaje en la parte superior:



Se procede de forma similar el registro de las calificaciones de otros periodos o trimestres.

Otras formas de ingresar las calificaciones en el SIGES:

- Calificaciones por estudiante, en donde se ingresará el valor de los diferentes componentes de un período para unos estudiantes específico.
- Importación de calificaciones. El docente tiene la posibilidad de descargar una plantilla de registro de calificaciones para Excel, trabajarla de manera desconectado y luego importarla al sistema para actualizar las calificaciones de los estudiantes.

3.3 ¿Cómo se calculan las categorías de riesgos para esta variable según el nivel educativo?

Las categorías de riesgo se presentan para cada nivel educativo. En el caso de Educación Inicial y Educación Parvularia el riesgo se tipifica como "Muy Alto" cuando existe una alerta

en un hito del desarrollo; en Primero y Segundo Ciclo de Educación Básica, el riesgo se focaliza en los resultados cuantitativos obtenidos en la asignatura de Matemática y Lenguaje; en Tercer Ciclo y Educación Media, los riesgos están en función del número de asignaturas reprobadas; mientras que en Educación Flexible, los riesgos están en función del número de asignaturas en los módulos respectivos.

NIVEL EDUCATIVO	RIESGO MUY ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	SIN RIESGO
EDUCACIÓN INICIAL	Un hito del desarrollo en alerta	NA	NA	Ningún hito del desarrollo en alerta
EDUCACIÓN PARVULARIA	Un hito del desarrollo en alerta	NA	NA	Ningún hito del desarrollo en alerta
PRIMERO Y SEGUNDO CICLO EDUC. BÁSICA	Matemática y Leguaje con calificación menor o igual a 3 (apoyo para leer, escribir y cálculos matemáticos)	Matemática y Lenguaje con calificación mayor que 3 y menor a 5 (apoyo en las dos asignaturas)	Matemática o Lenguaje con calificación menor a 5 (apoyo en una asignatura)	Matemática y lenguaje con calificación mayor o igual 5 (no necesita apoyo)
TERCER CICLO EDUC. BÁSICA Y EDUC. MEDIA	Haber reprobado 3 o más asignaturas en el trimestre o periodo reciente	Haber reprobado 2 asignaturas en el trimestre o periodo reciente	Haber reprobado 1 asignatura en el trimestre o periodo reciente	No haber reprobado asignaturas en el trimestre o periodo reciente
MODALIDAD FLEXIBLE	Haber reprobado 3 o más asignaturas en el módulo reciente	Haber reprobado 2 asignaturas en el módulo reciente	Haber reprobado 1 asignatura en el módulo reciente	No haber reprobado asignaturas en el módulo reciente

Durante el registro de los resultados de las evaluaciones, se deberá considerar que el docente deberá agregar valoraciones cualitativas sobre el desempeño académico de cada estudiante, el cual deberá reflejarse en las listas de niveles de riesgo. Dado que, el desempeño de cada estudiante es afectado por diferentes situaciones y, por tanto, el tratamiento es diferenciado, por ejemplo, en el caso de un estudiante que haya obtenido resultados no satisfactorios por haber estado enfermo.

3.4 ¿Qué reportes se pueden obtener del SIGES?

A partir de los datos registrados en el SIGES es posible disponer de reportes diversos en el momento que se requiera, ya sea listados de estudiantes o gráficas con los niveles de desagregación, según el usuario que consulte.

En el caso de las calificaciones se puede visualizar las boletas de estudiante que contiene los registros de calificaciones por período.

En el caso de las alertas tempranas, se pueden consultar como en el siguiente ejemplo:

Alertas temp	oranas de	deserción					
Búsqueda							
Filtros							•
Nombres/Apellidos:			■	Departamento:	Seleccionar		~
NIE:				Municipio:	Seleccionar		~
CUN:				Sexo:	Seleccionar		~
DUI:				Rango Fecha Nacim	iento:		
Variable:	Desempeño		~	Desde:			
Riesgo:	Seleccionar -		~	Hasta:			
					Q Buscar <u>Búsc</u>	<u>queda Avanzada +</u>	<u>Limpi</u>
Resultados: 473	elemento(s)						<u>Export</u>
Muy alto 35	Alto 57	Medio 381					
Variable	Riesgo	NIE	Nombre			Sexo	

El nivel de riesgo dependerá de los valores de desempeño de los estudiantes de acuerdo al nivel en que aplican.

3.5 ¿Qué acciones se sugieren?

MARCO LEGAL

El Currículo Nacional se fundamenta en principios generales aplicables para todos los niveles educativos, de esta manera se retoma el principio de flexibilidad, relevancia y pertinencia como marco normativo, ya que este principio se adapta al nivel evolutivo y a las características socioculturales de cada niño o niña; parte de sus necesidades y ritmos vitales de crecimiento y desarrollo. (MINED, 1997)¹⁶.

EDUCACIÓN INICIAL y PARVULARIA:

¹⁶ MINED (2013) "Fundamentos Curriculares de Primera Infancia". MINEDUCYT. Segunda edición (2013)

- 1. Establecer rutas de actuación si se observan signos de alerta en el mecanismo, por ejemplo:
 - Repetir la evaluación del indicador o hito de desarrollo en alerta.
 - Verificar con la familia, conversar sobre el riesgo identificado.
 - Remitir al establecimiento de salud más cercano, completando ficha de referencia.
 - Continuar estimulando el desarrollo del niño o la niña.
- 2. Desarrollar algunos ejercicios incluidos en la prueba percepto-motor para identificar el desarrollo motriz, visión y audición, y la relación con el aprendizaje (3 años en adelante).
- 3. Gestionar apoyo de la familia para aplicar la prueba percepto-motor.
- 4. Interpretar los resultados de la prueba con apoyo de un psicopedagogo o especialista.
- 5. Implementar estrategias para mejorar el aprendizaje y apoyarse en la madre o padre de familia o responsable.
- 6. Dar seguimiento al comportamiento del niño o niña con respecto al hito evaluado.

Acción	¿Cuándo se realiza?	Responsable del registro.	Responsable de realizarla.	Responsable del seguimiento
Establecer rutas de actuación si se observan signos de alerta en el mecanismo.	Un día después de activarse la alerta			
Repetir la evaluación del indicador o hito de desarrollo en alerta. Coordinar con la familia y establezca fecha conjuntamente.	Un día después de activarse la alerta	En Educación Inicial: Asistente Técnico de	En Educación Inicial: Asistente Técnico de	Referente
Verificar con la familia, conversar sobre el riesgo identificado	El día que se repita la evaluación, converse con la madre, padre o referente familiar sobre el riesgo identificado.	Primera Infancia En Educación Parvularia: Docente de Educación Parvularia.	Primera Infancia En Educación Parvularia: Docente de Educación Parvularia.	Territorial de Primera Infancia Director(a)
4. Remitir al establecimiento de salud más cercano, completando ficha de referencia.	La semana siguiente coordine con dirección la referencia respectiva.			

Acción	¿Cuándo se realiza?	Responsable del registro.	Responsable de realizarla.	Responsable del seguimiento
5. Continuar estimulando el desarrollo del niño o la niña. Conversar sobre el tratamiento dado junto a la familia, y Asistente Técnico de Primera Infancia o docente.	Un día después de activarse la alerta			
6. Desarrollar algunos ejercicios incluidos en la Prueba Perceptomotor para identificar el desarrollo motor, visión y audición y la relación con el aprendizaje (3 años en adelante). La prevención es el mejor y eficaz modo de ayudar	Si existe riesgo Muy Alto o Alto y el número de niños y niñas es elevado. Quince días después de activarse la alerta.			
Gestionar apoyo de la familia para aplicar la prueba perceptomotor.	Al momento de la prueba.			
		Asistente Técnico de Primera Infancia.	Asistente Técnico de Primera Infancia	
8. Interpretar los resultados de la prueba con apoyo de un psicopedagogo o	Una semana después de realizada la	Docente de Educación Parvularia	Docente de Educación Parvularia	
especialista.	prueba.	Profesional de la psicología o Docente de Apoyo a la Inclusión (DAI).	Profesional de la psicología o Docente de Apoyo a la Inclusión (DAI).	
9. Implementar estrategias para mejorar el aprendizaje y apoyarse en la madre, padre de familia o persona responsable	Dos semanas después de realizada la prueba.	En Educación Inicial: Asistente Técnico de Primera Infancia En Educación	En Educación Inicial: Asistente Técnico de Primera Infancia.	
10.Dar seguimiento al comportamiento del niño o niña con respecto al hito evaluado.	Seguimiento cada semana por lo menos durante 6 meses.	Parvularia: Docente de Educación Parvularia.	En Educación Parvularia: Docente de Educación Parvularia.	

Otras sugerencias:

- Desarrollar temas de educación familiar en forma periódica.
- Realizar visitas domiciliarias para motivar la participación de la familia y su corresponsabilidad.
- Implementar el Club de tutoría académica con el propósito de ayudar a otros estudiantes en tareas de recuperación académica.
- Desarrollar estrategias de motivación de la lectura.

PRIMERO y SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA:

En el primer y segundo ciclo de educación básica, se focalizan esfuerzos para identificar aquellas situaciones que no permiten que los estudiantes dominen competencias relacionadas con lectura, escritura, leer y realizar cálculos matemáticos, que se manifiestan en bajos resultados en las asignaturas respectivas, y que según el mecanismo de alerta temprana deben atenderse; de esta manera se debe ofrecer apoyo ante la presencia de posibles problemas de aprendizaje.

Para efectos de esta guía diremos que estamos en presencia de un problema de aprendizaje cuando observamos problemas de lectura, escritura y cálculo. Asimismo; es de considerar que la audición, la visión y el desarrollo motor son elementos esenciales para realizar las actividades escolares. Por tanto, si el docente observa alguna limitación en el aprendizaje deberá programar una visita domiciliar para conversar con los padres de familia y dar a conocer las posibles acciones.

Se proponen algunas acciones para su consideración, las cuales pueden enriquecerse con la experiencia del docente:

1. <u>Definir mecanismos de actuación ante la presencia de problemas de aprendizaje, si cuenta o tiene acceso a personal especializado:</u>

- El personal docente observa una conducta no esperada o un desempeño académico no esperado a la edad¹⁷ y lo refiere a psicólogo(a) o al Docente de Apoyo a la Inclusión (DAI).
- El/la psicóloga(a) o el DAI propone un plan de acción por niño o niña, para implementar en el aula, e involucra a padre, madre de familia o persona responsable, y al docente del niño o niña.
- El/la psicóloga(a) o el DAI atiende en aula con estrategias inclusivas.
- Si es necesario, el/la psicóloga(a) o el DAI refiere a centros más especializados y gestiona la intervención (CORS, escuelas especiales, u otros).
- Estos centros especializados envían los resultados de cada estudiante.
- El DAI interviene en decisiones de promoción y acompaña al docente de grado para decidir sobre la promoción de cada estudiante con problemas de aprendizaje.

¹⁷ El niño o niña no lee, escribe mal, tiene problemas de motricidad gruesa fina, trabaja lentamente, no sigue instrucciones entre otras.

- Cada estudiante con problemas de aprendizaje debe continuar con las estrategias el siguiente año.
- El DAI socializa expedientes con docente tutor.
- Implementar el Club de tutoría académica con el propósito de ayudar a otros estudiantes en tareas de recuperación académica.

2. Si no se cuenta con psicólogo/a o Docente de Apoyo a la Inclusión

- Desarrollar la prueba percepto-motor, para identificar el desarrollo físico y la relación con el aprendizaje e interpretar los resultados de la prueba.
- Diseñar pruebas diagnósticas de Lenguaje y Matemática con apoyo de universidades para indagar áreas a mejorar.
- Aplicar pruebas de avance y elaborar un plan de refuerzo educativo permanente y continuo.
- Interpretar los resultados de la prueba.
- Indagar sobre tratamiento a seguir con el equipo pedagógico del centro educativo Sistema Integrado de EITP, director(a) o Asistente Técnico Pedagógico.
- Desarrollar estrategias para la nivelación de la lectura y comprensión lectora de cada texto.
- Actualizar el expediente del estudiante y consignar avances.
- Promover la educación en el hogar.
- Realizar visitas domiciliarias para motivar la participación de la familia y su corresponsabilidad.
- Implementar el Club de tutoría académica con el propósito de ayudar a otros estudiantes en tareas de recuperación académica.

Acción	¿Cuándo se realiza?	Responsable del registro	Responsable de realizarla	Responsable del seguimiento
Referir a psicólogo(a) o Docente de Apoyo a la Inclusión DAI.	Si existen problemas de aprendizaje en los estudiantes y son detectados en el mecanismo.	Docente encargado de sección de Primero o Segundo Ciclo. Docente de apoyo a la inclusión DAI Profesional de la psicología	Docente encargado de sección de Primero o Segundo Ciclo. Docente de apoyo a la inclusión DAI Profesional de la psicología.	Director(a)

	Acción	¿Cuándo se realiza?	Responsable del registro	Responsable de realizarla	Responsable del seguimiento
i i i i i	Desarrollar un plan de acción por niño o niña, para implementar en el aula, e involucrar a padre y madre de familia y al docente del niño o niña.	Una semana después de su remisión.	Docente de apoyo a la inclusión DAI o		
	Ejecutar en el aula estrategias inclusivas	Una semana después de la detección	Psicólogo.		
r C i	Si es necesario, el/la psicólogo(a) o docente DAI refiere a centros más especializados y gestiona la intervención (CORS, escuelas especiales, u otros)	Si el riesgo es muy alto.	La persona profesional de la psicología o DAI	DAI Profesional de la psicología.	
£ 6	El DAI interviene en decisiones de promoción y acompaña al docente de grado para decidir sobre la promoción de cada estudiante con problemas de aprendizaje.	Al finalizar el año lectivo.	Docente encargado de sección de Primero o Segundo Ciclo. DAI	Docente encargado de sección de Primero o Segundo Ciclo. DAI	
i f e i	Desarrollar la prueba percepto-motor para identificar el desarrollo físico y la relación con el aprendizaje e interpretar los resultados de la prueba.	Cuando no existe docente DAI cercano o psicólogo, se administra la Prueba Perceptomotor a cada estudiante.	Docente encargado de sección de Primero o Segundo Ciclo. Docente de Educación Física Padres de familia.	Docente encargado de sección de Primero o Segundo Ciclo.	Director (a)
L	Diseñar pruebas diagnósticas de Lenguaje y Matemática con apoyo de universidades.	Al inicio del año escolar	Docente encargado de sección de Primero o Segundo Ciclo.		

Acción		¿Cuándo se realiza?	Responsable del registro	Responsable de realizarla	Responsable del seguimiento	
8.	Interpretar los resultados de la prueba percepto-motor	Al momento de realizar la prueba	Docente encargado de sección de Primero o Segundo Ciclo. Equipo			
9.	Indagar sobre tratamiento a seguir con el equipo pedagógico, director(a) o Asistente Técnico Pedagógico.	Al tener tabulados los resultados de la prueba	pedagógico	Docente encargado de sección de Primero o Segundo Ciclo. Equipo pedagógico	Equipo pedagógico .	
10	Actualizar el expediente del estudiante y consignar avances	En cada trimestre	encargado de sección de Primero o Segundo Ciclo.	Docente encargado de sección de Primero o	Director(a)	
11	.Aplicar pruebas de avance y elaborar un plan de refuerzo educativo permanente y continuo.	Pruebas Trimestrales para identificar áreas de refuerzo.				
12	estrategias y ejercicios para superar problemas de aprendizaje; además, apoyarse en la madre o padre de familia o responsable.	Durante la clase o en la visita a la biblioteca.		Segundo Ciclo.		

Otras sugerencias:

1. En Lenguaje, por ejemplo, implementar <u>momentos de lectura y escritura, expresión</u> <u>oral y escrita, por ejemplo:</u>

RINCÓN DE LA LECTURA (Primer Ciclo)18

- Seleccionar un texto de interés.
- Leer textos en el aula o llevarlo a casa.

¹⁸ Manuel Fernando Velasco MINED (2018). "Relación de la lengua con otras asignaturas MINED".

- Una vez leído el texto se llena una ficha de lectura o un organizador gráfico.
- Explicar a sus compañeros de qué trata el texto.
- Para llevar control de la cantidad de textos leídos, cada niño o niña tiene un hectómetro (instrumento para medir cuanto lleva leído) se elaboran separadores de libros.
- Por cada libro leído, ahorra puntos para "comprar" en la Tienda de Lectura. Esta estrategia es una simulación de una tienda que proporciona incentivos a los estudiantes por cada libro leído, asignando puntos los cuales pueden ser cambiados por pequeños artículos (sacapuntas, borradores, etc.)

EXPRESIÓN ORAL (Primer Ciclo) 19

- Realizar expresiones de predicción a medida que se les lee un cuento.
- Rondas, canciones, juegos, adivinanzas y rimas en primer grado.
- Leyendas, fábulas, recitación de poemas en segundo grado.
- Dialogo, conversación, juego, receta de cocina, lectura de poemas en voz alta en tercer grado.

EXPRESIÓN ESCRITA (Primer y Segundo Ciclo)²⁰

- Actividades para realizar antes de escribir o preescritura.
- Elaboración de un borrador o escritura.
- Después de escribir o post escritura.
- 2. Orientar un plan lector, y otras estrategias de lectura (por ejemplo, uso del libro grande), utilizando la tecnología (ejemplo Kindle, tabletas, clubes de lectura, el libro viajero, lectura entre pares, maratón de lectura, festival de lectura entre otras.)21
- 3. Desarrolle estrategias para la nivelación de la lectura y comprensión lectora de cada texto.
- 4. Desarrollar juegos de lógica matemática, ajedrez, ejercicios con materiales concretos; además apoyarse en las TIC, ya que actualmente existen aplicaciones, software, libros con audio y otras herramientas tecnológicas que facilitan la lectura y la comprensión de textos.
- 5. Crear condiciones en el aula para fomentar hábitos de estudio y orientar a las madres, padres de familia, o referente familiares, a desarrollar condiciones en casa, apoyo y seguimiento, por ejemplo, una lectura diaria de un cuento, proveer de un espacio para hacer tareas, leer o estudiar.
- 6. Mantener informado a los padres de familia o referente familiar sobre el desempeño académico de lo(a)s niño(a)s.
- 7. Solicitar apoyo del DAI, coordinar con los CORS, ISRI a nivel de municipio o Sistema Integrado de EITP.
- 8. Se sugiere trabajar un taller de auto cuido y matrogimnasia, como terapias y estrategias para acercar a los padres de familia a los centros educativos.
- 9. La motivación es la mejor manera para aprender. Utilizar metodologías activas e innovadoras, para hacer clases entretenidas y didácticas, y eliminar las creencias y

 ¹⁹ Manuel Fernando Velasco MINED (2018). "Taller de Comprensión y Expresión Oral".
 ²⁰ Manuel Fernando Velasco MINED (2018). "Expresión escrita".

²¹ Manuel Fernando Velasco MINED (2018). "Más allá de las letras" Pág. 41 – 43.

mitos como por ejemplo "...que hay niño(a)s buenos y niño(a)s malos para matemáticas", "...que solo le va bien al que es muy inteligente...", etc. Cada docente debe informarse acerca de mejores prácticas. Parafraseando a Barber (PREAL No.41, 2008, p28), el verdadero objetivo del docente es garantizar que ningún niño(a) se vaya a casa sin haber comprendido la clase. Un docente debería tener como misión llevar a un niño(a) a superar lo hecho en el día anterior, y nuevamente el día siguiente.22

- 10. Realizar visitas domiciliarias para motivar la participación de la familia y su corresponsabilidad.
- 11. Implementar el Club de tutoría académica con el propósito de ayudar a otros estudiantes con tareas de recuperación académica.

TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA y EDUCACIÓN MEDIA:

- 1. Caracterizar a los estudiantes al inicio del año escolar y consultarla periódicamente.
- 2. Identificar una conducta o desempeño deficiente al analizar resultados de las pruebas.
- 3. Aplicar pruebas diagnósticas de todas las asignaturas y especialmente de Lenguaje y Matemática para indagar áreas a mejorar.
- 4. Diseñar un programa o plan de mejora de refuerzo educativo y recuperación.
- 5. Involucrar al equipo de evaluación para elaborar plan de mejora.
- 6. Comunicar oportunamente del proceso de evaluación y sus resultados a los estudiantes, padres de familia o referente familiares.
- 7. Proporcionar seguimiento a mejoras en el aprendizaje

Acción	¿Cuándo se realiza?	Responsable del registro	Responsable de realizarla	Responsable del seguimiento
Caracterizar a los estudiantes	Al inicio del año escolar	Docente encargado de sección de Tercer Ciclo o Bachillerato. Profesional de la Psicología.	Docente encargado de sección de Tercer Ciclo o Bachillerato. Profesional de la Psicología. Servicio social de universidades. Equipo pedagógico del centro educativo	Director(a)
2. Identificar una		Docente	Docente	
conducta o desempeño		encargado de	encargado de	
deficiente ²³ al analizar resultados de las		sección de Tercer Ciclo o	sección de Tercer Ciclo o	
pruebas.		Bachillerato	de Bachillerato.	

²²Barber, Journeys of Discovery (2005), citado en Revista CEPAL No. 41 "Como hicieron los sistemas educativos con mejor desempeño del mundo para alcanzar sus objetivos", Julio 2008, ISSN 0718-6002.

²³ No comprende lo que lee, no se expresa correctamente, tiene problemas de escritura, no logra los resultados esperados.

Acción	¿Cuándo se realiza?	Responsable del registro	Responsable de realizarla	Responsable del seguimiento
		Equipo de evaluación.	Servicio social de universidades.	
3. Aplicar pruebas diagnósticas de todas las asignaturas y especialmente de Lenguaje y Matemática para indagar áreas a mejorar.	Al inicio del año escolar o cuando se conocen los resultados del desempeño académico del primer periodo o trimestre.		Docente encargado de	
4. Diseñar un programa o plan de mejora de refuerzo educativo y recuperación.	Al conocer resultados del mecanismo de alerta temprana.		sección de Tercer Ciclo o Bachillerato.	
5. Involucrar al equipo de evaluación para elaborar plan de mejora.	Al conocer resultados del mecanismo de alerta temprana			
6. Comunicar oportunamente del proceso de evaluación y sus resultados a los estudiantes, padres de familia o referente familiar.	Al contar con el plan de mejora del refuerzo educativo	Director(a) de centro educativo	Director(a) de centro educativo	
7. Proporcionar seguimiento a mejoras en el aprendizaje	Al aplicar pruebas de avance.	Docente encargado de sección de Tercer Ciclo o Bachillerato.	Docente encargado de sección de Tercer Ciclo o Bachillerato.	

Otras sugerencias:

- 1. Realizar visitas domiciliarias para motivar la participación de la familia y su corresponsabilidad.
- 2. Implementar el Club de tutoría académica con el propósito de ayudar a otros estudiantes en tareas de recuperación académica.
- 3. Orientar un Plan lector y otras estrategias de lectura, utilizando la tecnología (ejemplo Kindle, tabletas) y diferentes estrategias. Por ejemplo:

Momentos de la lectura 24

- Promueva la lectura de distintos tipos de textos.
- Explique el propósito comunicativo de cada texto.
- Desarrolle estrategias para la nivelación de la lectura y comprensión lectora de cada texto.
- Introduzca vocabulario nuevo con frecuencia.
- Promueva la participación en clase de todos los estudiantes.
- Recuerde que la manera que usted emplee la expresión oral servirá de modelo para sus estudiantes.
- Genere estrategias para que el grupo familiar se involucre en el proceso lector.
- Fomente el uso de la biblioteca para realizar tareas (biblioteca de aula, de centro educativo biblioteca comunitaria).
- 4. Elaborar el expediente de evaluación de cada estudiante y registrar sus avances.
- 5. Crear condiciones en el aula para fomentar hábitos de estudio.
- 6. Implementar tiempo extendido para refuerzo educativo y desarrollo curricular.
- 7. Implementar talleres vocacionales según inteligencias múltiples del estudiantado.
- 8. Orientar a las madres, padres de familia a desarrollar condiciones para el estudio, apoyo y seguimiento.
- 9. Altas expectativas docentes del estudiantado a cargo.
- 10. Aplicar <u>retroalimentación de docentes pares</u>, para compartir herramientas efectivas (redes docentes de la misma especialidad)
- 11. La motivación es la mejor manera para aprender. Utilizar metodologías activas e innovadoras, para hacer clases entretenidas y didácticas, y eliminar las creencias y mitos como por ejemplo "...que hay niño(a)s buenos y niño(a)s malos para matemáticas", "...que solo le va bien al que es muy inteligente...", etc. Cada docente debe informarse acerca de mejores prácticas.

EDUCACIÓN FLEXIBLE

- 1. Caracterizar a los estudiantes mediante la aplicación de pruebas académicas y psicológicas.
- 2. Implementar el Club de tutoría académica con el propósito de ayudar a otros estudiantes en tareas de recuperación académica.
- 3. Aplicar la metodología de aula Invertida para mejorar aprendizajes.
- 4. Asignar actividades no presenciales.
- 5. Utilizar las tecnologías (TIC) y correo electrónico para el envío de materiales y seguimiento.
- 6. Flexibilizar horarios de acuerdo con las posibilidades del estudiante.
- 7. Vincular lo formativo con talleres vocacionales.
- 8. Aplicar prueba externa de modalidades flexibles, una vez al año para estudiantes de séptimo, octavo, noveno y primer año de bachillerato.

²⁴ Manuel Fernando Velasco MINED (2018). "Relación de la lengua con otras asignaturas".

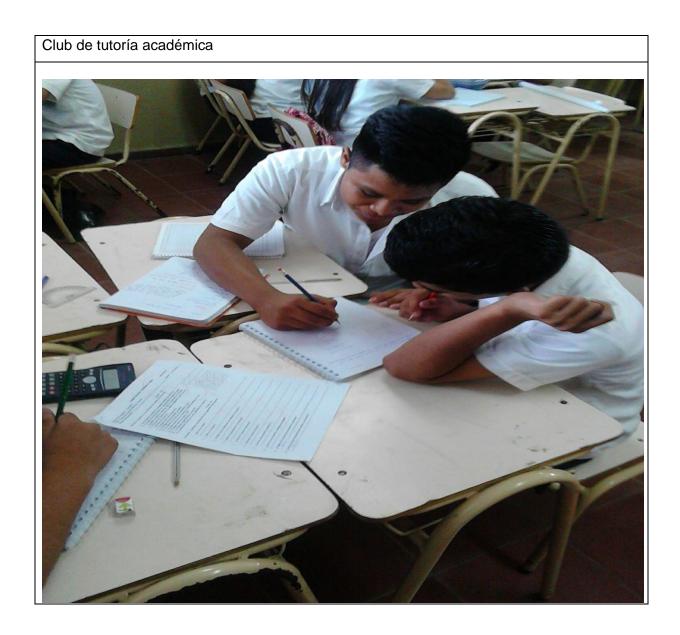
Acción	¿Cuándo se realiza?	Responsable del registro	Responsable de realizarla	Responsable del seguimiento
Caracterizar a los estudiantes mediante la aplicación de pruebas académicas y psicológicas	Desempeño académico en nivel de riesgo: Muy Alto o Alto.		Profesional de la psicología. Servicio social de universidades.	
2. Implementar el Club de tutoría académica con el propósito de ayudar a otros estudiantes con tareas de recuperación académica.	Al contar con los resultados académicos de los estudiantes.		Docente tutor	Director(a) de institución
Aplicar la metodología de <u>aula</u> Invertida para mejorar aprendizajes	Durante el proceso educativo			educativa.
4. Asignar actividades no presenciales	Durante el proceso educativo	Docente tutor		
5. Utilizar las TIC para el envío de materiales y seguimiento;	Durante el proceso educativo			
Flexibilizar horarios de acuerdo con las posibilidades del estudiante.	Durante el proceso educativo		Docente tutor	
7. Vincular lo formativo con talleres vocacionales.	Durante el proceso educativo			Director(a) de
8. Aplicar prueba externa de modalidades flexibles,				institución educativa.
una vez al año, para estudiantes de séptimo, octavo, noveno y primer año de bachillerato.	Al finalizar el año lectivo.			Seguimiento del nivel central

3.6 ¿Cuáles fueron los resultados de las acciones anteriores?

- 1. Verificar si se obtuvieron mejoras en los aprendizajes o rendimiento académico.
- 2. Permanencia de estudiantes en el centro educativo.
- 3. Indicadores de logro desarrollados.

3.7 Seguimiento

El seguimiento en el centro educativo lo realizará semanalmente el director(a), en los niveles desde Educación Inicial y Parvularia hasta Educación Media, o por el referente de ATPI (en Primera Infancia). El seguimiento a nivel departamental estará a cargo del ATP respectivo o por un técnico de las Direcciones Departamentales respectivas.



- -El rincón literario.
- -Promueva la lectura de distintos tipos de textos.





4. EMBARAZO, MATERNIDAD EN NIÑAS Y ADOLESCENTES Y UNIÓN TEMPRANA EN MENORES DE 18 AÑOS

Aplica para Educación Básica y Media.

No aplica para Primera Infancia, Educación Parvularia y Modalidades Flexibles

Esta variable está referida a condiciones de vulnerabilidad en las que se ven inmersas niñas y adolescentes por el hecho de experimentar el embarazo y la maternidad en una etapa de vida en la que no corresponde. Las uniones en niñas y adolescentes tienden a ser definidas como uniones forzadas, partiendo de la asunción de la inhabilidad de las menores para consentir dicha unión (Hale, 2013). Asimismo, las uniones conyugales en este grupo son concebidas como un evento que genera dinámicas que privan la libertad y obstaculizan las oportunidades para el desarrollo de capacidades y potencialidades de las adolescentes y niñas (UNFPA, 2015).

Niñas y adolescentes en estado de unión, se refiere a menores de edad que conviven con su pareja. ²⁵ Estas uniones de niñas y adolescentes con parejas mucho mayores que ellas supone una relación extremadamente desigual de poder, excluyéndolas de la posibilidad de tomar decisiones sobre su vida. ²⁶

"Toda niña o adolescente embarazada es considerada en un estado de alto riesgo obstétrico y perinatal, por tanto, deberá recibir atención médica de manera integral en las instituciones de salud pública".

El embarazo en niñas y adolescentes debe ser considerado como una de las formas de violencia que más impacta en las aspiraciones personales y la salud de este grupo poblacional.²⁸ El matrimonio aplica para estudiantes mayores de 18 años, en niñas menores de esta edad constituye delito.

La incidencia de uniones y embarazo en niñas y adolescentes en el mundo y en particular en El Salvador es un problema importante, no solo de salud sexual y reproductiva, sino de derechos humanos, con un importante componente que reproduce las relaciones de poder, así como las desigualdades y la violencia de género (Hodzi, 2014; Asadullah y Wahha, 2016; Stern y Menkes, 2008; Menkes y Suárez, 2006, citado en UNFPA y MINSAL 2016, p.18).

4.1 Fuente de datos

Base de datos del SIGES a partir de lo registrado en la FICHA DEL ESTUDIANTE. En primera instancia se requiere el dato de la fecha de nacimiento para monitorear cada condición de vulnerabilidad, en particular lo siguiente:

57

²⁵ UNFPA, et. al, (2016). "Maternidad y Unión en niñas y adolescentes: Consecuencias en la vulneración de sus derechos (2016). Informe Final", San Salvador, El Salvador

²⁶ UNFPA, (2016). "Mapa de Embarazos en Niñas y Adolescentes en El Salvador 2015, primera edición", El Salvador.

²⁷ CONNA, (2009). "Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia LEPINA".

²⁸ Ídem 26

EMBARAZO:

- ¿Está embarazada?
- Fecha estimada del parto

MADRE RESPONSABLE:

Número de hijo/as

PADRE RESPONSABLE:

Número de hijo/as

UNIÓN TEMPRANA:

 Se obtiene del dato de "Estado Familiar" se activa la alerta si responde "ACOMPAÑADO/A".

4.2 ¿Cómo se registra en el SIGES?

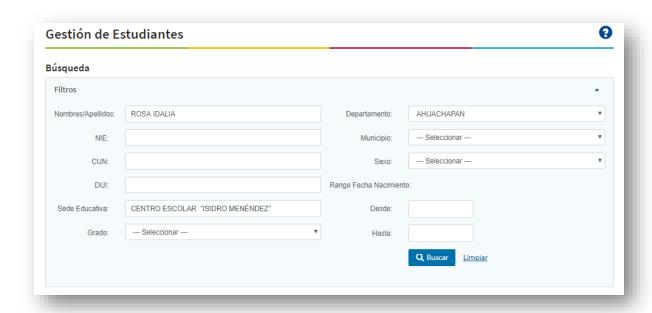
Para los efectos de estas variables referidas a menores de 18 años (embarazo, Maternidad y Paternidad Responsable y Unión temprana), se consigna en la ficha "Estudiante", y se registra al momento de la matricula; sin embargo, estos datos también se podrán registrar en momentos posteriores a la matrícula, procediendo desde el submenú "Estudiantes" del apartado con el mismo nombre para buscar a la estudiante de interés. El dato lo registra el docente orientador/a más cercana o de mayor confianza de la estudiante.



Paso 1: Selección para actualizar datos de un estudiante.

Paso 2: Buscar al estudiante a partir de los datos disponibles.

Se muestra un formulario para completar los datos del estudiante de interés. Pulsar "Buscar" para ejecutar la búsqueda.



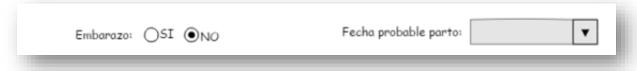
A continuación, se muestra el resultado de la búsqueda.



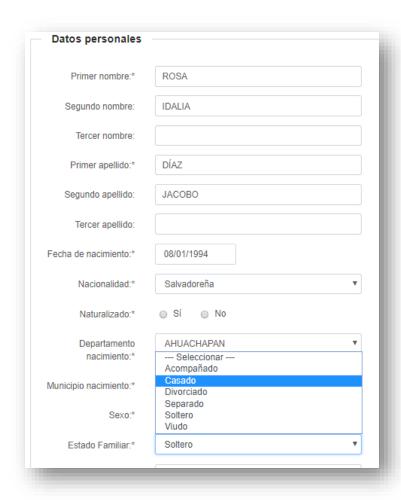
Paso 3: Seleccionar para modificar datos del estudiante. En la tabla de resultados y en la fila del estudiante de interés, se hace clic en el ícono del lápiz para editar datos.

Paso 4: Modificar en la ficha del estudiante el dato que cambia el estatus.

• Si el estatus a modificar es por embarazo complete en el mismo apartado:



- Si el estatus a modificar es madre, padre; también se completa el dato del Número de hijo/as.
- Si el estatus a modificar es el estado familiar, se selecciona el correspondiente y al finalizar se hace clic en el botón "Guardar"



4.3 ¿Cómo se calculan los riesgos para esta variable según el nivel educativo?

El caso de embarazo en adolescentes, unión temprana y la tenencia de hijos es catalogado por el SIGES como un riesgo Muy Alto.

ı	NIVEL EDUCATIVO	RIESGO MUY ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	SIN RIESGO
	EDUC. BÁSICA Y EDUC. MEDIA	Embarazo, es madre, está en unión temprana o matrimonio	NA	NA	No está embarazada, no es madre, ni está en unión o matrimonio

4.4 ¿Qué reportes se pueden obtener del SIGES?

Los datos de embarazo, madre, padre o unión temprana se reflejarán particularmente en las pantallas de alerta temprana, que listarán a los estudiantes que se encuentran en alerta por tener cualquiera de estas condiciones.

Ejemplo:

úsqueda							
Filtros							
Nombres/Apellidos	:			Departamento:	Seleccionar		~
NIE:				Municipio:	Seleccionar		~
CUN:				Sexo:	Seleccionar		~
DUI:				Rango Fecha Nacin	niento:		
Variable:	Embarazo		~	Desde:			
Riesgo:	Seleccional	r	~	Hasta:			
					Q Buscar <u>Bú</u>	squeda Avanzada +	<u>Limpiar</u>
esultados: 86	elemento(s)						Exportar
Muy alto 86	Alto 0	Medio 0					
Variable	Riesgo	NIE	Nombre			Sexo	

4.5 ¿Qué acciones se sugieren?

MARCO LEGAL

La Ley General de Educación establece las directrices a los centros educativos sobre las medidas de apoyo para la continuidad de los estudios para estudiantes embarazadas.

Art. 76-A. "Se prohíbe en los Centros Educativos del país, la adopción de medidas que impidan, limite o perturben el inicio o continuidad normal de los estudios de las alumnas embarazadas o durante su período de lactancia, las autoridades de dicho Centro determinarán según el caso, las medidas de apoyo a las alumnas embarazadas con el objeto de que continúen con sus estudios"

De la misma manera, la referida ley hace referencia a que las autoridades del centro educativo deberán autorizar los permisos médicos que, debido al embarazo, sean necesarios para garantizar la salud física y psíquica de la niña o adolescente embarazada, así como el bienestar fetal y la salud del recién nacido y lactante, durante la gestación y el período de lactancia.

SITUACIÓN DE ATENCIÓN ESPECÍFICAS A NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES ACCIONES DEL PERSONAL DOCENTE²⁹

- Dar cumplimiento a las Normas Técnicas para la atención educativa de las adolescentes embarazadas.
- Conocer las condiciones que dieron origen al embarazo, para orientar a la adolescente de la manera siguiente:
 - 1. Controles de embarazo y apoyo psicológico en las Unidades de Salud u Hospitales más cercanos, contar siempre con el apoyo del referente familiar.
 - 2. Solicitar apoyo psicológico para la adolescente, cuando el embarazo es producto de un abuso sexual, una relación entre compañeros
 - 3. Ofrecer orientación para maternidad y paternidad responsable.
 - 4. Derivar a la PNC y la Junta de Protección del CONNA, cuando el embarazo sea producto de un delito sexual.
 - 5. Derivar a la Junta de la Carrera Docente, cuando el embarazo sea producto de una relación con algún miembro del personal docente.
- Facilitar las condiciones para que las adolescentes embarazadas puedan asistir a sus controles de embarazo y consultas psicológicas, según sea el caso tal como lo establece el artículo 76 de La Ley General de Educación.
- Orientar a la adolescente embarazada y a su familia para que se le de acompañamiento en su maternidad, realice sus controles médicos mensuales y trabajar en la prevención del embarazo; asimismo, lograr que permanezca en el centro educativo, en el sistema regular hasta finalizar sus estudios.
- De igual forma, si el padre es un adolescente dar la orientación adecuada para que ejerza una paternidad responsable.
- Brindar charlas con los padres, madres o encargados para que apoyen a las (os) adolescentes a continuar sus estudios.
- Realizar visitas domiciliarias para motivar la participación de la familia y su corresponsabilidad en el seguimiento a los controles médicos necesarios.
- Fortalecer el desarrollo de los contenidos de Educación Integral de la Sexualidad y salud sexual y reproductiva mediante la respectiva adecuación curricular, con énfasis en la prevención del segundo embarazo.
- Después del parto orientar a la adolescente de cómo enfrentar su nuevo rol y procurar que se incorpore a sus estudios lo más pronto posible.
- Una vez tenga el bebé debe recibir asesoría de opciones de cuidado que puede encontrar para su bebé, de manera que ella pueda continuar con sus estudios.
- Ofrecer orientación a la nueva madre o padre en prácticas de crianza afectivas y respetuosas.
- Se deberá orientar a los padres de familia para que conversen los temas de sexualidad con sus hijos.

²⁹ MINED-UNICEF. (2013) Sistema de referencia para la protección integral de la niñez y adolescencia en centros educativo". Página 24.

- Implementar desde educación inicial, parvularia, básica y media, educación integral de la sexualidad en el Currículo Nacional.
- Implementar medidas preventivas apoyándose en videos de jóvenes embarazadas, historias, testimonios, panel fórum "A mí no me va a pasar", "Qué debo saber al respecto", "Cuáles son las consecuencias de un embarazo no planificado", entre otros.
- Si las jóvenes embarazadas tienen sobreedad, deberán ser orientadas para avanzar mediante modalidades flexibles o educación acelerada, siempre y cuando la estudiante no desee continuar en el sistema regular.

ORIENTACIONES ESTABLECIDAS POR MINEDUCYT PARA LOS NIVELES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, TERCER CICLO y EDUCACIÓN MEDIA

Según el artículo 159 del Código Procesal Penal toda relación sexual con una menor de 15 años será considerada automáticamente violación sexual, y según la Ley de Carrera Docente se está en la obligación de denunciar. Toda menor de 15 años embarazada debe ser reportada a la Junta de Protección como violencia sexual, lo reconozca ella o no.

Esta obligación abarca cualquier delito de violencia sexual contra niñas y adolescentes, por lo que si una embarazada mayor de 15 años también reporta haber sido víctima de violencia sexual o se tienen indicios de que se ha cometido este delito es obligatorio denunciar. Para la denuncia o aviso se debe poner en marcha el Protocolo de Actuación para el Abordaje de la Violencia Sexual en las Comunidades Educativas de El Salvador (ver anexo 8).

Esta denuncia o aviso sirve además para activar otros canales que pueden dar acceso al acompañamiento psicosocial para la niña y su familia.

La niña o adolescente y/o la familia están en su derecho de decidir si quieren seguir adelante con la denuncia o no. Si deciden seguir adelante con el proceso judicial el centro educativo deberá poner a su disposición el acompañamiento necesario, así como los permisos oportunos para que la niña o adolescente pueda cumplir con sus citas legales sin poner en riesgo su avance educativo.

De ser posible se recomienda poder acompañar a la niña o adolescente, así como a su familia para poder orientarlas a lo largo de todo el proceso y así evitar, en la medida de lo posible, situaciones de revictimización. Es importante destacar que aun cuando la familia decida no denunciar, la niña o adolescente está en su derecho de seguir adelante con la denuncia, en este caso el acompañamiento desde el centro educativo debe ser mucho más cercano.

Cuando hay un embarazo, ¿Qué hacer en el centro educativo?

a. Comunicación/notificación del embarazo.

Un embarazo se puede detectar de varias formas, la niña o adolescente puede comunicarlo directamente a alguna persona del centro educativo, algún familiar de la niña o adolescente lo informa, otro u otra estudiante informa, o bien alguna persona que trabaja dentro del centro educativo lo detecta sin que la niña o adolescente quiera informarlo. Recordemos que también es importante identificar y acompañar al adolescente que será padre. En cualquiera de los casos se debe de

respetar el canal de comunicación que la niña o adolescente decida. Por ello se buscará que la persona del centro educativo que acompañe el caso, sea la que más confianza le infunda a la estudiante, no forzándole a hablar con quién ella no quiera.

b. Recomendaciones orientadas a informar a la familia.

A la hora de informar a la familia, cuando desconocen dicha situación, es importante poder escuchar a la niña o adolescente y, en el caso en que ella esté conforme con informar, se diseñará de forma conjunta la estrategia de comunicación. Es importante tener en cuenta esto por la posibilidad de que ya exista violencia intrafamiliar, una noticia como esta puede desencadenar la violencia intrafamiliar o, incluso, es probable que el embarazo sea fruto de un caso de violencia sexual perpetrado por alguien del entorno familiar de la niña o adolescente. En cualquiera de estos casos se debe de poner en marcha los protocolos establecidos en el Sistema de Referencia para la Protección Integral de Niñez y Adolescencia que se anexan en este documento.

c. Recogida de información sobre el caso.

Para los preparativos desde el centro educativo y la coordinación con las demás instituciones con responsabilidades, se recomienda poder reunir información referente a los siguientes aspectos: nombre, edad, grado o año de estudio, dirección de residencia, datos de la madre y/o padre o referente familiar tutores, conocimiento de su familia, tiempo de embarazo, controles prenatales, posible existencia de violencia sexual o de otra índole.

Si ante cualquier pregunta ella no quiere, no puede o no sabe contestar, es importante respetar su silencio. Detrás del silencio puede haber miedo, por una experiencia de violencia sexual, por una situación de violencia intrafamiliar o desconocimiento del embarazo y de cómo funciona su cuerpo. En estos casos es conveniente buscar el apoyo de personal calificado, a través del Sistema de Referencia para la Protección Integral de Niñez y Adolescencia o el Protocolo de actuación para el Abordaje de la Violencia Sexual en las Comunidades Educativas de El Salvador. Es importante también explicar el uso que se hará de esta información a la niña o adolescente, que no será más que para coordinar con las instancias oportunas que puedan brindarle el apoyo necesario y que en todo caso, fuera de estas instituciones, siempre se mantendrá en absoluta confidencialidad toda la información que ella proporcione.

d. Casos donde el embarazo es producto de violencia sexual.

En los centros educativos se pueden presentar 3 casos específicos en cuanto al embarazo de niñas y adolescentes:

- Menores de 15 años, que en todo caso debe de ser tomado como violencia sexual.
- Mayores de 15 años que reportan ser víctimas de violencia sexual o que, aunque no lo reporten, se aprecian indicios.
- Mayores de 15 años que no reportan ser víctimas de violencia sexual.

Toda menor de 15 años embarazada debe de ser reportada a la Junta de Protección como violencia sexual, lo reconozca ella o no.

e. Poner en marcha el sistema de acompañamiento.

Se requiere realizar el acompañamiento pedagógico oportuno para que la niña o adolescente pueda continuar con sus estudios y graduarse junto con el resto de sus compañeros y compañeras.

I. Acompañamiento pedagógico durante sus citas médicas y otras ausencias.

En coordinación con la persona referente de la atención de adolescentes en el Establecimiento de Salud se establecerá la fecha y horario para los controles prenatales, de acuerdo con la disponibilidad y se le dará permiso tanto a la niña y la adolescente como al progenitor para que puedan asistir, así como a las sesiones de los círculos educativos con adolescentes embarazadas y pasantías hospitalarias, desarrolladas por los equipos locales de salud. Desde el centro educativo también se dará seguimiento a estas citas para garantizar que efectivamente se estén llevando a cabo. En el caso de tratarse de un embarazo de riesgo y que la niña o adolescente tenga que estar en reposo y no pueda asistir al centro educativo se buscará el apoyo de docentes voluntarias, equipo pedagógico, o persona delegada, que puedan acudir a su domicilio y a través de tutorías y el material preparado ir acompañando el normal desempeño de la niña o adolescente. Ante las nuevas situaciones que se presentan, el centro educativo deberá implementar cambios en la organización, de manera que resuelva con mayor flexibilidad este tipo de situaciones para lo cual posiblemente no esté preparado.

II. Plan de adaptación metodológica.

Desde el momento que se tenga conocimiento del embarazo y teniendo en cuenta las fechas de incapacidad por el embarazo se deberán de empezar a preparar los materiales necesarios y ubicar las personas que se encargarán de hacérselos llegar a la niña o adolescente. Se revisarán también las fechas de los exámenes en caso de que puedan coincidir con su incapacidad. Es básicamente un plan individual y flexible de que contiene adecuaciones curriculares para evitar el abandono escolar.

III. Permiso por maternidad y paternidad.

En coordinación con la persona referente de la atención de adolescentes en el establecimiento de salud que esté llevando el control del embarazo, se dispondrá del tiempo oportuno de incapacidad por maternidad y por paternidad para que la adolescente y/o su pareja o progenitor reciban las atenciones clínicas y educativas necesarias, de acuerdo a lineamientos técnicos, se incluya a la estructura familiar disponible para informar sobre los cuidados necesarios de la adolescente y bebé, y promover la participación de la pareja durante todo el proceso.

IV. Acompañamiento de sus compañeras y compañeros.

Al momento de saber de un embarazo y con autorización previa de la niña o adolescente, y en caso necesario de su familia, se divulgará con los estudiantes, que pueden organizados en Comités de Convivencia o bajo otra modalidad, para contribuir a prevenir

situaciones de discriminación por motivo del embarazo, así como dar acompañamiento en las tareas escolares.

V. Acompañamiento psicosocial.

En caso de existir personal capacitado para el acompañamiento psicosocial o Comités de Primeros Auxilios Psicológicos, el acompañamiento se dará a través de ellos, en caso contrario se puede buscar una institución ya sea pública o privada a través de la oferta de las diferentes instituciones que previamente se deben de haber contactado. Se sugiere agregar un apartado en el cual se dé énfasis a las intervenciones para identificar la motivación de la adolescente para permanecer en el centro educativo, identificar red de apoyo familiar y comunitario, intervenciones de trabajo social, educativas y de salud mental para lograr interpretar si la adolescente y su familia tienen las condiciones para acompañarla con esta condición y que conozca y comprenda sobre las acciones que se realizarán si toma la decisión de no abandonar el centro educativo.

VI. Coordinación.

Realizar las coordinaciones oportunas con programas sociales al inicio de cada año escolar para conocer la oferta en programas sociales disponibles en cada municipio. El centro educativo debe dar el acompañamiento necesario para que la niña o la adolescente y el progenitor, puedan conocer y acceder a estos programas.

VII. Coordinación entre centros educativos.

En el caso de estar el progenitor responsable estudiando en un centro educativo diferente, se deberá establecer la coordinación necesaria con la otra institución para proporcionar las mismas facilidades al adolescente, para que pueda continuar con su escolaridad haciéndose cargo de sus responsabilidades.

De la misma forma si el centro educativo recibe información que un adolescente de dicho centro es responsable de un embarazo, deberá poner en marcha estas mismas acciones para garantizar que el adolescente pueda continuar con su escolaridad haciéndose cargo de sus responsabilidades.

Seguimiento.

Al seguimiento se llevará a cabo de forma anual y para ello la directora o director de cada centro educativo deberá entregar, a la Asistencia Técnica Pedagógica Departamental, los Directorios de Coordinación Interinstitucional actualizados, así como, en el caso de haber tenido niñas y/o adolescentes embarazadas o que ya son madres o padres, las fichas completas de información y seguimiento a los embarazos.

SUGERENCIAS METODOLÓGICAS

 Toda acción relacionada con esta temática deberá ser coordinada con el CONNA y Ministerio de Salud.

- 2. Programar talleres y grupos de reflexión con estudiantes, madres, padres, referentes familiares de niñas y adolescentes embarazadas para evitar la estigmatización y el rechazo.
- 3. Gestionar apoyo psicológico.
- 4. Implementar procedimiento vigente establecido para el personal docente en el Sistema de Referencia para la protección integral de la niñez y la adolescencia en centros educativos.
- 5. Implementar el Protocolo de actuación para el Abordaje de la Violencia Sexual en las Comunidades Educativas de El Salvador.
- 6. Implementar, desde educación inicial, parvularia, básica y media, la Educación Integral de la Sexualidad en el Currículo Nacional.
- 7. En caso de ausencia prolongada por embarazo, se sugiere utilizar la tecnología, para recibir y enviar tareas vía correo electrónico, asimismo, enviar guías de trabajo u otras actividades académicas.
- 8. Organizar el Club de tutoría académica con el propósito de ayudar a las estudiantes con tareas de recuperación académica.
- 9. Fortalecimiento de temáticas de autoestima, proyecto de vida, auto cuido, entre otras.
- 10. Se sugiere que las instituciones de educación media presenten una organización más flexible que garantice la atención a los estudiantes en diferentes situaciones.
- 11. Se sugiere fortalecer educación familiar en el hogar para la reducción de la violencia de niñas y adolescentes embarazadas.

4.6 ¿Cuáles fueron los resultados de las acciones anteriores?

- 1. La estudiante Si/No terminó el año escolar
- 2. La estudiante recibe atención prenatal
- 3. La estudiante recibe atención psicológica.
- 4. La menor tiene medidas de protección.
- 5. Se implementa el sistema de acompañamiento.

4.7 Seguimiento

El seguimiento en el centro educativo lo realizará el director(a), semanalmente, en los niveles de Educación Básica hasta Educación Media, el seguimiento a nivel departamental estará a cargo del ATP respectivo, o por un técnico de las Direcciones Departamentales respectivas.

- -Implementar, desde educación inicial, parvularia, básica y media, la Educación Integral de la Sexualidad en el Currículo Nacional.
- -Fortalecer a estudiantes en temáticas de autoestima, proyecto de vida, auto cuido.





5. MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA

Aplica a todos los Niveles Educativos.

Los actos violentos relacionados con la escuela o la amenaza de cometerlos comprenden la violencia psicológica, física y sexual. Tienen lugar no solo en locales escolares, sino también de camino a la escuela, en el hogar o en el ciberespacio. Se cometen mediante una dinámica de poderes desiguales y a menudo son fruto de normas y estereotipos de género.³⁰; mientras que OXFAM define a la violencia como todo acto de abuso o uso de la fuerza que una persona ejerce sobre otra en cualquier ámbito (casa, calle, escuela, trabajo) y en el que hay un abuso de poder de la persona más fuerte sobre la persona más débil. (OXFAM América, 2009).

En este contexto y para efectos de la implementación de un mecanismo de alerta tempana de abandono escolar, se han considerado cinco manifestaciones de violencia:

- 1. Delincuencia
- 2. Violencia sexual y de género
- 3. Acoso escolar o bullying
- 4. Maltrato
- Trabajo infantil.

Delincuencia: El concepto de delincuencia juvenil corresponde al ámbito penal y se refiere a las infracciones que son cometidas por menores de edad. La normativa interna establece que los niños menores de 12 años son inimputables, es decir, que no se les puede atribuir responsabilidad penal por sus actos, debido a que no han completado su proceso de socialización. En el caso de los adolescentes entre los 13 y 17 años, la normativa contempla un procedimiento especial para atenderlos en caso de que infrinjan la ley. Además, la ley establece una serie de sanciones específicas con fines socioeducativos, para contribuir a que los adolescentes completen su proceso de socialización conforme lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño. 32

Violencia sexual y de género: La violencia por razones de género puede adoptar una forma psicológica, física y/o sexual y conlleva la imposición o el mantenimiento de desequilibrios de poder entre los sexos. La violencia por razones de género contribuye a reforzar activamente las desigualdades entre hombres y mujeres, los estereotipos y los papeles que la sociedad impone a cada sexo. Si bien las niñas suelen ser más vulnerables a la violencia sexual y por razón de género, los niños también corren el riesgo de padecerla. (UNESCO, 2009).

³⁰ UNESCO (2017). Decidamos cómo medir la violencia en las escuelas. Documento de política 29.

³¹ La Ley Penal Juvenil establece esta condición en el Articulo 2. Ley Penal Juvenil y sus Reformas. El Salvador, 1994 Asamblea Legislativa (1994) "Ley Penal Juvenil, Decreto número 863".

³²Equipo POLJUVE (2013). "Violencia Juvenil, Maras y Pandillas en El Salvador Informe para la discusión Violencia Juvenil, Maras y Pandillas en El Salvador Informe para la discusión", El Salvador.

Acoso escolar o bullying: Es una conducta de persecución física o psicológica que realiza un alumno contra otro u otros, a los que escoge como víctimas de repetidos ataques; dicha acción por demás negativa e intencionada, sitúa a las víctimas en una posición de la que difícilmente pueden escapar por sus propios medios. (Olweus, 1983)

Maltrato: Las manifestaciones de violencia que sufren los niños son diversas, y se manifiestan a través del castigo físico hasta otras formas de castigo cruel y degradante que pueden padecer por parte de sus padres y madres, familiares o por los responsables del cuidado en las instituciones de protección, en las escuelas o lugares de trabajo. Incluso a nivel social, niños identificados como "peligro o amenaza para la sociedad" pueden ser maltratados por la policía. También los menores, y especialmente las niñas, pueden ser objeto de violencia psicológica y abuso sexual en los diferentes entornos en los que se desenvuelven (Pinheiro, 2006).³³

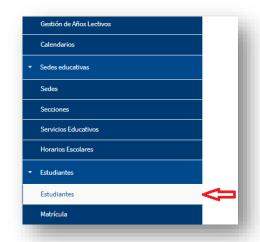
Trabajo infantil: Comprende tres categorías: 34

- Trabajo realizado por un niño, niña y adolescente que tenga menos de la edad mínima de admisión al empleo. En el país la edad mínima es 14 años, normado en la Constitución de la República artículo 38 numeral 10 y la LEPINA específicamente en el artículo 59. Edad mínima para el trabajo.
- 2. Trabajo Peligroso (para niño, niña y adolescente de 14 a 17 años): Entendido como aquel que, por su naturaleza o por las condiciones en que se realiza, pone en peligro su bienestar físico, mental o moral. Este tipo de Trabajo es prohibido.
- Explotación Infantil. Las peores formas de trabajo infantil no designadas como trabajo peligroso. Son las mismas que son consideradas delitos que cometen quienes usan, reclutan y mantienen a cualquier persona menor de 18 años en formas de explotación.³⁵

³³ Citado en Desafíos UNICEF (2009) "Boletín de la infancia y adolescencia sobre el avance de los objetivos de desarrollo del Milenio", Número 9, Julio 2009, ISSN 1816-7527. Maltrato Infantii: Una dolorosa realidad puertas adentro.

³⁴ Ministerio de Trabajo y Previsión Social (2015) "¿Qué es trabajo infantil?". http://www.mtps.gob.sv/faq/que-es-trabajo-infantil/

³⁵LEPINA (2009) Aquellos que incluyen largas jornadas de trabajo (trabajo nocturno- LEPINA art.260 y Código de Trabajo art. 116 inciso 2°). En el caso de los adolescentes de 14 a 15 años, en cualquier clase de trabajo, no podrá ser mayor de seis horas diarias, ni 34 horas semanales (LEPINA art. 60); mientras que, para el caso de los niños de 16 y 17, éste no podrá ser mayor de 8 horas diarias ni 44 horas semanales (Código de Trabajo art. 161).



5.1 Fuente de datos

Base de datos del SIGES a partir de lo registrado en la FICHA DEL ESTUDIANTE en el apartado referido a "Manifestaciones de Violencia"

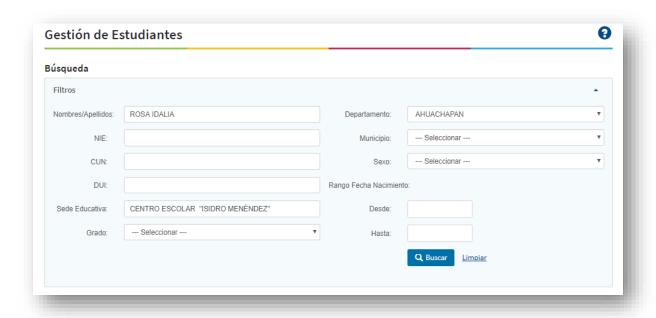
5.2 ¿Cómo se registra en el SIGES?

Considerando que son conductas observadas o reportadas por el docente o responsable de sección, se puede registrar en cualquier momento del año escolar, de la forma siguiente:

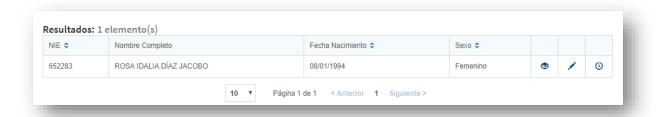
Paso 1: hacer clic en el menú de estudiantes para comenzar el registro de manifestación de violencia.

Paso 2: Buscar al estudiante en el sistema SIGES a partir de diferentes filtros: nombre y apellido, NIE o DUI.

Se muestra un formulario para completar con los datos del estudiante de interés. Para ello hacer clic en el botón "Buscar" para ejecutar la búsqueda.



Se muestran los estudiantes recuperados:



Paso 3: Seleccionar para modificar datos de estudiante. En la fila del estudiante de interés, hacer clic en el ícono del lápiz para editar o ingresar los datos.

Paso 4: Dirigirse en la ficha del estudiante a la pestaña de "Manifestaciones de violencia", donde se mostrará un formulario para registrar la manifestación de violencia.



Completar el formulario seleccionando el tipo de manifestación de violencia, así como la fecha del registro y alguna observación para ampliar la información. Además, se deberá ingresar el tratamiento respectivo. Al finalizar pulsar el botón "Guardar" o use "Cancelar" para descartar el registro.



REGISTRO DEL SEGUIMIENTO EN EL SIGES

Para dar seguimiento a cada caso en particular, se puede acceder a las alertas tempranas que se presentan en el SIGES. Sin embargo, la visualización del detalle en la ficha del estudiante sobre la manifestación de violencia dependerá del nivel de acceso del usuario respectivo, dado que no se consideran datos generales del estudiante.

5.3 ¿Cómo se calculan las categorías de riesgos para esta variable según el nivel educativo?

Para establecer los niveles de riesgo, independientemente del nivel educativo, se hace a partir de las manifestaciones de violencia en cada tipo.

TIPO DE VIOLENCIA	RIESGO MUY ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	SIN RIESGO
DELINCUENCIA	Amenaza de reclutamiento de pandillas, amenazas o violencia por parte de pandillas, violencia o amenazas por parte de pandillas a la familia, víctima de extorsión, venta/consumo de drogas.	NA	Víctima de hurto/robo	No ha reportado amenazas ni es víctima de robo
VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO	Víctima de agresión sexual, víctima de violación, víctima de explotación sexual/trata,	Víctima de acoso sexual	NA	No se ha identificado como víctima
BULLYING	Recibe golpes, bloqueo social (exclusión), destrucción de sus pertenencias, publicación de agresiones físicas o verbales, bullying por orientación sexual	Recibe apodos, maltrato psicológico, maltrato verbal, hostigamiento, intimidación y amenaza, manipulación, coacción, ridiculización	Recibe bullying por medio de lenguaje no verbal (gestos, miradas inadecuadas, señales)	No recibe bullying
MALTRATO	Violencia física y/o psicológica recurrente o severa	NA	Violencia económica y/o patrimonial	NA
TRABAJO INFANTIL (no para modalidades flexibles)	Caña de azúcar, café, pepenador de basura (botaderos), trabajo doméstico remunerado, coheterías, trabajo circense, construcción, venta de drogas, víctima	Ventas (ambulantes, por mayor o menor), servicios (limpia autos, botas, etc.), trabajo agrícola	Cría de ganado, aves de corral y otros animales. Actividades manufactureras (artesanías / industriales)	No trabajo infantil

TIPO DE VIOLENCIA	RIESGO MUY ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	SIN RIESGO
	de explotación sexual/trata	(diferente de café y caña), cuidado de terceros. Actividades de alimentación		

5.4 ¿Qué reportes se pueden obtener del SIGES?

Dada la naturaleza de la variable en la mayoría de los casos y nivel de acceso sólo se podrá visualizar la estadística de estudiantes en riesgo de acuerdo a esta variable. El acceso al detalle está restringido de acuerdo al acceso a la sección de manifestaciones de violencia dentro de la ficha de estudiantes, el cual solo es visible a nivel del centro educativo.

5.5 ¿Qué acciones se sugieren?

MARCO DE REFERENCIA SOBRE LA PREVENCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA.

El MINEDUCYT dispone de diversos programas, proyectos y estrategias para prevenir la violencia en los centros educativos, entre las que se pueden mencionar:

- Plan de Prevención y Seguridad para la disminución de la Violencia Escolar (PREVES)
- 2. Manual de convivencia escolar
- 3. Modelo de mediación escolar
- 4. Programa de Educación Familiar.
- 5. Protocolo de actuación para el abordaje de la violencia sexual en las comunidades educativas de El Salvador.
- 6. Equidad y prevención de la violencia de género.
- 7. Guía Familiar de Educación Integral de la sexualidad.
- 8. El Sistema de Referencia para la Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.
- 9. Servicios psicológicos para mejorar la convivencia escolar.
- 10. Hagamos nuestra la escuela (PESS).
- 11. Estrategias para atender a la niñez trabajadora.
- 12. Protocolo para estudiantes con medidas cautelarias.
- 13. Política Nacional de Género.
- 14. Política Nacional de Convivencia Escolar y Cultura de Paz.

Base legal.

El tema de violencia tiene un soporte legal en las siguientes leyes:

- Convención sobre los Derechos del niño.
- Constitución Política de la República.
- Ley General de Educación.
- Ley de la Carrera Docente.
- Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.
- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA).
- Reglamento interno de funcionamiento de las juntas de protección de la niñez v adolescencia.
- Ley Penal Juvenil.
- Código Procesal Penal.

El Salvador en cumplimiento a la Convención sobre los Derechos del niño expresados en el Artículo 19, inciso primero de la misma reconoce³⁶ que "Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un referente familiar legal de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo".

En ese contexto, la presente guía orienta al personal docente y directores de los centros educativos, en las acciones a considerar para los diferentes casos de manifestaciones de violencia que se puedan presentar; sin olvidar que la prevención es el mejor y eficaz modo de ayudar a niños, niñas y adolescentes. A continuación, se proporcionan sugerencias a los centros educativos, los cuales debe de evaluar su implementación considerando y adecuándose a su contexto.

SUGERENCIAS GENERALES PARA EL ABORDAJE EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

La <u>prevención</u> es la mejor estrategia para contrarrestar los efectos de la violencia:

- Se sugiere apoyar en la elaboración del proyecto de vida de cada estudiante, utilizando el taller familiar "Apoyando los proyectos de vida", para ello consulte ¿Cómo elaborar un proyecto de vida?³⁷
- Prevenir la violencia mediante acciones de participación de los estudiantes, para ello se sugiere empoderar a los Gobiernos Estudiantiles,³⁸ para el desarrollo de actividades de convivencia que involucran a toda la población estudiantil, así como también procurar la aplicación de los protocolos tanto para la retención como para la reinserción educativa.
- Informar sobre los números telefónicos que pueden utilizar los estudiantes para hacer denuncias o a través de plataformas Web (en línea).
- Informar sobre el trabajo que desarrollan las Juntas de Protección de la Niñez y Adolescencia (CONNA).
- Identificar redes de apoyo donde los estudiantes puede solicitar ayuda.

³⁶ MINED-UNICEF. (2013) "Sistema de referencia para la protección integral de la niñez y adolescencia en centros educativo"

³⁷MINED (2013). "Educación familiar. Guía metodológica sobre educación integral de la sexualidad" Pág. 25.

³⁸ MINED – Plan El Salvador (2003) "Convivencia Escolar. Manual de Participación Estudiantil para el fortalecimiento de la convivencia escolar"

- Activar las redes sociales y enviar mensajes al teléfono celular de los padres de familia para mantener comunicación.
- Implementar estrategias de autorregulación con estudiantes y familias.
- Implementar jornadas de respuesta creativa al conflicto con docentes y personal administrativo.

En todo tipo de manifestaciones de violencia que vulneran los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se debe seguir el protocolo ya establecido, considerando tres formas de actuación:

- A. Aviso: Al tener conocimiento de la vulneración de un derecho, se debe dar aviso a la instancia correspondiente. El aviso lo puede hacer cualquier persona de la comunidad educativa o funcionario. Según el art 264 del Código Procesal Penal, el aviso puede ser interpuesto de manera, verbal, escrita, vía telefónica o personal, se puede hacer manteniendo el anonimato o revelando la identidad de quien da aviso.
- B. **Denuncia:** Por escrito, la pueden hacer las niñas, niños y adolescentes, docentes, director(a), funcionarios públicos, padres o madres o encargados. La denuncia siempre debe constar por escrito y debe de contener los datos de la persona denunciante.
- C. Oficio: Lo hace la instancia correspondiente al tener conocimiento de un caso.

Cuando sea necesaria una medida de la protección inmediata, intervendrán las Juntas de Protección; mientras que, cuando la vulneración constituye delito, lo conocerá la Fiscalía General de la República.

Implementar jornadas de respuesta creativa al conflicto con docentes y personal administrativo.



A continuación, se presentan orientaciones para situaciones específicas que suceden en algunos centros educativos, tales como delincuencia, violencia sexual y de género, acoso escolar o bullying, maltrato y trabajo infantil.

DELINCUENCIA.

Marco legal.

El reglamento de Ley de la Carrera Docente establece entre las atribuciones de los profesores de aula:

Art. 38. Literal h: "Responsabilizarse de la seguridad de sus alumnos, tanto en el aula como cuando tuviere que asistir a excursiones, actos públicos y horas de salida de clases"

En este apartado abordaremos la delincuencia desde las manifestaciones más comunes que afectan la convivencia escolar:

- 1. Reclutamiento de pandillas
- 2. Extorsión, robo y hurto,
- 3. Venta y consumo de drogas

1.RECLUTAMIENTO DE PANDILLAS

El caso de amenazas de reclutamiento de pandillas o violencia constituye una situación de vulnerabilidad de derechos.

Cuando se presenta este tipo de amenaza se sugiere seguir los siguientes pasos:

	Reclutamiento de pandillas
1.	Informe a la dirección o subdirección del centro educativo y autoridades departamentales.
2.	Informar el caso al comité de convivencia escolar.
3.	Separe a la víctima inmediatamente del lugar en coordinación con la familia o referente familiar.
4.	Si la situación trasciende de amenaza acompañado de maltrato físico, se seguirá el protocolo de acoso escolar
5.	Solicite inmediatamente medidas de protección para el estudiante y su familia, si la situación persiste ³⁹ .
6.	Ofrezca alternativas de continuidad educativa (trabajos en casa). Utilice estrategias virtuales, tutorías, apoyo psicológico.
7.	Para el caso de estudiantes de educación media amenazados por pandillas, el centro educativo debe comprometerse en facilitar el uso del correo electrónico u otro medio para hacer llegar tareas y guías de trabajo a estudiantes amenazados.
8.	Si el caso lo requiere, en modalidades flexibles, se le entregarán los documentos al estudiante (con su NIE), para trasladarse a otra sede de Educación Flexible.
9.	En los casos de amenazas a estudiantes, cada director (a) elabora una nota o constancia de traslado, que contenga su número de NIE para que sea recibido en cualquier centro educativo de su nuevo domicilio.

En todo caso de manifestaciones de violencia, el centro educativo, deberá implementar un registro anecdótico, instrumento que registra los acontecimientos causales o una breve descripción de los casos respectivos, sucedidos en cada sección, grado o año de estudio.

2.EN CASO DE EXTORSIÓN, ROBO/HURTO.

³⁹ LEPINA, Artículo 159. Las Juntas de Protección de la niñez y adolescencia tienen como función principal la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en el ámbito local.

El centro educativo tiene la misión de lograr una educación integral y es el espacio que utilizan los niños, niñas y adolescentes para educarse y socializar. Es, en este mismo espacio, donde se manifiestan conductas o comportamientos aprendidos o vividos como parte de la experiencia en el hogar o en la comunidad. En este contexto, la escuela es fundamental para desarrollar normas de convivencia para minimizar acciones que puedan llegar a constituirse en delitos en el largo plazo. En El Salvador, los delitos más frecuentes y que pueden constituirse en un factor de riesgo para los estudiantes, son los delitos de la extorsión, el robo o hurto.

La extorsión es un delito tipificado en la Ley especial contra el delito de la extorsión, y se refiere a las acciones tendientes a obligar o inducir a otra persona, a hacer u omitir un acto o negocio de carácter patrimonial, profesional o económico, independientemente del monto, con el propósito de obtener algún provecho, utilidad o beneficio para sí o para un tercero. Es importante conocer que ese tipo de delito es sancionado con prisión de <u>diez a quince</u> años. ⁴⁰

El robo es un delito que consiste en obtener lucro para sí o para un tercero, y se manifiesta cuando una persona se apodera de objetos o dinero que no le pertenecen, de una forma violenta. Este tipo de delito es sancionado con prisión de <u>seis a diez años</u>. ⁴¹ En el caso del **hurto**, este delito es muy similar al robo con la diferencia que la persona que lo realiza lo hace sin utilizar algún tipo de fuerza o forma de violencia⁴² y es sancionado con prisión de dos a cinco años.

Cuando se presenta este tipo de manifestaciones de violencia se sugiere seguir los siguientes pasos:

	Extorsión, Robo o Hurto		
1	Informe a la dirección o subdirección del centro educativo y autoridades departamentales.		
2	Informar el caso al comité de convivencia escolar.		
3	Registre los hechos por escrito y archive para futuras consultas.		
4	Converse con la familia y los estudiantes involucrados e informe de la situación y tome precauciones.		
5	En caso de robo o hurto, obtengan posibles acuerdos: devolver lo hurtado, firmar acuerdos, dar seguimiento. Descartar bromas o engaños estudiantiles.		
6	Si la situación persiste, la familia, el estudiante, el centro educativo deberán presentar la denuncia respectiva.		

⁴⁰ Asamblea Legislativa, Decreto numero 953 (2015) "Ley especial contra el delito de la extorsión" (, Art. 2

⁴¹ Código Procesal Penal (2009), Art. 212

⁴² Código Procesal Penal (2009), Art. 207

En el caso de educación inicial y parvularia se proponen actividades formativas cuando se alerten estas variables.

	Extorsión, Robo o Hurto
1.	Sensibilizar a madres, padres de familia o referente familiares, por medio de dinámicas o juegos para que los niños y niñas devuelvan lo robado y crear hábitos positivos.
2.	Si hay intimidación de los niños para quitarles su refrigerio, enseñarles a compartir con los demás estudiantes.
3.	Contar historietas o cuentos sobre la honradez, video o proyectar películas referentes a valores.

Todo estudiante que altere la convivencia escolar mediante manifestaciones de amenazas, extorsión, robo/hurto, venta o consumo de droga se considera como un acto o manifestación de delincuencia.

3.VENTA O CONSUMO DE DROGA

Las actividades relativas a las drogas (tráfico, posesión, tenencia, comercialización o venta) están reguladas en una ley especial, y tienen penalidades específicas. Por ejemplo, para el *tráfico ilícito* que comprende: almacenamiento, transporte, distribución, suministro, venta y actividades relacionadas, es sancionado de <u>diez a quince años</u> y multas especificas; en el caso de *posesión y tenencia* de semillas, hojas, plantas, en cantidades menores a dos gramos, será sancionado con prisión de <u>uno a tres años</u> y multas respectivas; y si la posesión o tenencia es en cantidades de dos gramos o mayores a esa cantidad, la prisión es de <u>tres a seis años</u>; y multa respectiva. ⁴³

	Venta o consumo de droga		
Cons	Consumo		
1	Informe a la dirección o subdirección del centro educativo y autoridades departamentales.		
2	Informar el caso al comité de convivencia escolar y constitúyase en un apoyo.		
3	Cite a madres, padres de familia o referente familiar para conversar sobre la situación.		
4	El tráfico de drogas constituye delito, se atiende en el momento que se da la situación.		
5	Remita a la persona que consume droga a tratamiento psicológico.		
6	Implementar programas de prevención del consumo de drogas por medio de organizaciones que trabajan en la prevención. El consumo de drogas puede fomentar la constitución de un delito.		

⁴³ Asamblea Legislativa, (2003) Decreto número 153. "Ley reguladora de las actividades relativas a las drogas".

_

	Venta o consumo de droga		
Venta	Venta		
7	Si es el caso de venta de droga, se debe presentar la denuncia respectiva o aviso en forma anónima (la familia, el estudiante o el centro educativo)		
8	Implementar programas de prevención del consumo de drogas por medio de organizaciones que trabajan en la prevención. El tráfico/venta de drogas constituye delito.		

Otras sugerencias:

- Realice talleres de prevención de la drogodependencia desde el hogar, según lineamientos de Educación Familiar44.
- Para el caso de los adolescentes entre los 13 y 17 años que gozan de medidas cautelarias, se atenderán considerando el "Protocolo para atender estudiantes con medidas cautelarias".

VIOLENCIA SEXUAL y DE GÉNERO

MARCO LEGAL

La Ley de la Carrera Docente establece entre las obligaciones de los educadores lo siguiente.

Art. 31. 5-A Numeral 4 "Denunciar cualquier hecho de violencia sexual que sufran los alumnos o demás miembros de la comunidad educativa" ⁴⁵.

Según la Guía Familiar de Educación Integral de la Sexualidad establecida por el MINED,⁴⁶ la violencia de género se presenta de diferentes formas:

- En la violencia de género se encuentra la violencia física, que causa daños en el cuerpo de la persona.
- La violencia sexual considerada como imposición sexual contra la propia voluntad, abusos, tocamientos sexuales.
- ➤ En el tipo de violencia económica, la mujer no tiene acceso al dinero, porque el agresor lo controla, aunque ella sea quien lo provea.
- ➤ En la violencia social, la persona agresora separa cada vez más a la mujer de su familia y de la red de contactos.

⁴⁴ MINED (2013). "Educación Familiar".

⁴⁵ MINED (1996). "Ley de la Carrera Docente, decreto 665".

⁴⁶ MINED (2013) Educación familiar. "Guía metodológica sobre educación integral de la sexualidad".

- La violencia patrimonial ocasiona un deterioro en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, por medio del manejo de las propiedades de la mujer.
- La violencia simbólica son mensajes o signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales que se establecen entre las personas naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad.
- En cuanto al tipo de violencia de género psicológica se manifiestan actos y gestos de desvalorización, humillación, así como vejaciones, amenazas, gritos, coacciones, ridiculizaciones entre otras.

CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL y DE GÉNERO:

La violencia sexual y de género constituye delito, y cuando se presente se debe solicitar inmediatamente medidas de protección a la víctima, y brindar un acogimiento de emergencia niño, niña y adolescente para la niña, niño o adolescente afectado⁴⁷.

Se sugiere aplicar el Protocolo de actuación para el Abordaje de la Violencia Sexual en las Comunidades Educativas de El Salvador (ver Anexo) el cual establece que se deben de Identificar recursos de apoyo psicosocial para ambas partes (víctima y victimario) si se tratara de casos de acoso sexual por otro estudiante.⁴⁸

El centro educativo debe desarrollar <u>estrategias de prevención</u> que sugiere el MINEDUCYT, por ejemplo:

- 1. Procesos de formación e información con metodologías diferenciadas según poblaciones. Informar sobre formas de violencia, como identificar alertas, establecer espacios de denuncia, identificar zonas de riesgo, revisar y actualizar manuales de convivencia, fomentar actividades artísticas y culturales, prevención de prácticas discriminatorias y seguimiento.
- 2. **Mecanismos que faciliten la detección de casos.** El personal docente debe estar sensibilizado sobre el tema y debe haber <u>una política</u> del centro educativo de <u>no aceptación de la violencia sexual</u>. El profesor debe observar cuidadosamente las interacciones en el aula, interacciones entre estudiantes para prevenir casos, reuniones periódicas entre docentes y estudiantes, abrir buzones de aviso o denuncia.
- 3. Creación de condiciones para atención de posibles casos. El centro educativo debe crear y fortalecer redes interinstitucionales e intersectoriales, capacitar a los miembros de la red, elaborar diagnósticos de instituciones y servicios disponibles por municipio, establecer convenios de cooperación con organizaciones identificadas y reunirse periódicamente, establecer rutas de actuación a través de la red, presentar y socializar la red local conformada, con la comunidad organizada para la atención integral de casos de violencia sexual y su seguimiento.

⁴⁸Red interinstitucional para la prevención del acoso, abuso sexual y otras formas de violencia de género en las comunidades educativas (2014) "Protocolo de actuación para el abordaje de la violencia sexual en las comunidades educativas de El Salvador. Estudiante víctima de acoso sexual por otro/a estudiante.

⁴⁷ Artículo 120 de LEPINA Citado en: "Protocolo de actuación para el abordaje de la violencia sexual en las comunidades educativas de El Salvador.

- 4. Realice asambleas familiares sobre cultura de paz y prevención de la violencia. Se debe identificar los factores de protección familiar y aquellos que provocan violencia, y trabajarlos con la familia en talleres o asambleas familiares, como, por ejemplo:
 - Falta de valores.
 - Cultura machista.
 - Abandono y negligencia de las familias.
 - Desconocimiento de la norma jurídica.
 - Migración de las familias.
 - Consumismo.
 - Proyecto de vida 49
 - Fortalecer educación integral de la sexualidad desde la familia.
 - Fortalecer disciplina con respeto y dignidad.
- 5. Desarrolle talleres familiares para el fomento de habilidades sociales de los niños, niñas y jóvenes⁵⁰. Se sugiere realizar acciones tales como:
 - Encuentros de jóvenes.
 - Manejo saludable y creativo del tiempo libre.
 - Actividades de crecimiento espiritual, social y académico.
 - Fomentar la sana convivencia y sus normas.
 - Convivios entre estudiantes, docentes y padres de familia y miembros de la comunidad educativa.
 - Campamentos y convivios familiares.
- 6. Implemente estrategias de participación estudiantil: La participación de las niñas, niños, jóvenes y adolescentes es un derecho. Al mismo tiempo, es una contribución al diálogo, que promueve la creación de ambientes y climas educativos seguros; por eso, es importante la promoción de los derechos y la participación en la toma de decisiones en el centro educativo, la integración en los gobiernos estudiantiles y el conocimiento y manejo de los liderazgos, y mejorar los espacios de toma de decisiones⁵¹. Se sugiere implementar las estrategias de participación estudiantil ya establecidas por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, entre ellas:
 - Consejo de alumnos.

⁴⁹ MINED (2013) Educación familiar. "Guía metodológica sobre educación integral de la sexualidad".

⁵⁰MINED-ÙNICÉF (2007). "Habilidades para la vida, documento referente".

⁵¹MINED (2018). "Política Nacional de Convivencia Escolar y Cultura de Paz".

- Gobierno estudiantil con el propósito de mejorar los ambientes de convivencia escolar y efectividad de los aprendizajes52.
- Comités de convivencia escolar.
- Brigadas de estudiantes de solidaridad.
- Comisión de protección escolar.
- > Equipo de estudiantes que comparten talento.
- Tutoría académica entre pares, referentes familiares o miembros de la comunidad, con el propósito de ayudar a otros estudiantes con tareas de recuperación académica.
- Buzones de sugerencias a disposición de los estudiantes, cartas compromisos, debates y foros internos, asambleas mensuales con estudiantes líderes y gobierno estudiantil entre otros.
- Aplique en el centro educativo, técnicas de mediación escolar, resolución de conflictos, entre otras.
- Vivencie en el centro educativo enfoques de niñez, cultura de paz, género, convivencia, de no discriminación, entre otros, expresados en la Política Nacional de Convivencia Escolar y Cultura de Paz, de manera que vayamos construyendo relaciones de confianza, respeto y equidad.

-Informar a la comunidad educativa como identificar alertas, establecer espacios de denuncia. -Formar comités de convivencia escolar

⁵²MINED (2018) "Guía para implementar la participación estudiantil con énfasis en los Consejos de alumnos/o Gobiernos estudiantiles en los centros educativos".





CASOS DE ACOSO ESCOLAR O BULLYING MARCO LEGAL

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia establece acciones sobre el derecho a la integridad personal de la niñez y la adolescencia, tal como lo indica el siguiente artículo:

Art. 37. "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se les respete su integridad personal, la cual comprende la integridad física, psicológica, cultural, moral, emocional y sexual.

En consecuencia, no podrá someterse a ninguna modalidad de violencia, tales como el abuso, explotación, maltrato, tortura, penas o tratos inhumanos, crueles y degradantes."53

Así mismo, según la Ley General de Educación expresa en el Art. 5-A.- El Ministerio de Educación impulsará dentro del sistema nacional, una política de equidad de género, que deberá incluir, medidas específicas que tendrán como objetivo la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre los alumnos y las alumnas.

No se admitirá en los centros educativos del país, las desigualdades entre alumnos y alumnas sustentadas en prejuicios o prácticas discriminatorias basadas en una distribución estereotipada de papeles entre los sexos. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología garantizará, el uso no sexista del lenguaje en dichos centros.⁵⁴

Tomando en cuenta lo anterior, debemos de considerar el acoso escolar, también conocido como hostigamiento escolar, el cual consiste en cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre alumnos y alumnas, de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado, es decir, entre iguales⁵⁵. Según MINEDUCYT el acoso es considerado como una situación de vulneración de derechos, los cuales deben ser derivados a las instancias administrativas y judiciales correspondientes. ⁵⁶

En ese sentido, cuando hay casos de acoso (bullying) en el centro educativo, el docente es el mejor aliado, para ello se sugiere aplicar los pasos siguientes:

Acoso escolar⁵⁷

Detección: Verificar que se trate de una situación de acoso escolar o si responde a las características siguientes: es intencional, relación desigual o desequilibrio de poder, repetida y continuamente, en relación de pares e iguales.

⁵³ CONNA. (2009) "Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia".

⁵⁴ MINED (2016) "Política de Equidad e Igualdad de Género".

⁵⁵ MINED-UNICEF. (2013) Sistema de referencia para la protección integral de la niñez y adolescencia en centros educativo".

⁵⁶ Ibídem

⁵⁷ UNICEF (2008). "Protocolo de actuación en situaciones de Bullying", Costa Rica.

Acoso escolar⁵⁷ Cuando el(la) docente, director(a) o personal de orientación descubre o es informada sobre la situación, se convierte en encargado de la ejecución del protocolo y es denominado persona encargada. La persona encargada deberá garantizar la protección del estudiante, intervenir rápidamente y no en forma precipitada, ser discreto y confidencial, intervenir en forma inmediata, tomar medidas educativas. Si es necesario se aplican medidas cautelares y se debe garantizar la protección de los derechos humanos. Comunicación a la dirección: Sin abandonar el sitio y con ayuda de otros compañeros. 2. informar a la dirección en forma escrita. Atención de la situación, si la persona acosada o víctima, está en crisis se realiza una intervención en crisis, se debe tener cuidado de no enfrentar de forma directa, ni usar la 3. mediación entre iguales, se realizan las referencias necesarias a Salud o justicia si lo amerita con suma cautela. Comunicación con las familias: vía teléfono, por escrito o por cualquier medio se informa a la familia de la persona violentada, la presunta persona que ejerció el acoso, y de los compañeros observadores del acoso. Entrevistas a todas las partes por separado, con quien sufre acoso, con observadores del acoso, con quien o quienes violentan, se utiliza una guía de preguntas básicas y se realiza una entrevista con padres, madre o referente familiar de la persona violentada. Ver anexos Definir las medidas a seguir con las partes: si no se confirma el acoso, deberá comunicarse a los estudiantes y familias de los involucrados. Si se confirma el acoso, revisar si se deben de activar otros protocolos, adopción de medidas de protección en el centro educativo, comunicación de la situación a la familia o referente familiar. En este paso se realizan las referencias a las instituciones públicas que sea necesario. Sequimiento a la implementación de las medidas: la persona encargada de activar el protocolo debe realizar seguimientos semanales en el primer mes de sucedido el acoso para 7. asegurarse que se haya contenido la situación, posteriormente puede extenderse el tiempo

Sugerencias generales para la prevención en el centro educativo

a dos semanas, y luego cada mes por un período de seis meses.

- Para su prevención, el MINEDUCYT propone la implementación de talleres familiares sobre acoso sexual o bullying.
- > Es conveniente utilizar listas de cotejo para observar conductas relacionadas con bullying.
- Director o directora realizará actividades de prevención, en coordinación con el Gobierno Estudiantil, como convivios y recreos dirigidos, incorporando el tema del acoso escolar como tema transversal.
- Director o directora abordarán el tema del acoso escolar (bullying) en escuela de padres y madres por medio de charlas u otra estrategia de educación familiar implementada en el centro educativo (asambleas familiares, talleres de educación familiar, convivencia familiar).
- En todo caso se recomienda tratar el caso en privado y retirar de la atención de los demás estudiantes, al presunto responsable de violencia.
- Cuando el bullying no puede resolverse a nivel del centro educativo, se sugiere las siguientes acciones.

	Bullying ⁵⁸
1	Presentar la denuncia o aviso ante el Ministerio de Educación (Oficina de Información y Respuesta y/o Dirección de Asesoría Jurídica).
2	Personal del Ministerio de Educación realizará una visita al centro educativo (con un equipo) principalmente psicólogos/as para la intervención con el estudiantado víctimas o agresores.
3	Brindar apoyo institucional al director(a), personal docente para tomar medidas preventivas o de intervención con el estudiantado víctimas o agresores
4	El director(a) y personal docente solicitará apoyo del Ministerio de Salud y organizaciones no gubernamentales para el abordaje psicológico de las y los estudiantes víctimas y agresores.
5	El director(a) y personal docente, en coordinación con el Gobierno Estudiantil, realizarán actividades de prevención como convivios talleres minicampamentos y recreos dirigidos incorporando el tema de bullying como un eje transversal
6	El director(a) y personal docente abordarán el tema de bullying en la escuela de padres y madres o en los talleres familiares, según la estrategia que utilice o brindarán charlas sobre el tema, dirigido a padres madres o referentes familiares.

El director(a) y personal docente solicitará apoyo del Ministerio de Salud y organizaciones no gubernamentales para el abordaje psicológico de las y los estudiantes víctimas y agresores.

-

⁵⁸ MINED-UNICEF. (2013). "Sistema de referencia para la protección integral de la niñez y adolescencia en centros educativo".





MALTRATO INFANTIL

Marco legal.

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia establece acciones de protección ante el maltrato y en el primer párrafo del Art 38 expresa:

"El Estado tiene la obligación de establecer políticas públicas y programas para la prevención, atención y erradicación del maltrato y el abandono físico y emocional de las niñas, niños y adolescentes"

Así mismo, "Cometer cualquier forma de maltrato físico, psíquico o sexual en contra de los alumnos, alumnas o cualquier otra persona miembro de la comunidad educativa" la Ley de la Carrera Docente lo establece entre las prohibiciones de los educadores.

El personal docente es clave en la detección del maltrato infantil y para indagar la presencia de esta manifestación de violencia, por tanto, se sugiere:

	Indagaciones iniciales para detectar el maltrato infantil	
1.	Observación activa del estudiantado de manera constante.	
2.	Detección de factores de riesgo en la familia.	
3.	Elaborar una guía para identificar indicadores de maltrato infantil.	
4.	Mapear y controlar los lugares más frecuentes donde se da el maltrato.	
5.	En el aula, detectar estudiantes que se aíslan por medio de técnicas como el sociograma ⁶⁰ .	
6.	. Buscar la intervención psicológica ante sospecha de maltrato.	
7.	Socializar herramientas para manejar conflictos familiares ⁶¹	
8.	Cuando existe sospecha de maltrato moral o psicológico se debe identificar el perfil o los rasgos de personalidad de una víctima de maltrato ⁶² , utilizando una lista de cotejo, como, por ejemplo: • Personas bien tímidas • Baja autoestima • Ansiedad • Inseguridad • No suelen responder a las agresiones, entre otras.	

⁵⁹ MINED (1996). "Ley de la Carrera Docente, decreto 665".

⁶⁰ Se conoce como sociograma a una técnica que, a través de la observación y la evaluación de un contexto, refleja en un gráfico los diferentes vínculos entre los miembros de un grupo. De esta manera, logra dejar en evidencia los grados de influencia y los lazos de preferencia que se presentan en él.

⁶¹ MINED - FUSALMO (2013) "Modelo de Mediación Escolar"

⁶² Ana Torres Jack "Guía de orientación educativa para padres y profesores". https://anatorresjack.weebly.com/guiacutea.html

Indagaciones iniciales para detectar el maltrato infantil

Algunas características sobresalientes de los estudiantes presuntos agresores son⁶³:

- Rasgos de personalidad: Temperamento agresivo o impulsivo, escaso autocontrol y baja autoestima, extrovertidos, poseen cierta popularidad entre sus seguidores y siempre buscan la complicidad de otras personas. Por lo general son personas con vínculos familiares débiles y escaso interés por el estudio.
- Características físicas: Mayor fortaleza física que la persona que acosan.
- Tipos de agresores:

9.

- Los que hacen valer su fuerza física.
- Manipuladores que dirigen a otros para realizar el acoso y no dan la cara.
- o Otros utilizan más los elementos psicológicos en sus agresiones.

Para facilitar la identificación de indicadores de riesgo en niñas, niños y adolescentes que puedan presentar alguna situación de maltrato infantil, la presente guía puede ayudar:

Lista de verificación para detectar el maltrato infantil

	Riesgo de maltrato en la escuela ⁶⁴	Si	No
a.	Temor de ir al baño.		
b.	Cambios notorios en los hábitos alimentarios (por exceso o disminución).		
C.	Crisis de llanto sin explicación.		
d.	Sensibilidad extrema.		
e.	Dificultades en la integración a grupo de iguales.		
f.	Negarse a ir o permanecer en la escuela.		
g.	Físicos: moretones, quemaduras, mordeduras, falta de pelo, fracturas, laceraciones, raspaduras, heridas visibles.		
h.	Poca higiene personal, falta de cuidado médico y/o dental, enfermedades frecuentes i) Incontinencia urinaria.		
i.	Incontinencia fecal.		
j.	Tendencia a aislarse.		
k.	Fugas del hogar.		
I.	Manifestaciones autoagresivas de distinto tipo (cortarse, golpearse, ponerse en situaciones de riesgo físico).		
m.	Malestares físicos constantes.		
n.	Deserción escolar.		

⁶³ Ana Torres Jack "Guía de orientación educativa para padres y profesores". https://anatorresjack.weebly.com/guiacutea.html

⁶⁴ Secretaria de Educación Pública México "Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las Escuelas de Educación Básica".

	Riesgo de maltrato en la escuela ⁶⁴	Si	No
0.	Cambios en la vestimenta o aspecto.		
p.	Dificultades para concentrarse en las tareas escolares.		
q.	Desinterés de las actividades vinculadas al aprendizaje y a la escuela.		
r.	Evasión de la participación en juegos o actividades grupales.		
S.	Negativa repentina a participar en actividades físicas.		
t.	Descenso brusco del rendimiento escolar.		
u.	Trastornos de sueño: somnolencia, quedarse dormido/a en clase.		
٧.	Cambios bruscos en su estado de ánimo.		
w.	Tendencia a quejarse mucho, ser exigente o aislado.		

¿Qué debemos hacer si se comprueba maltrato infantil ya sea físico o psicológico?

	Riesgo de maltrato en la escuela ⁶⁵
a.	Informe a dirección o subdirección del centro escolar
b.	Levante acta de lo sucedido.
C.	Informar a la madre, padre o referente familiar.
d.	Active el comité que atenderá el caso si el riesgo es muy alto o alto.
e.	El estudiante maltratado-física, moral o patrimonialmente; la familia o el centro educativo pueden realizar la denuncia o dar aviso a la instancia correspondiente.
f.	De considerarlo necesario, en el caso de maltrato, podrá retirar al o los presuntos responsables de maltrato de la atención frente al grupo y de contacto con niñas, niños y adolescentes ⁶⁶
g.	En el caso de que la conducta sea de un trabajador administrativo, el director(a) del centro educativo dará parte a su superior jerárquico con el fin de salvaguardar la integridad de los afectados.
h.	En un caso de maltrato, ya sea en la escuela o en el hogar, a los supuestos agresores se les propondrá remitirlos a la Institución más adecuada para su atención.
i.	Proporcionar instrumentos para remisión de casos al CONNA

Asimismo, la comunidad educativa debe estar informada de la tipificación de los delitos que conlleva el maltrato infantil y otras violaciones a los derechos. A continuación, se presenta el procedimiento a seguir de acuerdo con los tipos de delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes⁶⁷.

92

⁶⁵ Secretaria de Educación Pública. "Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica", Secretaria de México.
⁶⁶ Ibídem.

⁶⁷ MINED-UNICEF. (2013) Sistema de referencia para la protección integral de la niñez y adolescencia en centros educativos".

Delito	Concepto	Procedimiento			
Maltrato Infantil	El maltrato físico, moral o psicológico, abuso de los medios de corrección en contra de una niña, niño o adolescente que se hallare sometido a su autoridad, educación, cuidado o vigilancia o que se encontrare bajo su dirección con motivo de su profesión u oficio, será sancionado de uno a tres años, siempre que no constituyere un delito más grave.	PASO 1: dar aviso a la Policía Nacional Civil e identificar a la víctima y de ser posible al agresor. PASO 2: PNC remitirá informe en 24 horas a la FGR. Si es flagrante el delito, acompañarán a la víctima,			
Violación Sexual	Acceso carnal vía vaginal o anal, utilizando la fuerza, en caso de que sea en contra de una niña o adolescente, la sanción es de a 14 a 20 años de prisión.	dan aviso de inmediato y con el oficio es remitida a instituto de Medicina Legal para su evaluación, pero antes la niña,			
Abuso sexual (agresión sexual)	Son acciones como besos y abrazos sin permiso, tocamientos en partes íntimas y no íntimas de manera sutil, en los casos que sean contra niñas, niños y adolescentes, estos se dan con ventaja física y razones de superioridad, tendrá una sanción de 8 a 12 años de prisión. Ejemplos: desnudarse, desvestirse, exhibición genital frente a las niñas, niños y adolescentes, besos sexuados, tocamiento de genitales y sexo oral entre otros.	niño o adolescente-debe ser atendido en el hospital más cercano. PASO 3: inicia el proceso de investigación. PASO 4: individualizan al imputado. PASO 5: elaborar el			
Acoso sexual	Son todas aquellas frases, tocamientos u otras conductas con contenido o insinuaciones sexuales dirigidas a una persona y que no son deseadas por la persona que las recibe.	requerimiento fiscal para el Juez de Paz quién conoce sobre estos delitos, y posteriormente se remite al juez de instrucción y sentencia.			
Estupro	Es el acceso carnal vía vaginal o anal, mediante engaño en persona mayor de 15 y menor de 18 años de edad, es sancionado con prisión de 4 a 10 años. Y si el engaño es cometido prevaliéndose de su superioridad de cualquier tipo, la pena es de 6 a 12 años.	PASO 6: sanción, de acuerdo con el tipo de delito.			
Trata de personas	Alquiler, compra y venta de seres humanos con captación y traslado, engaño y/o privación de libertad con fines de explotación sexual, será sancionado con 4 a 8 años y si son niñas, niños y adolescentes la pena será la máxima más una tercera parte.				

Atenciones específicas a niño, niña y adolescente en situación de trabajo infantil 68

⁶⁸ MINED-UNICEF. (2013) Sistema de referencia para la protección integral de la niñez y adolescencia en centros educativo".

Marco legal.

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia regula el trabajo infantil y lo eleva a un carácter de explotación infantil:

Art. 56. "Las niñas, niños y adolescente serán protegidos de toda forma de explotación económica, el estado erradica toda practica que afecte la dignidad e integridad personal de niños, niñas y adolescentes" 69

Este artículo también considera las diferentes formas de explotación económica de las niñas, niños y adolescentes.

La pobreza es una condición de muchas familias que obligan, en algunos casos, a que las niñas, niños y adolescentes contribuyan a la economía familiar, y, por tanto, es un factor de riesgo que estará presente en la mayoría de los centros educativos. En tales casos, el profesor debe identificarlos y apoyarles en su proceso educativo. A continuación, se presentan sugerencias en tales casos.

	Situación de trabajo infantil ⁷⁰						
1.	Dar un trato diferenciado por la condición en que se encuentran las niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil para evitar la deserción escolar.						
2.	Apoyar la incorporación de las niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo, a un proceso especial de estudio, siempre y cuando se compruebe efectivamente que se encuentran trabajando, y así evitar un desorden con el resto del estudiantado en relación a la asistencia a clases.						
3.	Flexibilización de los horarios en los centros escolares con el estudiantado que trabaja.						
4.	Asignación de tareas ex aulas y refuerzo educativo.						
5.	Realizar talleres enfocados a sensibilizar a los padres y madres de familia o referente familiar, para minimizar y erradicar el problema de utilizar a sus hijos e hijas en trabajos agrícolas o ventas ambulantes.						
6.	Reinserción de estudiantes con rezago en educación acelerada.						
7.	Desarrollar talleres vocacionales de acuerdo con los intereses de los adolescentes.						
8.	Sensibilizar a padres, madres, referente familiar, niñas, niños, adolescentes, autoridades municipales, maestros, y comunidad con el objetivo de transformar valores, actitudes y prácticas frente al trabajo infantil. 71						

5.6 ¿Cuáles son los resultados de las acciones anteriores?

⁶⁹ CONNA. (2009) "Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia".

⁷⁰ MINED-UNICEF. (2013) "Sistema de referencia para la protección integral de la niñez y adolescencia en centros educativo".

⁷¹ UNICEF (2011). "Protocolo "Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en Botaderos de Basura"

- 1. Atención inmediata al estudiante respecto a cada manifestación de violencia. Se deberá hacer un plan de acción con compromisos específicos.
- 2. Mejora de la convivencia escolar a nivel de aula y centro educativo.
- 3. Seguimiento al horario y asistencia a clases.

5.7 Seguimiento

El seguimiento en el centro educativo lo realizará el director(a), semanalmente, en los niveles desde Educación Inicial y Parvularia hasta Educación Media, o por el referente de ATPI (en Primera Infancia).

El seguimiento a nivel departamental estará a cargo del ATP respectivo, y en el nivel central por un técnico de las Direcciones Nacionales respectivas. El sistema SIGES permite llevar un seguimiento básico en la sección de manifestaciones de violencia, en donde el docente puede registrar el tratamiento dado a la manifestación presentada.

⁻Desarrollar talleres vocacionales de acuerdo con los intereses de los adolescentes.

⁻Sensibilizar a padres, madres, referente familiar, niñas, niños, adolescentes, autoridades municipales, maestros, y comunidad con el objetivo de transformar valores, actitudes y prácticas frente al trabajo infantil



BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Legislativa (1994). "Ley Penal Juvenil, Decreto número 863".

Asamblea Legislativa, (2003). Decreto número 153. "Ley Reguladora de las actividades relativas a las Drogas".

Asamblea Legislativa, Decreto número 953 (2015) "Ley Especial contra el delito de la Extorsión".

Barber, Journeys of Discovery (2005), citado en Revista CEPAL "Guía de orientación educativa para padres y profesores". No. 41 "Como hicieron los sistemas educativos con mejor desempeño del mundo para alcanzar sus objetivos".

Calderón, Isabel T., (2012). "Principales manifestaciones de violencia escolar en educación secundaria del Estado Táchira", Venezuela. MULTICIENCIAS, Vol. 12, Nº 2, Venezuela.

Código Procesal Penal (2009) Art. 207. El Salvador

CONNA, (2015). "Reglamento interno de funcionamiento de las juntas de protección de la niñez y adolescencia".

CONNA (2015). "Mapa de embarazos en niñas y adolescentes en El Salvador", El Salvador.

CONNA (2016). "Maternidad y unión en niñas y adolescentes", El Salvador.

CONNA. (2009) "Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia".

Equipo POLJUVE (2013). "Violencia Juvenil, Maras y Pandillas en El Salvador Informe para la discusión Violencia Juvenil, Maras y Pandillas en El Salvador Informe para la discusión", El Salvador.

Hodzi, C. (2014). "Paedophilia not child marriage: a critical analysis of child marriages in the apostolic sects in Zimbawe". Dissertation for a Master degree in Law, University of Zimbawe.

Ana Torres Jack "Guía de orientación educativa para padres y profesores". https://anatorresjack.weebly.com/guiacutea.html

ISDEMU (2016). "Compendio de estadísticas e indicadores de género 2009-2014 – Documento Síntesis", San Salvador.

MINED (1996). "Ley de la Carrera Docente, decreto 665".

MINED (1996) "Ley General de Educación. El Salvador".

Manuel Fernando Velasco MINED (2018). "Expresión escrita".

Manuel Fernando Velasco MINED (2018). "Métodos globales para la alfabetización inicial y comprensión lectora".

Manuel Fernando Velasco MINED (2018). "Relación de la lengua con otras asignaturas".

Manuel Fernando Velasco MINED (2018). "Taller de Comprensión y Expresión Oral".

Manuel Fernando Velasco MINED (2018). "Más allá de las letras".

MINED (2013) "Fundamentos Curriculares de Primera Infancia".

MINED (2013). "Educación Familiar".

MINED (2013). "Modelo de Mediación Escolar".

MINED (2017). "Observatorio Nacional del Sistema Educativo".

MINED. "Fundamentos de la Educación integral de la Sexualidad en el Currículo de El Salvador. Educación Inicial, Parvularia, Básica y Media", El Salvador.

MINED (2013). "Educación familiar: "Guía metodológica sobre educación integral de la sexualidad".

MINED (2018). "Política Nacional de Convivencia Escolar y Cultura de Paz".

MINED (2018). "Guía para implementar la participación estudiantil con énfasis en los Consejos de alumnos/o Gobiernos estudiantiles en los centros educativos".

MINED-UNICEF (2007). "Habilidades para la vida, documento referente".

MINED – Plan El Salvador (2003) "Convivencia Escolar. Manual de Participación Estudiantil para el fortalecimiento de la convivencia escolar

MINED-UNICEF (2007). "Habilidades para la vida".

MINED-UNICEF (2009). "Marco Conceptual y Catálogo de indicadores del Sistema Educativo de El Salvador", El Salvador.

MINED-UNICEF. (2013) Sistema de referencia para la protección integral de la niñez y adolescencia en centros educativo".

MINED, 2014. "Evaluación al servicio del aprendizaje y del desarrollo"

Ministerio de Trabajo y Previsión Social, (2015). ¿Qué es trabajo infantil? http://www.mtps.gob.sv/fag/que-es-trabajo-infantil.

Ministerio de Educación Pública/UNICEF (2015). "Protocolo de actuación en situaciones de Bullying", Primera Edición, San José Costa Rica.

UNICEF (2011) Protocolo "Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en Botaderos de Basura" https://www.unicef.org/ecuador/PROTOCOLO_de_ETI_web_2.pdf

Red interinstitucional para la prevención del acoso, abuso sexual y otras formas de violencia de género en las comunidades educativas (2014). "Protocolo de actuación para el abordaje de la violencia sexual en las comunidades educativas de El Salvador. Estudiante víctima de acoso sexual por otro/a estudiante".

Secretaria de Educación Pública, (2015). "Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica", Secretaría de México.

https://www.gob.mx/cms/uploads/docs/Orientaciones_211216.pdf

UNESCO (2003). "Educación para todos".

UNESCO (2011). "Poner fin a la violencia en la escuela: guía para docentes", Nueva York

UNESCO (2017). Decidamos cómo medir la violencia en las escuelas. Documento de política 29.

UNFPA (2016). "Mapa de Embarazos en Niñas y Adolescentes en El Salvador 2015, primera edición", El Salvador.

UNFPA/MINSAL/ISDEMU/CONNA/INJUVE, (2016). "Maternidad y Unión en niñas y adolescentes: Consecuencias en la vulneración de sus derechos (2016). Informe Final", San Salvador, El Salvador.

UNICEF (2008). "Protocolo de actuación en situaciones de Bullying", Costa Rica.

UNICEF, (2009). "Desafíos. Boletín de la infancia y adolescencia sobre el avance de los objetivos de desarrollo del Milenio", Numero 9, Julio 2009, ISSN 1816-7527. Maltrato Infantil: Una dolorosa realidad puertas adentro.

ANEXOS

Anexo 1: Formato dirigido a la dirección del centro educativo para la activación de Protocolos.

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR.

activar	el	protocolo	de	actuación	para	intervenir	en	Se solicit situaciones c
Datos de Nombre Grado y Fecha de Edad:	e la p y ape secci e naci de la s con u n a pers te de pre l doce l no d or/a nterdis	ersona estr llidos: ón: miento: solicitud (q na x ona víctima esunta perso	udiant	nforma sobr	la			
Nombre	de pe	rsona a car	go de	ejecutar el Pı	otocolo:			

discreción.

Anexo 2: Formato para la comunicación madre, padre o referente familiar

NOTIFICACIÓN A PADRE/MADRE DE FAMILIA O REFERENTE FAMILIAR

		Notificación #:					
Sra./Sr							
Por este med	lio le comunicamos			e ha vist	o implicado/a en	los	
siguientes hechos:se ha visto implicado/a en los							
	s solicitamos que a					elebrará el	
día	de		a las		, , , ,		
horas.							
comunique reprogramar		l número				para	
Emitido del d	ía, del m	ies	del año)	, a las	horas.	
Medio de not envío	ificación: de nota al hogar	□ correo	electrónico	otro _			
Se archiva la	Firma constancia de env	ío respectiva	a junto con	el prese	nte documento.		
Devolver firm	 nado:						
Nombre de la	a madre, padre o re	ferente fam	iliar:				
Se recibió la	comunicación el día	a:	·				
			SI 🗖	NO			
	Firma						

Ж…

Anexo 3: Guía para la entrevista con la persona violentada en sus derechos por acoso o bullying^{72.}

ENTREVISTA A REALIZAR PARA LA ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO:

- Para intervenir en situaciones de violencia física, psicológica y sexual.
- Para intervenir en situaciones de acoso escolar.
- <u>Si existe sospecha de violencia sexual NO realice la entrevista (evite revictimizar y obstaculizar la investigación penal).</u>
- Es importante aclarar que la entrevista es parte de un proceso de valoración. En este sentido, se deben tomar las medidas de seguridad del caso, ya que todo proceso de investigación de una situación de violencia en cualquiera de sus formas puede implicar represalias para cualquier persona víctima y/o testigo/a.
- Las situaciones de violencia no suelen evidenciarse ante las personas adultas y en ocasiones la persona violentada no suele reconocerse como tal. Por ello conviene hacerle saber que esta situación no debe ocultarse, transmitirle tranquilidad y seguridad, validar y eliminar sentimientos de culpabilidad.
- Se insistirá en la confidencialidad y manejo de la información resultado de la entrevista.
- Nunca se realizarán juicios de valor y la participación debe ser voluntaria.
- Se realizará la entrevista individualmente, se informará sobre las razones por las que se le ha solicitado brindar la información y el uso que se dará a la misma.

Α.	Datos	de	la	persona	entrevistada.
----	--------------	----	----	---------	---------------

Nombre y apellidos:	
Grado y sección:	
Fecha de nacimiento:	
Edad:	
	

B. Guía básica de preguntas.

- 1. ¿Qué ha ocurrido? (descripción de las distintas situaciones)
- 2. ¿Cuándo y dónde ha sucedido?
- 3. ¿Quiénes son las personas que lo hacen?
- 4. ¿Por qué crees que lo hacen?
- 5. ¿Hay alguien que lo haya visto?
- 6. ¿Quién conoce la situación? ¿A quién has contado estas situaciones que estás viviendo? ¿A quién podrías contarlas?
- 7. ¿Hay alguien que te proteja?
- 8. ¿Desde cuándo se producen estas situaciones?
- 9. ¿Cómo te sientes cuando ocurre esto?
- 10. Tú, ¿qué es lo que haces cuando esto sucede?

C. Informar de las medidas que se van a tomar para ayudarle.

⁷² Ministerio de Educación Pública/UNICEF (2015). "Protocolo de actuación en situaciones de Bullying", Primera Edición, San José Costa Rica.

Anexo 4: Guía para la entrevista con las/los presuntos observadores de la situación de violencia.⁷³

ENTREVISTA A REALIZAR PARA LA ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO:

- Para intervenir en situaciones de violencia física, psicológica y sexual.
- Para intervenir en situaciones de acoso escolar.
- <u>Si existe sospecha de violencia sexual NO realice la entrevista (evite revictimizar y</u> obstaculizar la investigación penal).
- Es importante aclarar que la entrevista es parte de un proceso de valoración. En este sentido, se deben tomar las medidas de seguridad del caso, ya que todo proceso de investigación de una situación de violencia en cualquiera de sus formas puede implicar represalias para cualquier persona víctima y/o testigo/a.
- Quienes observan las situaciones de violencia en el contexto educativo suelen guardar silencio por complicidad en los hechos, por presión de quienes acosan o por miedo a convertirse en persona víctimas.
- Quienes observan las situaciones de violencia en el contexto educativo pueden ayudar a comprender las condiciones en las que se está dando la situación de maltrato, o brindar insumos adicionales
- Las situaciones de violencia no suelen evidenciarse ante las personas adultas y en ocasiones la persona víctima no suele reconocerlas como tal. Por ello conviene hacerle saber que esta situación no debe ocultarse, transmitirle tranquilidad y seguridad, validar y eliminar sentimientos de culpabilidad.
- Se insistirá en la confidencialidad y manejo de la información resultado de la entrevista.
- Nunca se realizarán juicios de valor y la participación debe ser voluntaria.
- Se realizará la entrevista individualmente, se informará sobre las razones por las que se le ha solicitado brindar la información y el uso que se dará a la misma.

A. Datos de la persona entrevistada:

Nombre y apellidos:	
Grado y sección:	
Fecha de nacimiento:	
Edad:	

B. Guía básica de preguntas.

A continuación, se presenta una guía básica de preguntas. No se trata de una guía exhaustiva ni cerrada, sino que debe incluirse como un apoyo para orientar la recopilación en la información. Quien realice la indagación valorará si es necesario profundizar en alguna pregunta o bien agregar adicionales.

- 1. ¿Cómo te va en el centro educativo?
- ¿Cómo te llevas entre compañeros/as?
- 3. ¿Tienes buenas/os amigos en el centro educativo?
- 4. ¿Consideras que las agresiones entre compañeras/os son un problema en este centro?

⁷³ Ministerio de Educación Pública/UNICEF (2015). "Protocolo de actuación en situaciones de Bullying", Primera Edición, San José Costa Rica.

- 5. ¿Cuáles son, en tu opinión, las formas más frecuentes de maltrato entre compañeras/os? (insultar, poner apodos, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, chismes, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar)
- 6. ¿Has sido testigo de situaciones de maltrato a algún compañero/a? (Alguna vez, con qué frecuencia).
- 7. ¿Qué tipo de maltrato ha sido? (insultar, poner apodos, reírse de alguien, ridiculizar hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas aislar, rechazar, no juntarse).
- 8. ¿Con qué frecuencia crees que ocurren estas formas de maltrato?
- 9. ¿Dónde suelen ocurrir estas situaciones? En clase sin profesor/a, con profesor/a, en los pasillos, en los baños, en el patio, en el gimnasio, en la salida, en el transporte, en la calle, por email, por mensajes de celular, por Facebook).
- 10. ¿Por qué crees que algunos chicos maltratan a otros? (por molestar, por ser más fuertes, por gastar bromas, porque se lo merecen).
- 11. ¿Qué sientes ante esas actuaciones de algunos compañeros/as?
- 12. ¿Cómo crees que se sienten quienes realizan ese maltrato?
- 13. ¿Cómo crees que se siente quien recibe ese maltrato?
- 14. ¿Qué hiciste cuando ocurrieron esos hechos?
- 15. ¿A quién has contado esta situación? (a nadie, a compañeros, al profesor/a guía, a profesores, a mi madre/padre padres, familiar, al orientador/a, al equipo directivo).
- 16. ¿A quién podrías contarla?
- 17. ¿Crees que existen o funcionan bien los mecanismos que tiene el centro educativo para que las/los estudiantes puedan denunciar o informar sobre situaciones de violencia o acoso en el centro educativo?

Anexo 5: Guía para la entrevista con la persona que presuntamente ejerció la violencia.⁷⁴

ENTREVISTA A REALIZAR PARA LA ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO:

- Para intervenir en situaciones de violencia física, psicológica y sexual.
- Para intervenir en situaciones de acoso escolar.
- <u>Si existe sospecha de violencia sexual NO realice la entrevista (evite revictimizar y obstaculizar la investigación penal).</u>
- Es importante aclarar que la entrevista es parte de un proceso de valoración. En este sentido, se deben tomar las medidas de seguridad del caso, ya que todo proceso de investigación de una situación de violencia en cualquiera de sus formas puede implicar represalias para cualquier persona víctima y/o testigo/a.
- Debe analizarse la conveniencia de realizar una entrevista directa con quien presuntamente ejerció la violencia y en ese caso recoger información sobre los aspectos contemplados en este Anexo, evitando preguntas directas.
- Debe mostrarle nuestra disposición a ayudarle en todo lo éticamente posible e indicarle que, en caso de ser responsable por los hechos, deberá asumir su responsabilidad.
- Se insistirá en la confidencialidad y manejo de la información resultado de la entrevista. Debe existir confidencialidad respecto a las fuentes informativas que han producido la entrevista, sobre todo si es la persona víctima.
- Nunca se realizarán juicios de valor y la participación debe ser voluntaria.
- Se informará sobre las razones por las que se le ha solicitado brindar la información y el uso que se dará a la misma.

A. Datos de la persona entrevistada:

Nombre y apellidos:	
Grado y sección:	
Fecha de nacimiento:	
Edad:	

B. Guía básica de preguntas.

A continuación, se presenta una guía básica de preguntas. No se trata de una guía exhaustiva ni cerrada, sino que debe incluirse como un apoyo para orientar la recopilación de la información. Quien realice la indagación valorará si es necesario profundizar en alguna pregunta o bien agregar adicionales.

- 1. ¿Cómo te va en el centro educativo?
- 2. ¿Cómo te llevas con tus compañeros/as?
- 3. ¿Consideras que las agresiones entre compañeros/as son un problema en este centro educativo?
- 4. ¿Qué tipo de maltrato ha sido? (insultar, poner apodos, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse)

⁷⁴ Ministerio de Educación Pública/UNICEF (2015). "Protocolo de actuación en situaciones de Bullying", Primera Edición, San José Costa Rica.

- 5. ¿Con qué frecuencia crees que ocurren estas formas de maltrato?
- 6. ¿Dónde suelen ocurrir estas situaciones? (en clase sin profesora, con profesor/a, en los pasillos, en los baños, en el patio, en la cancha, en la salida, en el transporte en la calle, por email, por mensajes de celular, por Facebook).
- 7. ¿Por qué crees que algunos chicos maltratan a otros? (Por molestar, por ser más fuertes, por gastar bromas, porque se lo merecen).
- 8. Me han dicho que el otro día hubo un incidente con. ¿Qué es lo que ocurrió?
- 9. ¿Dónde ocurrió? (intentar que haga una descripción).
- 10. ¿Por qué crees que sucedió?
- 11. ¿Cómo te sientes en esa situación?
- 12. ¿Cómo crees que se siente (la presunta persona acosada)?

C. Informar sobre los próximos pasos.

Anexo 6: Guía para la entrevista con la familia de la persona violentada⁷⁵.

ENTREVISTA REALIZADA A PARTIR DE LA ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO:

- Para intervenir en situaciones de violencia física, psicológica y sexual.
- Para intervenir en situaciones de acoso escolar.
- <u>Si existe sospecha de violencia sexual NO realice la entrevista (evite revictimizar y obstaculizar la investigación penal).</u>
- Es importante aclarar que la entrevista es parte de un proceso de valoración. En este sentido, se deben tomar las medidas de seguridad del caso, ya que todo proceso de investigación de una situación de violencia en cualquiera de sus formas puede implicar represalias para cualquier persona víctima y/o testigo/a.
- Es importante transmitir a la madre, padre o responsable la preocupación y el interés del centro educativo de garantizar al estudiante un espacio seguro y de protección.
- Algunas madres/padres pueden tener poco conocimiento sobre las situaciones de violencia y sus implicaciones así que es importante encuadrar la seriedad de la situación.
- Aclarar que el objetivo principal no es buscar culpables, sino garantizar la protección del estudiantado.
- Es importante tener una escucha abierta y brindar apoyo, ya que algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo/a está siendo persona víctima de malos tratos.
- La reacción inicial de algunas familias puede ser el enfadarse con el centro educativo al entender que no se están prestando las suficientes medidas de atención a su hijo/a. Se recomienda no mantener una actitud defensiva, sino comprensiva y hacerle saber que el centro está tomando las medidas necesarias para intervenir la situación.
- El centro educativo debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para bordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas.
- Nunca se debe restar importancia a una situación de violencia donde una persona está siendo perjudicada, pero tampoco aumentar sus repercusiones creando situaciones de enfrentamiento mayores.
- Se insistirá en la confidencialidad de manejo de la información resultado de la entrevista.
 Nunca se realizarán juicios de valor.

C. Datos de la persona entrevistada

Acuden en calidad de: MADRE - PADRE -- REFERENTE FAMILIAR

Nombre y apellidos:	
Teléfono de contacto:	
Nombre de la o el estudiante:	
Grado y sección:	
Edad:	

⁷⁵ Ministerio de Educación Pública/UNICEF (2015). "Protocolo de actuación en situaciones de Bullying", Primera Edición, San José Costa Rica.

D. Guía básica de preguntas.

A continuación, se presenta una guía básica de preguntas. No se trata de una guía exhaustiva ni cerrada, sino que debe incluirse como un apoyo para orientar la recopilación de la información. Quien realice la indagación valorará si es necesario profundizar en alguna pregunta o bien agregar adicionales.

1. Con el propósito de tranquilizar e informar a la familia de la o el presunto estudiante agredido es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:

- 1.1. Informar de los hechos que se están investigando.
- 1.2. Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro educativo.
- 1.3. Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro educativo para modificar la situación.
- 2. Recolección de información referida a los hechos denunciados.
- 3. ¿Qué conocimiento tenía de los hechos? ¿Su hijo(a) le ha informado sobre la situación? ¿Cómo está repercutiendo en su hijo(a) lo sucedido? ¿Qué compañeros/as pueden haber participado? En caso de conocer previamente la situación, ¿la familia ha tomado alguna medida?
- 4. Recabar información de la dinámica familiar y relacione con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.
- 5. Informar a la familia sobre los próximos pasos y enfatizar el interés del centro educativo por garantizar la protección de su hijo/a y trabajar de manera conjunta.

Anexo 7: Guía para la entrevista con la familia de la persona que presuntamente ejerció la violencia.

ENTREVISTA A REALIZAR PARA LA ACTIVACIÓN DE PROTOCOLO⁷⁶

- Para intervenir en situaciones de violencia física, psicológica y sexual.
- Para intervenir en situaciones de acoso escolar.
- <u>Si existe sospecha de violencia sexual NO realice la entrevista (evite revictimizar y obstaculizar la investigación penal).</u>
- Es importante aclarar que la entrevista es parte de un proceso de valoración. En este sentido, se deben tomar las medidas de seguridad del caso, ya que todo proceso de investigación de una situación de violencia en cualquiera de sus formas puede implicar represalias para cualquier persona víctima y/o testigo/a.
- Es importante transmitir a la madre, padre o responsable la preocupación y el interés del centro educativo de garantizar al estudiante un espacio seguro y de protección.
- Algunas madres/padres pueden tener poco conocimiento sobre las situaciones de violencia y sus implicaciones así que es importante encuadrar la seriedad de la situación.
- Aclarar que el objetivo principal no es buscar culpables, sino garantizar la protección del estudiantado.
- Es importante tener una escucha abierta y brindar apoyo, ya que algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo/a está agrediendo a otros/as estudiantes.
- Es importante tener una escucha abierta y brindar apoyo, ya que algunas familias de presuntos agresores pueden pensar que la mejor forma de ayudar a sus hijos/as es mostrándose hostil hacia la persona que comunica los hechos y rehúsan aceptar la implicación de su hijo/a. Se recomienda no mantener una actitud defensiva, sino comprensiva y hacerle saber que el centro está tomando las medidas necesarias para intervenir la situación.
- El centro educativo debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia o referente familiar, para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas.
- Nunca se debe restar importancia a una situación de violencia donde una persona está siendo perjudicada, pero tampoco aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento mayores.
- Se insistirá en la confidencialidad de manejo de la información resultado de la entrevista. Nunca se realizarán juicios de valor.
- Desviar cualquier comentario negativo o culpabilizar sobre la presunta persona víctima.
- Debe recordarle que el uso del castigo corporal o trato humillante es prohibido para personas menores de edad y puede ser considerado un delito, y enfatizar sobre la importancia de no utilizar la violencia en el hogar.

109

⁷⁶ Ministerio de Educación Pública/UNICEF (2015). "Protocolo de actuación en situaciones de Bullying", Primera Edición, San José Costa Rica.

Anexo 8: Protocolos de actuación para el abordaje de la violencia sexual.

A. Estudiante víctima de acoso sexual por personal del centro educativo.⁷⁷

En estos casos es necesario diferenciar quien es la persona agresora, porque el tratamiento será diferente si se trata del director(a), de docentes o de personal administrativo.

A1. Estudiante víctima de acoso sexual por parte de la dirección del centro educativo.

Lo que no debemos olvidar:

- Dar aviso inmediato a la PNC o la FGR.
- Dar aviso inmediato a la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia más cercana, para apoyo y protección a la víctima. Dichas juntas están ubicadas principalmente en las cabeceras departamentales.
- Hacer el conocimiento de la Junta de la Carrera Docente. En todo caso se puede recurrir a la Dirección Departamental para que ésta active a las otras instancias: Junta de la Carrera Docente, Fiscalía General de la República y Junta de Protección de Niñez y Adolescencia.

TÍTULO DEL CASO	A1. Estudiante víctima de acoso sexual por parte de la Dirección del centro educativo	
Descripción:	Niña, niño o adolescente que ha sido víctimas de acoso sexual por parte del Director o de la Directora del centro educativo.	
¿Cómo se detecta?		
Por reporte de niñas o niños:	Ausencia de las clases por reunión en la Dirección.Bajo rendimiento escolar.	
Terceras personas o sospechas:	 Llegadas tardías injustificadas a su casa. Regalos, ropa, joyas, dinero teléfono celular, saldo de teléfono, etc. (es importante conocer su procedencia). Aislamiento obsesivo. Llamadas excesivas y/o discrecionales. Mentiras para obtener permisos de salida. 	
¿Qué debe hacerse?		
Aviso:	 Dar aviso inmediato a la PNC o la FGR. Dar aviso inmediato a la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia más cercana, para apoyo y protección a la víctima. Dichas juntas están ubicadas principalmente en las cabeceras departamentales. Hacer del conocimiento de la Junta de la Carrera Docente. En todo caso se puede recurrir a la Dirección Departamental de Educación para que ésta active a las otras instancias: 	

⁷⁷ Red interinstitucional para la prevención del acoso, abuso sexual y otras formas de violencia de género en las comunidades educativas (2014). "Protocolo de actuación para el abordaje de la violencia sexual en las comunidades educativas de El Salvador. Estudiante víctima de acoso sexual por otro/a estudiante".

TÍTULO DEL CASO	A1. Estudiante víctima de acoso sexual por parte de la Dirección del centro educativo
	 Junta de la Carrera Docente, Fiscalía General de la República y Junta de Protección de Niñez y Adolescencia. Cualquier persona puede dar aviso de forma anónima (por teléfono) ante las autoridades del MINEDUCYT, FGR y PNC, ante casos de acoso sexual. Se puede realizar ante las Direcciones Departamentales de Educación y éstas remitirán el caso a la Oficina de Información y Respuesta o a la Dirección de Asesoría Jurídica. La Junta de la Carrera Docente investigará el aviso para verificar si procede una denuncia.
¿Cómo prevenir la revictimiza	ción?
Para evitar:	 Revisar y actualizar con la comunidad educativa los manuales de convivencia: incorporar enfoques de niñez, género y derechos humanos. Fomentar actividades artísticas y culturales durante la elaboración e implementación del manual de convivencia en los centros educativos. Promover acciones de prevención de prácticas discriminatorias a nivel del personal docente y estudiantes. Elaborar y divulgar material educativo sobre la revictimización.
Para no revictimizar:	 Guardar confidencialidad de la información. Rechazar estereotipos sexistas. Comprometerse a dar seguimiento del caso. Brindar apoyo emocional a la víctima. No culpabilizar a la niña, niño o adolescente víctima e identificar alternativas para disminuir la presión emocional que se pueda generar en ella desde la comunidad educativa.

A2. Estudiante víctima de acoso sexual por parte de personal docente⁷⁸.

Lo que no debemos olvidar:

 La dirección del centro educativo procede a levantar un acta ordenando la suspensión previa de labores del/a docente que efectúa el acoso sexual, misma que remitirá a la Junta de la Carrera Docente para que siga el procedimiento.

- Dar aviso inmediato a la PNC y FGR.

 Luego de la valoración de riesgos, provocar una reunión con la familia de la persona víctima y, si es posible en compañía de un/a profesional de la psicología, conversar

⁷⁸ Red interinstitucional para la prevención del acoso, abuso sexual y otras formas de violencia de género en las comunidades educativas (2014). "Protocolo de actuación para el abordaje de la violencia sexual en las comunidades educativas de El Salvador. Estudiante víctima de acoso sexual por otro/a estudiante".

- de la situación e informarles sobre el proceso que como institución van a llevar independientemente de las acciones que la familia tiene la facultad de iniciar.
- Dar aviso inmediato a la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia más cercana, para apoyo y protección a la víctima. Dichas juntas están ubicadas principalmente en las cabeceras departamentales.

TÍTULO DEL CASO	A2. Estudiante víctima de acoso sexual por parte de personal docente.
Descripción:	Niña, niño o adolescente que han sido víctimas de acoso sexual por parte de un/a integrante del personal docente del centro educativo.
¿Cómo se detecta?	
Por reporte de niñas o niños:	Reportado por niñas, niños o adolescentes o a la Dirección.
Terceras personas o sospechas:	 Reportado por terceras personas a la Dirección, con base en evidencias o en sospechas.
¿Qué debe hacerse?	
Aviso:	 La dirección del centro educativo procede a levantar un acta ordenando la suspensión previa de labores del/a docente que efectúa el acoso sexual, misma que remitirá a la Junta de la Carrera Docente para que siga el procedimiento. Dar aviso inmediato a la PNC y FGR. Luego de la valoración de riesgos, provocar una reunión con la familia de la persona víctima y, si es posible en compañía de un/a profesional de la psicología, conversar de la situación e informarles sobre el proceso que como institución van a llevar independientemente de las acciones que la familia tiene la facultad de iniciar. Dar aviso inmediato a la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia más cercana, para apoyo y protección a la víctima. Dichas juntas están ubicadas principalmente en las cabeceras departamentales.
¿Cómo prevenir la revictimiza	ción?
Para evitar:	 Revisar y actualizar con la comunidad educativa los manuales de convivencia: incorporar enfoques de niñez, género y derechos humanos. Fomentar actividades artísticas y culturales durante la elaboración e implementación del manual de convivencia en los centros educativos. Promover acciones de prevención de prácticas discriminatorias a nivel del personal docente y estudiantes. Elaborar y divulgar material educativo sobre la revictimización.
Para no revictimizar:	 Evitar interrogar a la víctima. No culpabilizar a la niña, niño o adolescente víctima e identificar alternativas para disminuir la presión emocional que se pueda generar en ella desde la comunidad educativa. Mantener la confidencialidad estricta de la situación.

TÍTULO DEL CASO	A2. Estudiante víctima de acoso sexual por parte de personal docente.
	 La familia y el centro educativo deben garantizar el derecho a la educación de niño, niña y adolescente afectada.

A3. Estudiante víctima de acoso sexual por parte de personal administrativo⁷⁹.

Lo que no debemos olvidar:

- Luego de la valoración de riesgos, provocar una reunión con la familia de la persona víctima y, si es posible en compañía de un/a profesional de la psicología, conversar de la situación e informarles sobre el proceso que como institución van a llevar independientemente de las acciones que la familia tiene la facultad de iniciar.
- Dar aviso inmediato a la PNC y FGR.
- Dar aviso inmediato a la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia más cercana, para apoyo y protección a la víctima. Dichas juntas están ubicadas principalmente en las cabeceras departamentales.
- Informar a la Comisión de Servicio Civil.

TÍTULO DEL CASO	A3. Estudiante víctima de acoso sexual por parte de personal administrativo.
Descripción:	Niña, niño o adolescente que han sido víctimas de acoso sexual, agresión sexual o violación sexual por parte personal administrativo del centro educativo u otras personas con quienes interactúan allí (personas encargadas de portería, limpieza, administración y/o atención en cafetines, entre otras).
¿Cómo se detecta?	
Por reporte de niñas o niños:	Reportado por niñas, niños o adolescentes o a la Dirección.
Terceras personas o sospechas:	 Reportado por terceras personas a la Dirección, con base en evidencias o en sospechas.
¿Qué debe hacerse?	
Aviso:	 Luego de la valoración de riesgos, provocar una reunión con la familia de la persona víctima y, si es posible en compañía de un/a profesional de la psicología, conversar de la situación e informarles sobre el proceso que como institución van a llevar independientemente de las acciones que la familia tiene la facultad de iniciar. Dar aviso inmediato a la PNC y FGR. Dar aviso inmediato a la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia más cercana, para apoyo y protección a la víctima. Dichas juntas están ubicadas principalmente en las cabeceras departamentales. Informar a la Comisión de Servicio Civil.
¿Cómo prevenir la revictimiza	ción?

⁷⁹ Red interinstitucional para la prevención del acoso, abuso sexual y otras formas de violencia de género en las comunidades educativas (2014). "Protocolo de actuación para el abordaje de la violencia sexual en las comunidades educativas de El Salvador. Estudiante víctima de acoso sexual por otro/a estudiante".

TÍTULO DEL CASO	A3. Estudiante víctima de acoso sexual por parte de personal administrativo.
Para evitar:	 Revisar y actualizar con la comunidad educativa los manuales de convivencia: incorporar enfoques de niñez, género y derechos humanos. Fomentar actividades artísticas y culturales durante la elaboración e implementación del manual de convivencia en los centros educativos. Promover acciones de prevención de prácticas discriminatorias a nivel del personal docente y estudiantes. Elaborar y divulgar material educativo sobre la revictimización. Explicar de manera expresa la cero tolerancia hacia la violencia sexual a las personas que realizan labores administrativas y de servicio en el centro educativo.
Para no revictimizar:	 Evitar interrogar a la víctima. No culpabilizar a la niña, niño o adolescente víctima e identificar alternativas para disminuir la presión emocional que se pueda generar en ella desde la comunidad educativa. Mantener la confidencialidad estricta de la situación. La familia y el centro educativo deben garantizar el derecho a la educación de niño, niña y adolescente afectada.

B. Estudiante víctima de acoso sexual por otro/a estudiante⁸⁰.

Lo que no debemos olvidar:

Dar aviso inmediato a la PNC y FGR.

- Dar aviso inmediato a la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia más cercana, para apoyo y protección de la víctima. Dichas juntas están ubicadas principalmente en las cabeceras departamentales.
- Identificar recursos de apoyo psicosocial para ambas partes: víctima y quien acosa.
- Informar a la Dirección del centro educativo y valorar la aplicación del reglamento disciplinario del centro educativo y el manual de convivencia.

TÍTULO DEL CASO	 B. Estudiante víctima de acoso sexual por otro/a estudiante.
Descripción:	Estudiante sufre acoso sexual de otro/a estudiante de menor, igual o mayor edad.
¿Cómo se detecta?	
Por reporte de niñas o niños:	Explorar cuidadosamente los sentimientos e inquietudes de la persona que sufre el acoso sexual.

_

⁸⁰ Red interinstitucional para la prevención del acoso, abuso sexual y otras formas de violencia de género en las comunidades educativas, (2014). "Protocolo de actuación para el abordaje de la violencia sexual en las comunidades educativas de El Salvador. Estudiante víctima de acoso sexual por otro/a estudiante".

TÍTULO DEL CASO	 B. Estudiante víctima de acoso sexual por otro/a estudiante. 	
	 Conversar con el niño, niña y adolescente de quien se dice realiza los actos de acoso sexual. 	
Terceras personas o sospechas:	 Pedir a la persona que advierte sobre el acoso sexual que indique en qué se sustenta para dar aviso; esto debe hacerse NO para investigar ni tomar denuncia, sino para entender el fundamento. Explorar cuidadosamente los sentimientos e inquietudes de la presunta víctima. Conversar con la niña, niño o adolescente de quien se dice realiza los actos de acoso sexual. 	
¿Qué debe hacerse?		
Aviso:	 Dar aviso inmediato a la PNC y FGR. Dar aviso inmediato a la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia más cercana, para apoyo y protección de la víctima. Dichas juntas están ubicadas principalmente en las cabeceras departamentales. Identificar recursos de apoyo psicosocial para ambas partes: víctima y quien acosa. Informar a la Dirección del centro educativo y valorar la aplicación del reglamento disciplinario del centro educativo y el manual de convivencia. 	
¿Cómo prevenir la revictimiza	¿Cómo prevenir la revictimización?	
Para evitar:	 Que el centro educativo asuma una postura oficial de rechazo al acoso sexual. Abordaje del tema en el manual de convivencia. Que el personal docente tenga formación en el tema. Observación cuidadosa de las interacciones entre estudiantes. Formación de pares/estudiantes referentes para apoyar con la prevención y la detección de casos. Buzón para aviso de casos de acoso sexual. 	
Para no revictimizar:	 Asegurar la confidencialidad de la información. Dar seguimiento a ambos/as niño, niña y adolescente en su proceso de apoyo psicosocial. No culpabilizar al niño, niña o adolescente víctima e identificar alternativas para disminuir la presión emocional que se pueda generar en ella desde la comunidad educativa. 	

C. Estudiante víctima de agresión sexual en casa⁸¹.

Lo que no debemos olvidar:

_

⁸¹ Red interinstitucional para la prevención del acoso, abuso sexual y otras formas de violencia de género en las comunidades educativas, (2014). "Protocolo de actuación para el abordaje de la violencia sexual en las comunidades educativas de El Salvador. Estudiante víctima de acoso sexual por otro/a estudiante".

- Informar a la Dirección del centro educativo.
- Dar aviso inmediato a la PNC y FGR.
- Dar aviso inmediato a la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia más cercana, para apoyo y protección a la víctima dichas juntas están ubicadas principalmente en las cabeceras departamentales.
- Si hay signos físicos es recomendable no bañar a la víctima hasta que se examinada por personal de salud o medicina legal.
- Gestionar el traslado de la víctima al hospital o unidad de salud más cercana para la atención inmediata; para ello podrá apoyarse de la PNC o de otro recurso de la comunidad.
- No lavar la ropa que tenía puesta la víctima y entregarla a la PNC o FGR.
- Garantizar recursos de apoyo psicosocial para la persona víctima.

TÍTULO DEL CASO	C. Estudiante víctima de agresión sexual en casa.
Descripción:	La agresión sexual se realiza con o sin violencia, si acceso coital, en menores de edad o en otra persona, aprovechándose de su enajenación mental, de su estado de inconsciencia o de su incapacidad de resistir. La definición más amplia se encuentra en el Código Penal, Título IV: Delito contra la libertad sexual.
¿Cómo se detecta?	
Por reporte de niñas o niños:	 Evitar interrogar a la víctima. Creer siempre en lo que la niña, niño o adolescente manifiesta. Contribuir a atenuar el sentimiento de culpabilidad que niño, niña o adolescente siente ante la violencia sexual. Actuar con prudencia, pero con diligencia. Al finalizar la conversación, agradezca la confianza y dígale que reconoce su fuerza; que el contarlo hace que ahora esté apoyado. Explicar de manera sencilla los pasos que siguen.
Terceras personas o sospechas:	 Dar el aviso, de carácter anónimo, a la Junta de Protección del niño, niña o adolescente mediante llamada telefónica o enviar formulario de aviso completado vía fax.
¿Qué debe hacerse?	
Aviso:	 Informar a la Dirección del centro educativo. Dar aviso inmediato a la PNC y FGR. Dar aviso inmediato a la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia más cercana, para apoyo y protección a la víctima. Dichas juntas están ubicadas principalmente en las cabeceras departamentales. Si hay signos físicos es recomendable no bañar a la víctima hasta que sea examinada por personal de salud o medicina legal. Gestionar el traslado de la víctima al hospital o unidad de salud más cercano para su atención inmediata; para ello

TÍTULO DEL CASO	C. Estudiante víctima de agresión sexual en casa.				
	 podrá apoyarse de la PNC o de otro recurso de la comunidad. No lavar la ropa que tenía puesta la víctima y entregarla a la PNC o FGR. Garantizar recursos de apoyo psicosocial para la persona víctima. 				
¿Cómo prevenir la revictimiza	ción?				
Para evitar:	 Revisar y actualizar con la comunidad educativa los manuales de convivencia: incorporar enfoques de niñez, género y derechos humanos. Fomentar actividades artísticas y culturales durante la elaboración e implementación del manual de convivencia en los centros educativos. Promover acciones de prevención de prácticas discriminatorias a nivel del personal docente y estudiantes. Elaborar y divulgar material educativo sobre la revictimización. 				
Para no revictimizar:	 El personal directivo y docente del centro educativo que tiene conocimiento del hecho deberá mantener la confidencialidad estricta de la situación ocurrida y solamente la transmitirá a la autoridad correspondiente. Las autoridades educativas deberán garantizar que la visita de la PNC o la FGR que involucra el retiro de la víctima sea durante horas de clase (no durante el recreo u hora de almuerzo) para evitar que el estudiante se entere de la situación. 				

D. Estudiante víctima de violación sexual en el tránsito de su casa al centro educativo o viceversa⁸².

Lo que no debemos olvidar:

- La persona docente que identifica la situación debe informar a la dirección del centro educativo.

- Dar aviso inmediato a la PNC y FGR.
- Dar aviso inmediato a la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia más cercana, para apoyo y protección a la víctima. Dichas juntas están ubicadas principalmente en las cabeceras departamentales.
- Gestionar el traslado de la víctima al hospital o unidad de salud más cercana para la atención inmediata, para ello podrá apoyarse de la PNC o de otro recurso de la comunidad.

⁸² Red interinstitucional para la prevención del acoso, abuso sexual y otras formas de violencia de género en las comunidades educativas, (2014). "Protocolo de actuación para el abordaje de la violencia sexual en las comunidades educativas de El Salvador. Estudiante víctima de acoso sexual por otro/a estudiante".

- Si hay signos físicos es recomendable no bañar a la víctima hasta que sea examinada por personal de salud o medicina legal.
- No lavar la ropa que tenía puesta la víctima y entregarla a la PNC o FGR.
- Manjar el caso con estricta confidencialidad.

TÍTULO DEL CASO	 D. Estudiante víctima de agresión sexual en el tránsito de su casa. 				
Descripción:	La persona menor de 18 años de edad sufre una violación sexual en el ámbito comunitario por parte de una tercera persona, conocida o no en la comunidad.				
¿Cómo se detecta?					
Por reporte de niñas o niños:	 El niño, niña o adolescente informa al cuerpo docente lo que le ha sucedido o presenta en su cuerpo las señales de violación (golpes, sangramiento, ropa rasgada, entre otros). 				
Terceras personas o sospechas:	 Preguntarle de manera discreta y cuidadosa lo sucedido. Si la victima confirma la violación sexual, se deberá hacer el procedimiento abajo descrito. Informar a la persona que dio la alerta al docente si no sucedió la violación. Es importante destacar que el enfoque de la respuesta debe estar centrado en el cuidado de la salud del niño, niña y adolescente. 				
¿Que debe nacerse?					
Aviso:	 La persona docente que identifica la situación debe informar a la dirección del centro educativo. Dar aviso inmediato a la PNC y FGR. Dar aviso inmediato a la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia más cercana, para apoyo y protección a la víctima. Dichas juntas están ubicadas principalmente en las cabeceras departamentales. Gestionar el traslado de la víctima al hospital o unidad de salud más cercana para la atención inmediata; para ello podrá apoyarse de la PNC o de otro recurso de la comunidad. Si hay signos físicos es recomendable no bañar a la víctima que sea examinada por personal de salud y medicina legal. No lavar la ropa que tenía puesta víctima y entregarla a la PNC o FGR. Manejar el caso con estricta confidencialidad. 				
¿Cómo prevenir la revictimización?					
Para evitar:	 Promover que las niñas, niños y adolescentes se trasladen en grupos. Generar conciencia de que el alumnado más grande acompañe a los/as más chicos/as. Promover que la comunidad se organice para cuidar o acompañar al alumnado en su tránsito. 				

TÍTULO DEL CASO	 D. Estudiante víctima de agresión sexual en el tránsito de su casa. 		
	 Avisar o estar pendiente de sujetos extraños que merodeen la comunidad. Asumir como comunidad un compromiso de cero tolerancias 		
	 frente a la violencia sexual. Solicitar patrullajes preventivos de la PNC en la zona. 		
Para no revictimizar:	 La reincorporación de la víctima a las actividades escolares. La estricta confidencialidad del caso. Evitar la estigmatización de la víctima y culpabilizarla del hecho. Apoyo emocional a la víctima. 		

Anexo 9: Aspectos a considerar para el seguimiento de las acciones propuestas en la guía de prevención del abandono escolar, según nivel educativo.

Educación Inicial y Educación Parvularia

Aspectos	SI	NO	ALTERNATIVA A SEGUIR (si responde "No")
1. ¿En este nivel educativo se registra la información en el SIGES referido al mecanismo de alerta temprana, por lo menos dos veces a la semana"?			
2. ¿Se han identificado los estudiantes que se encuentren en riesgo en las variables (asistencia, sobre edad, rendimiento académico, manifestaciones de violencia)?.			
3. ¿Existe comunicación inmediata con el padre, madre o referente familiar, cuando detecta estudiantes en riesgo?			
4. ¿Al activar el mecanismo de alerta temprana, se da seguimiento inmediatamente?5. ¿Ha disminuido el número de estudiantes en los			
niveles de riesgo? 6. ¿Se atienden al niño(a)s de acuerdo con su edad, con los indicadores de logro			
 correspondientes? 7. En educación inicial y parvularia ¿El niño(a) fue inscrito(a) en la edad que corresponde? 			
8. ¿Se establecen rutas de actuación si se observan signos de alerta o hitos no logrados en cada estudiante?			
9. ¿La madre, padre o referente familiar, constituye un apoyo para mejorar el rendimiento académico de sus hijos?			
10. ¿Se aplica en el centro educativo el protocolo de actuación para el abordaje de la violencia sexual?			
11. ¿Conocen los estudiantes del centro educativo, madres, padres y referentes familiares, aquellas manifestaciones de violencia que generan delito según lo especifica el código penal, incluyendo la violencia sexual y de género?			
12. ¿En el centro educativo se da cumplimiento a los procedimientos establecidos, cuando existe alerta de algún tipo de manifestaciones de violencia?			
13. ¿Se ofrece atención inmediata al estudiante respecto a cada manifestación de violencia observada, mediante la elaboración de un plan de acción con compromisos específicos?			
14. ¿Se da cumplimiento a la Política Nacional de Convivencia Escolar y Cultura de Paz?			
15. ¿El centro educativo implementa estrategias de participación estudiantil?			

16. ¿Mejora la convivencia escolar a nivel de aula y		
centro educativo?		
17. ¿Ha mejorado el rendimiento académico de los		
estudiantes?		

Aspectos a considerar para el seguimiento de las acciones propuestas en la guía de prevención del abandono escolar, según nivel educativo

Educación Básica

Aspectos	SI	NO	ALTERNATIVA A SEGUIR (si responde "No")
18. ¿En este nivel educativo se registra la información en el SIGES referido al mecanismo de alerta temprana, por lo menos dos veces a la semana?			
19. ¿Se han identificado los estudiantes que se encuentren en riesgo en las variables (asistencia, sobreedad, rendimiento académico, niñas embarazadas, manifestaciones de violencia)?			
20. ¿Existe comunicación inmediata con el padre, madre o referente familiar cuando detecta estudiantes en riesgo?			
21. ¿ Al activar el mecanismo de alerta temprana, se da seguimiento inmediatamente?			
22. ¿Los centros educativos que poseen de 1 a 3 docentes han establecido alianzas con otros centros para identificar, reportar y dar seguimiento a los estudiantes en riesgo de abandono escolar?			
23. ¿Si un estudiante expresa inasistencia por situación de manifestaciones de violencia se aplican medidas de protección inmediatamente?			
24. ¿Ha disminuido el número de estudiantes en los niveles de riesgo?			
25. ¿El estudiante permanece en el centro educativo?			
26. ¿Se han identificado por cada sección y grado el número de estudiantes con sobreedad?			
27. ¿Se ofrece oportunidades de nivelación a estudiantes con sobreedad a través de las diferentes opciones educación acelerada?			
28. ¿En los centros educativos con secciones integradas se aprovecha la metodología de aula acelerada?			
29. ¿Se implementa refuerzo académico en función de los resultados de los estudiantes?			
30. ¿El estudiante finalizó el año con éxito?			
31. ¿El niño(a) o adolescente se inscribió en el siguiente año?			
32. ¿La madre, padre o referente familiar, constituye un apoyo para mejorar el rendimiento académico de sus hijos?			

33. ¿El centro educativo ha establecido un mecanismo de actuación ante la presencia de problemas de aprendizaje de los estudiantes?	
34. ¿En el centro educativo se da cumplimiento a las Normas Técnicas para la atención educativa de las adolescentes embarazadas?	
35. ¿Se aplica en el centro educativo el protocolo de actuación para el abordaje de la violencia sexual?	
36. ¿Conocen los estudiantes del centro educativo, madres, padres y referentes familiares, aquellas manifestaciones de violencia que generan delito según lo especifica el código penal, incluyendo la violencia sexual y de género?	
37. ¿En el centro educativo se da cumplimiento a los procedimientos establecidos, cuando existe alerta de algún tipo de manifestaciones de violencia?	
38. ¿Se ofrece atención inmediata al estudiante respecto a cada manifestación de violencia observada, mediante la elaboración de un plan de acción con compromisos específicos?	
39. ¿Se da cumplimiento a la Política Nacional de Convivencia Escolar y Cultura de Paz?	
40. ¿El centro educativo implementa estrategias de participación estudiantil?	
41. ¿Mejora la convivencia escolar a nivel de aula y centro educativo?	
42. 25. ¿Ha mejorado el rendimiento académico de los estudiantes?	

Aspectos a considerar para el seguimiento de las acciones propuestas en la guía de prevención del abandono escolar, según nivel educativo y modalidad.

Educación Media y Educación Flexible.

	Aspectos	SI	NO	ALTERNATIVA A SEGUIR (si responde "No")
1.	¿En este nivel educativo se registra la información en el SIGES referido al mecanismo de alerta temprana, por lo menos dos veces a la semana?			
2.	¿Se han identificado los estudiantes que se encuentren en riesgo en las variables (asistencia, sobre edad, rendimiento académico, niñas embarazadas, manifestaciones de violencia)?			
3.	¿Existe comunicación inmediata con el padre, madre o referente familiar cuando detecta estudiantes en riesgo?			
4.	¿Al activar el mecanismo de alerta temprana, se da seguimiento inmediatamente?			
5.	¿Si un estudiante expresa inasistencia por situación de manifestaciones de violencia se aplican medidas de protección inmediatamente?			

6.	¿Ha disminuido el número de estudiantes en los		
	niveles de riesgo?		
7.	¿ Se ofrecen oportunidades de nivelación a grados		
	superiores a través de las diferentes opciones de modalidades flexibles?		
8.	¿En aquellos casos de estudiantes que no puedan		
	desplazarse hasta la institución o en los que no		
	existe bachillerato cercano, se ha gestionado		
	bachillerato virtual u otra modalidad de atención?		
9.	¿El centro educativo y las sedes de educación		
	flexible, cuentan con un perfil académico y psicológico de cada uno de sus estudiantes?		
10.	¿El centro educativo dispone de un programa o plan		
	de mejora de refuerzo educativo y recuperación de		
	sus estudiantes?		
11.	¿El centro educativo y las sedes de educación		
	flexible vincula los aspectos formativos con talleres		
12	vocacionales? ¿En el centro educativo se da cumplimiento a las		
12.	Normas Técnicas para la atención educativa de las		
	adolescentes embarazadas?		
13.	¿Se aplica en el centro educativo el protocolo de		
4.4	actuación para el abordaje de la violencia sexual?		
14.	¿Conocen los estudiantes del centro educativo, madres, padres y referentes familiares, aquellas		
	manifestaciones de violencia que generan delito		
	según lo especifica el código penal, incluyendo la		
	violencia sexual y de género?		
15.	¿En el centro educativo se da cumplimiento a los		
	procedimientos establecidos, cuando existe alerta		
16	de algún tipo de manifestaciones de violencia? ¿Se ofrece atención inmediata al estudiante		
10.	respecto a cada manifestación de violencia		
	observada, mediante la elaboración de un plan de		
	acción con compromisos específicos?		
17.	¿Se da cumplimiento a la Política Nacional de		
10	Convivencia Escolar y Cultura de Paz? ¿El centro educativo implementa estrategias de		
10.	participación estudiantil?		
19.	¿Mejora la convivencia escolar a nivel de aula y		
	centro educativo?		
20.	¿Ha mejorado el rendimiento académico de los		
	estudiantes?		